

unir

UNIVERSIDAD
INTERNACIONAL
DE LA RIOJA

Memoria verificada del título oficial
de

**MÁSTER UNIVERSITARIO
EN ESTUDIOS AVANZADOS DE
TEATRO**

(Informe de evaluación favorable de ANECA del 29 de julio 2013)

(Informe favorable de modificación de ANECA el 6 de junio de 2014)

ÍNDICE

1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO	4
1.1. DATOS BÁSICOS	4
1.2. DISTRIBUCIÓN DE CRÉDITOS	4
1.3. PLAZAS DE NUEVO INGRESO	4
2. JUSTIFICACIÓN, ADECUACIÓN DE LA PROPUESTA Y PROCEDIMIENTOS	6
2.1. INTERÉS ACADÉMICO, CIENTÍFICO Y PROFESIONAL DEL MISMO	6
2.2. NORMAS REGULADORAS DEL EJERCICIO PROFESIONAL.....	20
2.3. REFERENTES EXTERNOS A LA UNIVERSIDAD PROPONENTE QUE AVALEN LA ADECUACIÓN DE LA PROPUESTA A CRITERIOS NACIONALES O INTERNACIONALES PARA TÍTULOS DE SIMILARES CARACTERÍSTICAS ACADÉMICAS	21
2.4. DESCRIPCIÓN DE LOS PROCESOS DE CONSULTA INTERNOS Y EXTERNOS UTILIZADOS PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS.	49
2.5. OBJETIVOS FUNDAMENTALES DEL MÁSTER UNIVERSITARIO EN ESTUDIOS AVANZADOS DE TEATRO DE LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LA RIOJA.....	58
3. COMPETENCIAS.....	60
3.1. COMPETENCIAS BÁSICAS Y GENERALES.....	60
3.2. COMPETENCIAS TRANSVERSALES.....	61
3.3. COMPETENCIAS ESPECÍFICAS	61
4. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES	63
4.1. SISTEMAS DE INFORMACIÓN PREVIA A LA MATRICULACIÓN Y PROCEDIMIENTOS ACCESIBLES DE ACOGIDA Y ORIENTACIÓN DE LOS ESTUDIANTES DE NUEVO INGRESO PARA FACILITAR SU INCORPORACIÓN A LA UNIVERSIDAD Y LA TITULACIÓN.....	63
4.2. REQUISITOS DE ACCESO Y CRITERIOS DE ADMISIÓN	64
4.3. SISTEMAS DE APOYO Y ORIENTACIÓN DE LOS ESTUDIANTES UNA VEZ MATRICULADOS	69
4.4. TRANSFERENCIA Y RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS.....	71
5. PLANIFICACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS	72
5.1. ESTRUCTURA DE LAS ENSEÑANZAS	72
5.2. METODOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LA RIOJA	77
5.3. DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LOS MÓDULOS Y MATERIAS.....	99
6. PERSONAL ACADÉMICO.....	112
6.1. PERSONAL DISPONIBLE PARA LLEVAR A CABO EL PLAN DE ESTUDIOS PROPUESTO*	112
6.2. OTROS RECURSOS HUMANOS	121
7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS	126
7.1. JUSTIFICACIÓN DE LA ADECUACIÓN DE LOS MATERIALES Y SERVICIOS DISPONIBLES.....	126
7.2. DOTACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS DOCENTES.....	126
7.3. DOTACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS INVESTIGADORAS.....	129
7.4. RECURSOS DE TELECOMUNICACIONES.....	129
7.5. MECANISMOS PARA GARANTIZAR EL SERVICIO BASADO EN LAS TIC.....	130
7.6. DETALLE DEL SERVICIO DE ALOJAMIENTO.....	131
7.7. PREVISIÓN DE ADQUISICIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS NECESARIOS	134

7.8.	ARQUITECTURA DE SOFTWARE	136
7.9.	CRITERIOS DE ACCESIBILIDAD UNIVERSAL Y DISEÑO PARA TODOS	139
8.	RESULTADOS PREVISTOS	140
8.1.	ESTIMACIÓN DE VALORES CUANTITATIVOS	140
8.2.	PROGRESO Y RESULTADO DE APRENDIZAJE	140
9.	SISTEMA DE GARANTIA DE CALIDAD.....	142
10.	CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN.....	143
10.1.	CRONOGRAMA DE IMPLANTACIÓN DEL TÍTULO	143
10.2.	PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN DE LOS ESTUDIANTES	143
10.3.	ENSEÑANZAS QUE SE EXTINGUEN POR LA IMPLANTACIÓN DEL GRADO PROPUESTO	143
10.4.	EXTINCIÓN DE LAS ENSEÑANZAS	143

1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

1.1. Datos básicos

Denominación	Máster Universitario en Estudios Avanzados de Teatro
Tipo de Enseñanza	A distancia
Rama	Artes y Humanidades
ISCED 1	212 - Música y Artes del Espectáculo
Lenguas en las que se Imparte	Castellano
Facultad	Facultad de Ciencias Jurídicas, Sociales y Humanidades

1.2. Distribución de créditos

CARÁCTER	ECTS
Créditos Optativos	30
Créditos Obligatorios	18
Créditos Trabajo Fin de Máster	12
Créditos Totales	60

1.3. Plazas de nuevo ingreso

Año de implantación	
Primer Año	100
Segundo Año	100

Listado de especialidades	Créditos ECTS optativos
Especialidad en Estudios Avanzados en la Dirección Escénica	0
Especialidad en Estudios Avanzados en Dramaturgia y Escritura Dramática	0

Matrícula de ECTS máxima y mínima

	TIEMPO COMPLETO		TIEMPO PARCIAL	
	ECTS Matrícula Min	ECTS Matrícula Max	ECTS Matrícula Min	ECTS Matrícula Max
PRIMER AÑO	60	60	30	57
RESTO AÑOS	0	0	30	57

Rev.: Sept. 2016	Memoria del Máster Universitario en Estudios Avanzados de Teatro
Página 4 de 144	UNIR. Julio de 2013

Normas de permanencia:

<http://gestor.unir.net/userFiles/file/documentos/normativa/permanencia.pdf>

Rev.: Sept. 2016	Memoria del Máster Universitario en Estudios Avanzados de Teatro
Página 5 de 144	UNIR. Julio de 2013

2. JUSTIFICACIÓN, ADECUACIÓN DE LA PROPUESTA Y PROCEDIMIENTOS

2.1. Interés académico, científico y profesional del mismo.

El teatro constituye uno de los yacimientos patrimoniales más ricos y, sin embargo, más desatendidos de nuestro país. A lo largo de su propia y rica historia, el teatro se ha revelado culturalmente como una de las manifestaciones humanas más trascendentes y poli funcionales, respondiendo e integrando en su órbita la dimensión de la fiesta y la celebración, las preocupaciones religiosas y la devoción ritual, la vocación política y la crítica social, un fuerte vínculo con la literatura y las artes plásticas, la arquitectura y la música, en fin, la filosofía, la historia e, incluso, las inquietudes científicas de cada momento histórico en el que cada paso dado hacia adelante establecía una miríada de posiciones dignas de ser exploradas, estudiadas y, las más de las veces, puestas a prueba y falsadas. Sin embargo, y a pesar de su incuestionable importancia presente y pasada, se trata todavía de un ámbito que en su dimensión académica, investigadora y científica precisa de una atención mayor que otros insertos en la rama de arte y humanidades, no sólo de cara a una progresiva sistematización de la disciplina y materias que lo articulan, sino de cara a su propia creación, a su conservación, a su puesta en valor dentro y frente a otras esferas de acción artístico-humanísticas y, por supuesto, de cara a la difusión de la riqueza de todo su potencial a un tiempo histórico y vivo, material e intangible, pretérito y rabiosamente actual. Sin embargo, (1) ni el arte dramático en particular, ni las artes escénicas en general, han sido tradicionalmente un área de conocimiento universitaria, salvo en las vertientes más próximas a los estudios de literatura dramática o de historia del arte, donde, sin embargo, (2) a pesar de los abundantes tratamientos teóricos y de corte histórico próximos a la literatura dramática, la historia de las formas escénicas y/o la semiótica dramática, apenas existen estudios específicos desde una perspectiva estética sobre la ejecución escénica de obras dramáticas o preocupaciones de corte dramaturgico en torno a la coherencia de los montajes o la necesidad de las adaptaciones, quedando tales asignaturas relegadas al ámbito de la optatividad o a unas pocas curiosidades donde se agudiza (3) un tercer problema, específico de las enseñanzas de arte dramático en la universidad española, como es la ausencia de ejercicios prácticos en las guías docentes de las asignaturas, ni en el ámbito de grado, ni en el de postgrado.

No es menos cierto que la práctica teatral española en el ámbito universitario no se ha reducido siempre al teatro vocacional o *aficionado*. Una parte no desdeñable de la actividad teatral se ha desarrollado en el seno de las universidades, a instancias de sus grupos teatrales dependientes de los vicerrectorados de alumnos y constituyendo, en muchas ocasiones, un foro de experimentación artística donde la falta de técnica teatral o de comprensión global del hecho escénico dejaban muchas veces paso al entusiasmo, al gusto puro y genuino por el teatro y a su reconocimiento como instrumento de cambio, agitación e, incluso, vertebración social. Esa inquietud genuinamente universitaria por el teatro y su didáctica recorre, amén de la despreocupación en torno a la rentabilidad económica propia de las compañías privadas, permitió al teatro universitario trabajar, cierto que no desde sus inicios, desde una perspectiva semiprofesional, *amateur* y desinhibida, pero centrándose siempre más en el resultado, que en el proceso propiamente dicho. Tal y como se refleja en el excelente estudio del Prof. César Oliva sobre el teatro universitario en España, la intensa actividad del teatro universitario se concentra

Rev.: Sept. 2016	Memoria del Máster Universitario en Estudios Avanzados de Teatro
Página 6 de 144	UNIR. Julio de 2013

entre los años posteriores a la guerra civil y alcanza su máxima expresión en los años setenta, momento en el que la legislación española tomaba cartas en el asunto y el teatro universitario cubriría sus propias inquietudes de corte eminentemente social. En suma, la genealogía del teatro universitario español arranca desde los días previos a la Guerra Civil, de la mano de Lorca y su experimentación en *La Barraca* hacia el paso de los años cuarenta a los cincuenta, (1) donde el teatro universitario se convierte en un “refugio de pecadores o puerto franco en donde hacer obras raras, que sólo los intelectuales verían” (Oliva, 1999, 16); (2) en la década de los cincuenta, el teatro pasa a ser entendido como plataforma eficiente para, desde la práctica escénica, asentar las bases de una didáctica del teatro reglada, ordenada jurídicamente en el espacio de educación superior español y acogida, articulada y ofertada en y desde las propias estructuras universitarias, con el ánimo puesto en formar mejores actores, mejores directores y mejores especialistas (*ibid.*, 17); asimismo y también en la misma década, (3) el teatro universitario, gracias a la intensa actividad del SEU, se convierte en instrumento de forja social al introducir un carácter competitivo a las representaciones y montajes provenientes de distrito universitario, convirtiendo al teatro paulatina, pero imparablemente, en un poderoso vehículo de las inquietudes estudiantiles, neutralizando posibles críticas de corte social que pudiera adoptar, pero acentuando también el sentimiento de pertenencia al grupo “de los estudiantes” y convirtiéndose, al cabo de los años, en un arma contra el propio régimen que intentaba controlar y neutralizar tales inquietudes (*ibid.*, 17-18); (4) ya a comienzo de la década de los sesenta, se conmina al teatro a asumir las funciones vinculadas no sólo a la experimentación liberada de preocupaciones de rentabilidad económica, sino también a la investigación, un matiz que, sin embargo, “apenas sí tendría incidencia, a no ser en la simple elección de autores y títulos” (*ibid.*, 18); (5) por último, el teatro universitario asumió la tarea de reformar la escena española y de convertirse en instrumento de cambio social, por lo que la preocupación por su implementación en el cuerpo universitario se discutía en otros foros, principalmente protagonizados por las escuelas de arte dramático que, al menos desde 1970, venían reclamando un espacio jurídico propio y su inclusión dentro de las estructuras docentes universitarias, aspiraciones que se verían parcialmente cumplidas y satisfechas con la *Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo*, donde las enseñanzas artísticas pasaron a denominarse “de régimen especial”, estableciéndose, asimismo, la “equivalencia a todos los efectos” de las enseñanzas artísticas superiores respecto de las enseñanzas universitarias, incluyendo la posibilidad de convenir programas de doctorado con las propias universidades.

El panorama, en 1999, era, según César Oliva en el citado estudio, el que sigue:

El horizonte parece estar en la consolidación de ciertas experiencias docentes y prácticas que se están llevando a cabo con regularidad en varias universidades, y otras, de índole exclusivamente escénica, a partir de las Aulas de Teatro. Modelos de estructuración del teatro en la universidad hay muchos y muy diferentes. Desde el anglosajón, con la presencia de departamentos de drama, hasta los centros de investigación franceses o italianos. Entre uno y otro extremo, España parece optar por la paciencia, el empuje de determinadas individualidades, la vía de una lenta implantación de la enseñanza del teatro en las facultades, que se pueda combinar

Rev.: Sept. 2016	Memoria del Máster Universitario en Estudios Avanzados de Teatro
Página 7 de 144	UNIR. Julio de 2013

con la de las escuelas de arte dramático, cuyo espacio docente tampoco está del todo resuelto. Precisamente de la identidad de cada una de estas instituciones trató un “Congreso Internacional sobre Enseñanza del teatro”, que se celebró en Cádiz, en octubre de 1994. Allí se estudiaron las diferentes fórmulas que unos y otros están manejando de cara al siglo venidero.

En la actualidad el panorama del teatro en la universidad ha cambiado profundamente, más gracias a las personas que a las instituciones. Todavía no se han organizado racionalmente las funciones didácticas, formativas e investigadoras que tiene en la actualidad, amén de las propiamente mostrativas de experiencias concretas que puede llegar a asumir. Es decir, talleres para el nuevo teatro y las nuevas formas escénicas, al tiempo que lugar de experimentación y revitalización de los autores clásicos. Pero, al menos, el proceso está vivo y en continua evolución. (Oliva, 1999, págs. 29-30)

Pese a la intensa actividad del teatro universitario español, las características habituales en el tratamiento del teatro dentro de la mayoría de los foros filológicos son las siguientes: (1) reducción del teatro a un discurso estrictamente dramático, frente a otras formas teatrales híbridas o estrictamente teatrales; (2) aceptación de que la forma genuinamente escénica es considerada siempre como complementaria, pero innecesaria, para una comprensión global de la obra dramática; (3) la reducción del teatro a uno solo de sus discursos estéticos, *ej.*: aquél apoyado en el ilusionismo escénico, propio del programa naturalista, pero que, sin embargo, no podría aplicarse, en rigor, a largas etapas históricas en las que la teatralidad era considerada como un discurso autónomo no reducible a las exigencias de realismo propias de una concepción del teatro naturalista. En este sentido, el desconocimiento de la revolución teatral que supuso el abandono del naturalismo y la exploración de nuevos métodos de representación y presentación (López Antuñano, 2012, págs. 172-187) hace que, las más de las veces, el teatro sea en estos ámbitos entendido y reducido a meras técnicas de memoria, aprendizaje de texto e impostación de maneras afectadas, articuladas bajo un prisma individual como es el del director, las más de las veces ocasional, antes que vocacional. Esto no es óbice para que no existan especialistas provenientes de la Universidad que aborden el arte dramático no sólo hablando “sobre” el teatro, sino disfrutándolo, estudiándolo y experimentándolo “desde” el propio espacio teatral y la plasmación escénica, asistiendo a los teatros y escuchando no sólo a los especialistas en literatura dramática, sino a los técnicos e investigadores especializados en la cada vez más pujante “teatrología”, así como en las distintas ramas que permiten, garantizan y gestionan una puesta en escena. En otras palabras, disciplinas tan dispares como la escenografía, el espacio escénico, la iluminación, la estética de lo performativo, la escritura dramática, la dramaturgia o el dramaturgismo han de conocerse con la profundidad suficiente si se pretende abordar, adecuada y completamente, el espectáculo del teatro, el hecho teatral en su dimensión escénica y no sólo literaria. Y, a día de hoy, no hay universidad alguna, dentro del panorama educativo español, que cuente con una preocupación por las artes escénicas de tal calibre que postule la implementación no sólo de asignaturas de corte teórico –que, las más de las veces, las encontramos en régimen de optatividad o dentro de estudios sobre teatro sólo teóricos-, sino de asignaturas de corte práctico donde las propuestas de los alumnos sean evaluadas y donde su trabajo diario no se concrete en la lectura crítica de textos, sino en, por

Rev.: Sept. 2016	Memoria del Máster Universitario en Estudios Avanzados de Teatro
Página 8 de 144	UNIR. Julio de 2013

ejemplo, labores de dramaturgismo, planteamiento de diseños escénicos propios a partir de análisis dramaturgicos, etc.

¿Existe, no obstante, alguna institución que en el panorama educativo superior español ofrezca una comprensión global del hecho escénico, sin reducirlo a hecho literario y sin obviar las disciplinas que lo conforman y permiten su abordaje tanto técnico, como científico-humanístico? Desde hace muchas décadas se ha prestado en España un necesario interés al estado de la cuestión de la docencia y la formación en el campo de las artes escénicas, visible primero en la necesidad de ordenar jurídicamente unas enseñanzas que, a partir de la Ley General 14/1970, de 4 de agosto, de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa, pasaron a disponer de una mayor consideración en el campo de la educación reglada de ordenamiento superior, tal y como analizaremos con posterioridad y hasta donde sea pertinente. Esta primera fase de articulación y oficialización de las enseñanzas, salvando y recogiendo leyes anteriores de principios de siglo o, incluso, del siglo anterior, devino en toda una serie de articulaciones que no han hecho sino hacer especial hincapié en esta necesidad de formar, reglar y adecuar un aparato educativo de corte artístico en el ámbito de la investigación del fenómeno teatral y de aquellas otras áreas de la comunicación que de él emanan como elemento orgánico en la orientación y dimensión que las disposiciones oficiales establecen. Desde aquella primera legislación, los centros de enseñanzas artísticas superiores de arte dramático han luchado por ganar un espacio específico y reconocido para la impartición de sus contenidos y el reconocimiento de su labor docente e investigadora, logrando crear una importante red de centros en toda España ocupados en las enseñanzas de las artes escénicas – teatro y danza, en particular- y musicales. En este sentido y paralelamente al aumento de centros universitarios españoles, el número de instituciones superiores de enseñanzas artísticas con impartición de títulos equivalentes a las obsoletas licenciaturas universitarias y a los actuales grados superó, con creces, las expectativas iniciales, un incremento proporcionado, entre otros motivos, por la competencia interautonómica y la necesidad de cubrir grandes áreas de la antigua estructura conformada por distritos universitarios del territorio español en términos de demanda por parte de los potenciales alumnos.

Obviamente, tales centros también presentan una problemática específica derivada, en especial, de su propio ordenamiento jurídico, pues mientras que garantiza un contacto con la práctica, su situación y regulación derivada de las enseñanzas medias impide, por un lado, la disposición, por parte de los profesores, del tiempo suficiente, de las infraestructuras y recursos adecuados y de las posibilidades necesarias de las que disfrutaría cualquier universidad del territorio español para poder desarrollar moviidades internacionales o sumergirse en el trabajo genuino de la investigación, algo que afecta también a los propios estudiantes. En un duro, celebrado y nítido informe, Manuel F. Vieites se preguntaba:

“¿es posible reclamar que un profesorado con un estatuto generalista, equiparado al de secundaria en todos los aspectos de la función docente y a todos los efectos, asuma las competencias del profesorado universitario, a todos los efectos, es decir, en cuanto a docencia, actualización e investigación? ¿Dispone el profesorado de los centros superiores de enseñanzas artísticas de

Rev.: Sept. 2016	Memoria del Máster Universitario en Estudios Avanzados de Teatro
Página 9 de 144	UNIR. Julio de 2013

infraestructuras, equipamientos, recursos y medios para asumir esas funciones y para desempeñarlas con criterios de calidad y excelencia?

La respuesta es no, un no rotundo, y eso que nada decimos de la organización, estructura, instalaciones, equipamientos, fondos y recursos de los centros, claramente inadecuados e insuficientes en ese nuevo marco derivado del EEES. Otra cuestión trascendental que exigiría un desarrollo mayor y más espacio disponible.

Pero sí debemos establecer con claridad una posición ante la situación actual, los retos inmediatos y las posibilidades de futuro. Y la posición también la fijamos a partir de las actuales circunstancias, sumidos en una grave crisis económica, y sin olvidar la experiencia acumulada en estos años. Y hemos de decir que en el actual marco, los institutos superiores de enseñanzas artísticas son instituciones claramente redundantes, pues no solo está claro que nunca llegarán a equipararse plenamente con las universidades sino que tampoco han podido resolver los problemas derivados de la integración en el EEES, real en el caso de las titulaciones de grado (el título que ofrecemos) e irrealizable en todo lo demás (lo que precisamos para hacerlo). En la práctica los centros integrados en un instituto superior siguen siendo centros de secundaria, como lo sigue su profesorado y su alumnado, por mucha retórica que utilicemos en su defensa.” (Vieites, 2012, p. 7).

Los principales retos a los que se enfrentan, a ojos de Vieites, las escuelas superiores de enseñanzas artísticas en general, de arte dramático en particular, se centran en (1) la necesidad de diseñar un nuevo estatuto para el alumnado, que le permita el acceso a los mismos derechos de que disfruta el propiamente universitario, como el acceso a becas, residencias, bono bus, bolsas de posgrado, servicios de orientación, oficinas de relaciones internacionales —y no sólo las figuras aisladas de los coordinadores Erasmus-, etc.; (2) en segundo lugar, el diseño, consecuente, de un nuevo estatuto para el profesorado, con creación de cuerpos específicos y con un nuevo modelo de jornada laboral que permita la movilidad y la investigación; (3) en tercer lugar, el desarrollo de un nuevo estatuto para los centros, con nuevas normativas de organización y funcionamiento, con creación de servicios específicos de movilidad, transición y orientación; (4) en cuarto lugar, la ampliación de los centros para dotarlos de nuevas infraestructuras y recursos, en especial, vinculados al desarrollo de la actividad investigadora; (5) la revisión y ampliación de los cuadros de personal de administración y servicios, y creación de nuevas figuras laborales no contempladas en la actualidad; (6) un punto importante, de solución difícil, es la progresiva implementación de los estudios específicos de posgrado, proceso al que muy pocos centros de enseñanzas artísticas superiores se han acercado, entre otros motivos, por la coyuntura específica de los mismos y las dificultades organizativas, administrativas, financieras y las carencias docentes inherentes, pero también por la coyuntura económica actual, que dificulta, en gran medida, que las administraciones apuesten por fórmulas de futuro en el campo de la educación artística superior; (7) el fomento de creación de equipos de investigación competitivos y desarrollo de líneas de apoyo para nuevos investigadores, lo que pasa, también, por modificar o ampliar la rama científico-humanística o abrir una nueva rama de investigación artística; (8) por último, Vieites señala la necesidad de revisar y de ampliar

Rev.: Sept. 2016	Memoria del Máster Universitario en Estudios Avanzados de Teatro
Página 10 de 144	UNIR. Julio de 2013

substantivamente el financiamiento de los centros en función de sus necesidades en el campo de la docencia, la investigación y los procesos creativos implícitos en esos dos ámbitos. En este sentido, concluye que

“Señalamos los más importantes, aquellos directamente relacionados con ese Espacio Europeo de Educación Superior, pero también con el Espacio Europeo de Investigación, y conviene no olvidar el campo de la investigación aplicada, es decir aquella que se vincula con la innovación y la creación, esto es, la investigación práctica vinculada directamente con la escena, sea en el ámbito de la interpretación o en el de la iluminación, por ejemplo.” (Vieites, 2012, p. 7).

Así, si en la Universidad, en términos generales, se perdía de vista el aspecto genuinamente práctico del trabajo escénico, incidiéndose especialmente en historia de las formas escénicas, literatura dramática o análisis semióticos de corte dramático, en el ámbito de las enseñanzas artísticas de arte dramático se ha perdido de vista, salvo en el caso de honrosas excepciones, la necesaria dimensión de la investigación reglada, no sólo en la rama científico-humanística, sino en la artística, cerrándose en muchos casos el aspecto de la teorización a la luz de las experiencias prácticas tanto desde el punto de vista de la creación, como de la gestión o la recepción de espectáculos, a veces por la situación del país, a veces porque el propio profesorado no tiene la sensibilidad suficiente hacia el campo de la investigación académica, propia de ámbitos de postgrado, pero hacia los que ha de dirigirse, como una de sus metas más urgentes y valiosas, un diseño curricular de grado o titulación superior cualquiera que aspire a una continuación lógica en el ámbito de la formación de postgrado. Las razones que explican este retraso, así como sus deficiencias, recorren un espectro que va desde un problema actitudinal de relativo desprecio hacia los aspectos teóricos de la formación por parte de cierto sector de la profesión de las artes escénicas, hasta un problema de reconocimiento curricular cuando los propios caminos oficiales para la acreditación docente en el ámbito de la educación universitaria apenas dejan espacio para ejercicios de corte artístico. Creemos que esto puede deberse a una deficiencia estructural de nuestro propio sistema educativo y de producción científico y, evidentemente, artístico. No obstante, y en la mayoría de los casos, los retos y problemáticas a las que se enfrentan los centros superiores de arte dramático y que Vieites señala en su artículo se deben a una gestión poco acertada desde la propia configuración y sentido de los planes de estudios, volcados hacia una especialización práctica necesaria, por otro lado, habida cuenta del destino práctico y profesional al que se encaminan tales estudios. Esto lleva a que en muchos casos se carezca de un ejercicio consciente, comprometidamente serio y fuertemente responsable de la reflexión teórica *sobre y desde* las artes escénicas. De este modo, a veces nos encontramos con que la formación teórica es endeble, con que la enseñanza artística *a la altura de los tiempos* no tiene infraestructura ni posibilidad real de alzarse a esa perspectiva, lo que redundará negativamente en los propios diseños curriculares, que limitan la teoría a lo básico e históricamente rentable y optimizan la práctica hacia un conocimiento parcial y orientado hacia los trucos, hacia el efectismo y, en definitiva, hacia una formación más propia de taller artesanal que dé ámbito de educación superior y, consecuentemente, de experimentación avanzada y guiada por criterios pedagógicos y académicos serios.

Rev.: Sept. 2016	Memoria del Máster Universitario en Estudios Avanzados de Teatro
Página 11 de 144	UNIR. Julio de 2013

El Máster Universitario en Estudios Avanzados de Teatro pretende cubrir, habida cuenta de la situación de las enseñanzas en arte dramático en particular, en artes escénicas en general, un vacío en el panorama de los estudios superiores de postgrado universitarios y ofrecer, al mismo tiempo, una continuidad viable, en el campo de la iniciación a la investigación, a los estudiantes de escuelas superiores de artes escénicas, destinándose, en especial, a los alumnos egresados de conservatorios superiores de danza y de escuelas superiores de arte dramático. Ni el arte dramático en particular, ni las artes escénicas en general, han sido tradicionalmente un área de conocimiento universitaria, salvo en las vertientes más próximas a los estudios de literatura dramática donde, a pesar de los abundantes tratamientos académicos pormenorizados sobre historia de las formas escénicas que se recomiendan e imparten en unas pocas titulaciones –las más de las veces, en régimen de optatividad-, apenas existe una preocupación de corte científico *hacia y desde* la ejecución escénica de obras dramáticas, la proyección dramaturgica de las mismas o los criterios de adaptación en virtud de necesidades y/o decisiones de corte dramaturgico. De otro lado, los actuales títulos de Máster en Artes Escénicas impartidos o implementados próximamente en distintas universidades españolas o centros superiores de enseñanzas artísticas no cuentan, en general, (1) o bien con una preocupación expresa y con los medios correspondientes para cubrir las dimensiones prácticas del título, (2) o bien con la dimensión singular y distintiva que representan los profesionales de las artes del teatro en España. En otras palabras, el contenido formativo de corte práctico suele brillar por su ausencia, salvo en contadas excepciones en las que, sin embargo, problemas de financiación imposibilitan el uso de instalaciones adecuadas o, en otro orden de actuación, la contratación y asesoramiento de profesionales de las artes escénicas se relega a un segundo plano de intervención, a modo de ejemplo o ilustración singulares, despojándoles, sin embargo, de su potencialidad para la docencia o la investigación artística y, en consecuencia, arrebatando un valor añadido a los mismos títulos de máster. Ante este panorama dominado por la carencia de perspectiva específicamente teatral, la deficiencia en el ámbito de la investigación artística y, en suma, de la falta de acciones prácticas que permitan al estudiante conocer, profundizar y formarse en el ámbito de la educación superior de postgrado, el Máster que ofrecemos supone una apuesta interesante y que abre, de hecho, un necesario espacio para la reflexión teórica, la investigación científico-humanística, así como para la investigación artística, en un foro de intercambio continuo de ideas y de visionado crítico de propuestas. La Universidad Internacional de La Rioja, mediante la propuesta que a continuación presentamos, plantea la apertura de una posibilidad todavía no recorrida en nuestro país de preparar académicamente en el ámbito de postgrado a estudiantes de artes escénicas para (1) su futura inmersión en el ejercicio práctico del teatro y/o (2) académica en el campo de la investigación científico-humanística y en el campo de la experimentación e investigación artísticas, creando un nuevo perfil, rentable y largamente desarrollado en otros países, como es el del artista, del experto y/o del investigador en artes escénicas. El contenido y estructura del plan de estudios se configura así adaptándose a la finalidad y naturaleza prioritarias del mismo: la formación, el perfeccionamiento y la preparación de (1) especialistas en análisis crítico de dirección escénica y (2) dramaturgos y autores teatrales, dentro de un paradigma educativo asociado a la iniciación en la investigación en artes escénicas, de corte científico-humanístico y artístico, posibilitando, en todo caso, una formación que permita al egresado formar parte de una nueva escuela de críticos, especialistas

Rev.: Sept. 2016	Memoria del Máster Universitario en Estudios Avanzados de Teatro
Página 12 de 144	UNIR. Julio de 2013

y, en definitiva, personas competencialmente sensibles en el campo de las artes escénicas contemporáneas.

2.1.1. Áreas de trabajo específicas

El objetivo último del máster es, así, dar solución a los problemas y carencias tanto de las universidades, como de las escuelas superiores de arte dramático, cubriendo una fuerte formación teórica, una especial atención a la realización de ejercicios concretos y una posibilidad de investigar desde una perspectiva tradicional científico-humanística, pero abriendo el territorio de la investigación artística, erigiéndose, así, como instrumento educativo de cambio de mentalidades, promocionando la iniciación en habilidades investigadoras en el ámbito de las artes escénicas en general, en el arte del teatro en particular, de tal forma que el alumno que desee cursar nuestro máster egrese del mismo dotado del instrumental teórico y práctico básicos (1) para la realización posterior de trabajos de investigación de mayor calado en el marco de otros programas formativos o educativos –v.g., doctorado-; (2) para alcanzar un mayor índice de especialización en los campos que el alumno desee trabajar –ej.: dirección de escena y dramaturgia- sin perder de vista su formación básica en ambos –dotándola de una carga crediticia solvente- y ofreciéndole módulos de especialización adecuados a sus intereses; (3) para la realización posterior de trabajos artísticos que supongan una puesta en marcha de una progresiva renovación de la escena española, *a la altura* de los tiempos que vienen marcándose desde Europa.

Las enseñanzas del *Máster Universitario en Estudios Avanzados de Teatro* tienen así como finalidad la adquisición por parte del estudiante de una formación avanzada de postgrado, de carácter especializado, multidisciplinar y atento a la realidad artística en los campos específicos de la dirección escénica y la dramaturgia, tanto clásicas como contemporáneas. La formación que reciba el alumno se articulará en función de tres áreas de trabajo específicas:

(1) FORMACIÓN ACADÉMICA. Los contenidos del Máster y la gestión pedagógica de los mismos tienen como objetivo el entrenamiento y la capacitación del alumno en los campos de la realización de tareas y trabajos de investigación científica, en un ámbito específico y singular como es el de la reflexión y la práctica en torno a las artes escénicas, desde un punto de vista que garantice la creatividad y el dinamismo propios y consustanciales de la dirección de escena, la escritura dramática y la dramaturgia.

(2) PREPARACIÓN PARA LA VIDA ARTÍSTICA. La formación recibida implica, también, la adquisición de mayores y más profundos conocimientos, habilidades intelectuales y recursos analíticos en el ámbito de la ejercitación práctica que, inevitablemente, estimula no sólo el talento, sino la eficiencia artística y pone en marcha los resortes para la creación progresiva y paulatina de un futuro cuerpo de especialistas en estudios de dirección de escena, dramaturgia, dramaturgismo y escritura dramática, dotándoles de un índice de conocimientos y capacidades suficientes para resultar solventes y competitivos de cara a su futura inmersión en el mercado laboral.

(3) CUALIFICACIÓN TÉCNICA. El Máster, a partir de las áreas (1) y (2), procura la apertura

Rev.: Sept. 2016	Memoria del Máster Universitario en Estudios Avanzados de Teatro
Página 13 de 144	UNIR. Julio de 2013

necesaria y prácticamente inexistente hacia campos nuevos o apenas investigados para el análisis y la investigación de espectáculos escénicos –v.g., teatro dramático; teatro danza; danza; teatro lírico; *performance*, etc.-, todo ello desde una perspectiva de estudio sincrónico y diacrónico del hecho teatral –v.g., escenificación, escritura, dramaturgismo, análisis del texto teatral en su traslación escénica, etc.-, con especial énfasis en las formas contemporáneas de la actividad teatral, lo que habilita una vía para la adquisición de una cualificación técnica superior en la formación de futuros analistas y críticos teatrales.

2.1.2. La investigación artística en el campo de las artes escénicas: justificación de la orientación investigadora del Máster Universitario en Estudios Avanzados de Teatro.

El diseño del Máster, desde el punto de vista del criterio de especialización académica propio de estos niveles de enseñanza, se desarrolla a partir de tres módulos de formación: (1) uno de formación básica en el campo de la investigación académica y científica en general, y en su aplicación a las distintas dimensiones de las artes escénicas que conforman el núcleo vertebrador del plan de estudios del Máster, *ej.*: dirección de escena y dramaturgia; (2) dos módulos de especialización que pasamos a detallar a continuación:

a) MÓDULO DE FORMACIÓN BÁSICA.

Introducción a la investigación científica y artística en el campo de las artes escénicas: dirección de escena y dramaturgia.

La evaluación y revisión del elenco más habitual de excelencias y virtudes de la investigación científica en Humanidades incluye, sin pretender ser exhaustivos, el incremento del conocimiento básico; el desarrollo de competencias en el análisis crítico de textos y de obras artísticas de corte escénico, del manejo de la información y de la utilización del discurso; la heterogeneidad del público destinatario de los resultados en investigación en Humanidades y su facilidad para convertirse en alta divulgación –lo que no suele ocurrir en otras áreas, como la científico-tecnológica-; la generación de “otro” tipo de conocimiento que contribuye a la calidad de vida de los ciudadanos, en tanto que las Humanidades se erigen como depositarias del legado social en sus diversas formas y porque contribuyen a establecer el canon social de comportamiento (*Libro blanco de la investigación en Humanidades*, 2006, p. 47). La investigación de corte científico contribuye a mejorar la calidad educativa y docente de los propios investigadores, sean éstos profesionales o, como los alumnos de máster universitario, noveles en el campo de la investigación científica de las artes escénicas. Presupone e induce una actitud crítica, realizando una contribución decisiva al desarrollo de una enseñanza de calidad, al tiempo que sirve de soporte para la propia renovación de la enseñanza y proporciona datos fiables que facilitan toma de decisiones. De hecho, “uno de los objetivos prioritarios de las Humanidades en la sociedad del conocimiento consiste en investigar, elucidar y mejorar el funcionamiento efectivo de las prácticas de producción simbólica (visual, narrativa) que

Rev.: Sept. 2016	Memoria del Máster Universitario en Estudios Avanzados de Teatro
Página 14 de 144	UNIR. Julio de 2013

alimentan el crecimiento de un cuarto sector (industrias de lo identitario), que resulta clave en el desarrollo de las sociedades del conocimiento.

[...].

Se suele aceptar que la investigación básica ha de ser ‘puesta en valor’. Ello también ocurre en el caso de las Humanidades, aunque los modos de ‘valorizar’ la investigación sean más variados y paulatinos que en otras áreas de conocimiento. El trabajo investigador en Humanidades también responde a demandas sociales, aparte de generar nuevas demandas.” (*Libro blanco de la investigación en Humanidades*, 2006, p. 47).

La iniciación en la investigación científica en el campo de las Artes y las Humanidades, aun cuando sólo sea desde una perspectiva de introducción y, en todo caso, previa a la formación específicamente doctoral, resulta de obligada presencia en un Máster Universitario como el nuestro, no sólo por los innegables valores añadidos que la propia investigación en Humanidades supone tanto para el alumno, como para la institución o la sociedad en la que se inserta, sino porque permite cumplir uno de los objetivos últimos del Máster, como es la progresiva implementación de protocolos para la investigación en artes escénicas desde una perspectiva no sólo textual, discursiva o clásica, sino también desde la experimentación de corte artístico. En otras palabras, el Máster que se ofrece al alumno le introduce en los criterios básicos y tradicionales de la investigación científica en Humanidades, en los enfoques contemporáneos desde una perspectiva eminentemente crítica, revelando limitaciones, ventajas y desventajas de paradigmas de investigación en general, en artes escénicas en particular, así como de las metodologías de abordaje del objeto de estudio que les son propias; en suma, se trata de orientar la investigación: (1) hacia el vínculo productivo de la actividad práctica con la parte teórica que suele ir acompañándola; (2) a la búsqueda de materiales y fuentes; (3) hacia la familiarización del estudiante con las peculiaridades de la presentación de trabajos escritos académicos (Pérez Royo, 2009, p. 8), toda una dimensión irrenunciable de la formación básica en investigación, pero que, de hecho, no puede agotarse en ella.

En los últimos años las artes escénicas se han incorporado al sistema de educación superior en la universidad, mientras que las academias de artes escénicas han comenzado a ofrecer programas de postgrado, también en España donde, al menos, se han estudiado tales posibilidades. Incluso se han llegado a presentar a la ANECA propuestas que han recibido informes favorables, pero cuya implementación ha sido imposible debido a la actual coyuntura económica, como el *Máster en Enseñanzas Artísticas de Arte Dramático* de la Escuela Superior de Arte Dramático de Castilla y León, sometido a un proceso de redacción y estudio desde finales de 2009 y que fue presentado y evaluado en el primer semestre de 2012.

Estas transformaciones en la educación artística superior exigen reacciones que deben superar la mera aceptación de nuevas pautas o la asimilación sin previo cuestionamiento de los criterios propuestos desde otros ámbitos, para lo que, sin embargo, resulta fundamental generar un diálogo entre el mundo estrictamente artístico y el académico en el que se puedan definir las particularidades de la investigación artística, sin perjuicio alguno para ambas en el sentido, por ejemplo, de merma en el rigor científico o búsqueda insensata de resultados sólo cuantificables o completamente clausurados. En este sentido, y por lo que respecta al epígrafe *Arte* de nuestra rama de conocimiento, el Máster pretende ser, programáticamente hablando, un instrumento de cambio de mentalidades en el campo de la investigación artística, implementando los

Rev.: Sept. 2016	Memoria del Máster Universitario en Estudios Avanzados de Teatro
Página 15 de 144	UNIR. Julio de 2013

primeros pasos hacia la apertura de nuevos métodos de investigación que lleven a nuevas formas de experiencia, experimentación artística y forja de conocimientos en España, desembocando en proyectos personales que, alcanzando dentro del Máster su máxima cota académica y personal en los Trabajo de Fin de Máster, abran nuevas puertas para la creación de perfiles distintos dentro de la figura del investigador en artes escénicas. Por todo ello, el módulo de formación plantea un primer acercamiento a la investigación y a la metodología de la investigación en el campo de las Humanidades como principal, por mayoritario, vehículo de abordaje de las mismas, pero plantea también las posibilidades de investigar el hecho escénico desde un enfoque en el que la ejercitación práctica sea la principal propuesta de experimentación, sin perjuicio de que ésta vaya embriada por un fuerte aparato teórico, basado en un compromiso metodológico específico de los trabajados en el propio Máster.

En otras palabras, este Módulo pretende introducir en ambas sendas, no necesaria ni forzosamente incompatibles, sino en todo caso complementarias y fructíferas en su imbricación mutua. Para ello, es necesario defender la libertad creativa del alumno, pero también garantizar su inmersión en un proceso de enseñanza y aprendizaje conducente a una serie de propuestas personales desde el punto de vista artístico, pero también sujetas a convención desde el punto de vista científico y académico, una convención dada por la propia comunidad científica del campo de las Humanidades. En este sentido, es necesario introducir al alumno, paulatinamente, no sólo en (1) el cumplimiento de los requisitos de citación, bibliografía, lenguaje específico y estructuración propios de un trabajo académico, que habrá de entregar al final de cada uno de los procesos particulares (asignaturas) o del trabajo de fin de máster, sino también en (2) la posibilidad de documentar el proceso creativo, evidenciando y testimoniando los procesos por los que el estudiante ha pasado en el curso de su investigación, tal y como sucede en otros ámbitos como el de los trabajos de campo en antropología, y en (3) la recopilación ordenada y sistemática de materiales que acompañen el trabajo artístico, presentando así fotografías, borradores, esquemas, anotaciones, partituras coréuticas de movimiento, partituras de acción, grabaciones, etc., que aseguren, de hecho, la calidad del trabajo. En palabras de Victoria Pérez, a propósito de los informes surgidos del *Informe sobre estudios de postgrado basados en la práctica y debate en torno a la investigación como proceso de creación* (ARTEA, 2010; <http://arte-a.org/node/77>), “[...], el proceso de aprendizaje y de creación de conocimiento adquiere la relevancia que el resultado concreto artístico al que la investigación haya conducido. Aunque efectivamente en todos los programas sea necesario entregar un trabajo final, éste no se considera una meta artística que alcanzar, sino el medio para experimentar y explorar todos los procesos de investigación que conducen a ella. La pieza final no se evalúa tanto en función de la calidad artística como del conocimiento generado en el proceso de creación. De ahí la importancia de la documentación del proceso, que le permite a los evaluadores y tutores tener un acceso a toda esta realidad de otra forma en ocasiones invisible.

Se trata, efectivamente, como en el modelo educativo mencionado al comienzo, de la experiencia y crecimiento personal del estudiante, pero también y sobre todo de la producción de conocimiento en este proceso y la generación de formas de compartirlo con la comunidad artística; para ello se han desplegado una serie de técnicas en los diferentes programas que han sido mencionadas a lo largo de este texto. En este proceso se da una integración de teoría y

Rev.: Sept. 2016	Memoria del Máster Universitario en Estudios Avanzados de Teatro
Página 16 de 144	UNIR. Julio de 2013

práctica en varios niveles, en la que la primera se concibe como la herramienta necesaria para localizar y situar la propia práctica tanto respecto a líneas históricas de desarrollo como respecto al conjunto de las prácticas artísticas contemporáneas, que ofrece la posibilidad de una reflexión crítica sobre la propia praxis artística y la de otros; asimismo contribuye decisivamente a un acercamiento integral, multidimensional y complejo al objeto de estudio; por último, la integración de la teoría junto con la práctica en los procesos de investigación artística favorece la toma de conciencia de las dimensiones sociales y políticas de las prácticas respecto al entorno en el que tienen lugar.

Esta integración le asesta el golpe definitivo a la confianza en la intuición del artista, para a cambio confrontar sus procesos de investigación y el conocimiento de ellos surgido a una comunidad artística-científica que negocia en conjunto los parámetros y criterios para valorar las producciones que se generan en su interior.” (Pérez, 2010, 14)

b) MÓDULO II. ITINERARIO I.

Estudios Avanzados en Dirección de Escena.

El módulo de especialización en *Estudios Avanzados en Dirección Escénica* viene a ocupar un vacío fundamental en los diseños curriculares de postgrado. Aunque algunas asignaturas de másteres afines aborden aspectos y materias pertenecientes a la puesta en escena, la dirección o los fundamentos de la dramaturgia, lo cierto es que ninguno lo hace desde un enfoque holístico que contemple el objetivo último de la formación: preparar para el análisis, la crítica y el diseño de propuestas de espectáculos. Para ello, el recorrido de este módulo pretende que los alumnos profundicen en distintas materias relacionadas con la puesta en escena y las dimensiones que la conforman, *v.g.*, la escenificación, la dirección de actores, el espacio escénico, luminotécnico y sonoro, etc. En suma, se procura una introducción seria del arte de la puesta en escena, fundándola sobre el diseño de propuestas y el visionado y análisis de casos prácticos, dirigiendo los esfuerzos, en palabras del propio Vsevolod Meyerhold, hacia la comprensión global del “arte de la composición escénica”, permitiendo la adquisición de conocimientos teóricos, técnicas de análisis y capacidad de concepción global de un espectáculo que permita una cualificación específica en el análisis de la dirección escénica contemporánea, sabiendo discriminarla de planteamientos artesanales y rutinarios que, por desgracia, son frecuentes en los escenarios españoles.

La metodología que se propone debe desarrollar, si pretende estar a la altura de los tiempos y los acontecimientos del propio ritmo teatral contemporáneo, los dos estilos más frecuentados en Europa: (a) el primero parte del naturalismo acuñado por el director de escena, pedagogo teatral y renovador del arte interpretativo Konstantín Stanislavski (Moscú, 1863- Moscú, 1938), pero no desde una perspectiva purista y poco adaptada a la actual circunstancia estilística y artística teatral europea, sino desde la perspectiva de su evolución posterior, en concreto, hacia lo que el también actor, director de escena y pedagogo teatral Peter Brook (Londres, 1925) denomina un *realismo por analogía*. En él están presentes los principios stanislavskianos, pero con las sucesivas aportaciones de dos de sus discípulos: por un lado, la insistencia en el carácter artístico del teatro, la preocupación por el cómo, antes que por el qué; la preocupación por la

Rev.: Sept. 2016	Memoria del Máster Universitario en Estudios Avanzados de Teatro
Página 17 de 144	UNIR. Julio de 2013

composición escénica, la inventiva y la imaginación, a través de las aportaciones del director de escena y teórico teatral Yeugeny Vajtanjov (Vladikavkaz, 1883 – Moscú, 1922); de otro lado, el peso puesto en las capacidades de la atención, la improvisación y la imaginación de los actores, coincidiendo con el propio Vajtanjov, como contribución específica del actor, pedagogo teatral y director de escena Mijaíl Chéjov (San Petersburgo, 1891 – Los Ángeles, 1955); han de incluirse forzosamente algunas de las enseñanzas del director de escena Jerzy Grotowski (Rzeszów, 1933 – Pontedera, 1999) sobre su concepción del “teatro pobre” frente al “teatro rico” y la capacidad de los directores para adaptarse a las circunstancias materiales a partir de la improvisación, de la gestión aguda de los recursos humanos; algunos elementos de la antropología teatral, comparativa y etnofacética del autor y director de escena Eugenio Barba (Brindisi, 1936) o del director de escena ruso e influyente pedagogo teatral Anatoli Vassiliev (Danilovka, 1942), quien aplicó los principios de la deconstrucción contemporánea al trabajo dramaturgico y, muy en especial, a la propia dirección de actores. Asimismo, es necesario introducir autores ingleses contemporáneos, como Declan Donellan o Deborah Warner, que resuelven los problemas de la organicidad planteados en la relación voz-cuerpo –en especial, cuando el texto se dice en verso- y relacionados con la rapidez que exige el espectador de hoy en el desarrollo de las escenas, consecuencia de la cultura de la imagen y la sociedad del espectáculo y del simulacro propias de finales del s. XX y principios del XXI. En este sentido, y como resumen de lo expuesto, resulta muy clarificador el libro de Donellan *El actor y su diana*, que actualiza en buena medida las enseñanzas de Stanislavski en sus numerosos escritos y retoma toda la tradición que hemos mencionado, desde una perspectiva pedagógicamente muy potente e ilustrativa (no olvidemos que el director inglés ha realizado sus mejores espectáculos con actores formados en Rusia y a los que ha acercado su propio método de expresión oral y movimiento en el espacio de representación).

El segundo estilo al que los alumnos de un máster de las características que proponemos deberían aproximarse es el expresionismo, es decir, el nuevo realismo y el hiperrealismo practicados en Centroeuropa y que, de hecho, están delineando las tendencias de futuro. Desarrollado antes de que Bertolt Brecht diera a conocer sus propios principios teóricos sobre la dirección escénica y el trabajo actoral, los principios expresionistas son, sin embargo, embridados por este director y potenciados a partir de 1962 por el denominado “espíritu de Bremen”, en el que participan y del que beben importantes directores de escena como los alemanes Kart Hübner (Hamburgo, 1916 – Munich, 2007), Peter Zadek (Berlín, 1926 – Hamburgo, 2009), Peter Stein (Berlín, 1937), Hans Neuenfels (Krefeld, 1941), Klaus Michael Grüber (Neckarelz, 1941 – Belle-Île, 2008) o el checo Wilfried Minks (Binai in Doksy, 1939), entre otros, cuyo trabajo se va a caracterizar “por una ruptura de contenidos mediante un trabajo nada convencional que parte de textos clásicos a los que se revisita para plantear espectáculos de protesta y fuerte provocación, con estructuras que recuperan el carácter hiperbólico del expresionismo de las vanguardias y su impactante abstracción” (Vieites, 2010, p. 196).

Los principios técnicos, estilísticos y estéticos de este estilo, practicado fundamentalmente en Centroeuropea, oponen, en términos generales, a la estética de corte realista o naturalista una estética basada en la más pura teatralidad, buscando una mayor espectacularidad, así como un interesante cruce interdisciplinar en el que los límites de las distintas artes se difuminan para armonizar en un nuevo artefacto escénico, por cierto, más acorde con los textos no aristotélicos

Rev.: Sept. 2016	Memoria del Máster Universitario en Estudios Avanzados de Teatro
Página 18 de 144	UNIR. Julio de 2013

que hoy día se escriben. En esta línea, es evidente que el estilo expresionista se ha mantenido en un sentido distinto a las prácticas teatrales españolas, donde hay muy poco ejercitado. Sin embargo, un director de escena a la altura de su tiempo artístico no puede obviar ni la evolución histórica ni la influencia determinante que este estilo ha ejercido sobre directores de escena europeos, que, a día de hoy, se elevan en el horizonte escénico del presente y del futuro en calidad de referencias inexcusables. Esto se debe, principalmente, a tres factores: (1) en primer lugar, la intensa actividad de los festivales internacionales europeos de prestigio, que han procurado crear foros de exposición pública no sólo de compañías consagradas, sino de jóvenes directores que, al poco, han acabado generando realizaciones muy punteras en línea, precisamente, con el estilo del que hablamos; (2) la labor de la crítica, de los analistas y de los teatrólogos no sólo en esos festivales, sino a través de becas, subvenciones y viajes que han permitido su asistencia a congresos, encuentros científicos del más alto nivel y foros de investigadores donde el propio círculo del saber ha generado las nuevas posiciones teóricas y reflexivas en torno a los nuevos fenómenos escénicos; (3) por último, gracias a los propios procesos de unificación europea y a los programas de movilidad internacional derivados de aquéllos, no sólo de orden educativo, sino estrictamente profesionales, que han permitido una mayor movilidad e intercambio de directores, compañías y, en definitiva, especialistas de las artes escénicas. En este sentido, la línea la están diseñando directores de escena alemanes como Claus Peymann (Bremen, 1937), Frank Castorf (Berlín Oriental, 1951), Thomas Ostermeier (Soltau, 1968), Nicolas Stemmann (Hamburgo, 1968), el autor y también director Falk Richter (Hamburgo, 1969), Sebastian Nübling (Lorrach, 1960) y, en cierto sentido, Michael Thalheimer (Frankfurt, 1965), quien se aleja del expresionismo de autores como Peymann u Ostermeier, así como de las estrategias deconstructivas de Castorf, pero que se mantiene en la misma matriz programática del nuevo estilo, a pesar de su trabajo continuo sobre el “espacio vacío” y su búsqueda, en una línea muy específica de trabajo práctico y teorización conceptual, de los universales teatrales rastreables en cualquier ámbito o círculo cultural. En todo caso, no es sino una muestra más de la enorme versatilidad de estos directores desde la perspectiva de su propia creación artística.

c) MÓDULO II. ITINERARIO II.

Estudios Avanzados en Dramaturgia y Escritura Dramática.

Este módulo cubre igualmente una laguna por los motivos expuestos en el párrafo anterior. La aparición de lenguajes nuevos y signos de comunicación reconocibles icónicamente y de poder comunicativo incuestionable en la sociedad actual ha afectado a todas las artes, también las vinculadas al ejercicio del arte dramático, lo que ha terminado derivando en la utilización de nuevas formas de construcción dramática para la escena contemporánea. Nuevas dramaturgias en las que la indecibilidad del director de escena en cuanto al sentido de la obra, la reubicación del cuerpo como portador de discurso autónomo y desvinculado de la palabra, o las prácticas deconstructivas de las obras dramáticas clásicas en una estrategia de “puesta en piezas” frente a la clásica “puesta en escena” son temas que inauguran un nuevo modo de entender el teatro y, en concreto, el espacio vacío entre la escritura dramática y la dramaturgia. Para abordar un fenómeno complejo, multifacético y, sin lugar a duda, todavía *in fieri*, es necesaria una metodología específica que, en el caso de la Escritura Dramática, asiente, en primer lugar, los

Rev.: Sept. 2016	Memoria del Máster Universitario en Estudios Avanzados de Teatro
Página 19 de 144	UNIR. Julio de 2013

conocimientos esenciales conducentes a la creación de una obra de corte canónico para, en segundo lugar, profundizar en los mismos con el fin de detectar las brechas por las cuales, en las últimas décadas del s. XX y del s. XXI, se han vertido los elementos de una renovación sustancial en la escritura teatral con nuevas estructuras dramáticas, pluralidad de formas o propuestas que no alcanzan su formulación completa hasta que el director de escena, o bien el lector, en un proceso de imaginación, no realiza la enunciación o la propia propuesta escénica de los espectáculos. En este sentido, es necesario que el alumno disponga y ordene sus herramientas e instrumentos de trabajo de cara al conocimiento profundo de las poéticas de corte aristotélico para que, en un segundo lugar, sepa qué elementos fundacionales han sido quebrados, eliminados o desplazados en las nuevas escrituras escénicas contemporáneas. Esto, evidentemente, no sólo afecta a su propia concepción y conocimiento de la escritura dramática, sino que complementa su conocimiento de la dirección de escena, pues, tal y como ha quedado dicho en la justificación del módulo anterior, los directores de escena contemporáneos han de vérselas, en muchas ocasiones, con textos en los que las indicaciones para su traslación escénica son mínimas, simplemente sugeridas por los personajes o, a veces, completamente inexistentes. El Módulo se propone, en segundo lugar, pero simultáneamente a la exposición de las materias de Escritura Dramática, tomar como premisa un célebre título y hacerlo suyo, invitando al alumno a *repensar la dramaturgia* (VV.AA., Madrid, 2011), desde una perspectiva que asiente las bases clásicas y permita la revisitación contemporánea, desde luces y prismas contemporáneos, que mantengan, al alumno, a la altura de su tiempo artístico, en general, dramático y teatral, en particular. Para ello, en primer lugar, las materias del mismo se encaminan a ahondar en las herramientas básicas de la dramaturgia y en dar a conocer los mecanismos, poco transitados en España y habituales en el resto de Europa, de las estrategias de contemporaneización en su relación con los textos dramáticos clásicos y, en segundo lugar, contemporáneos, así como otro tipo de textos no dramáticos, susceptibles de ser llevados a la escena. En resumen, se trata de trazar y cubrir un recorrido completo y complejo tanto de la escritura dramática y la dramaturgia clásicas, como de este fenómeno de la nueva escritura dramática y de la escritura escénica contemporánea, aprendiendo a valorarlo, permitiendo conocer corrientes y autores que conforman esta nueva realidad dramática y analizar algunas de las obras más significativas de este inicio de siglo, todo ello de cara al ejercicio de la puesta en escena, que se perfila como una posibilidad de trabajo de fin de máster.

En resumen, el Módulo de Formación Básica (I) tanto el Módulo de Especialización (I) como el (II) proponen introducir al alumno en la investigación en el campo de las artes escénicas, desde una perspectiva más tradicional y académica, con objetos de estudio fácilmente abordables por criterios metodológicos afines a la investigación científica tradicional en Humanidades –v.g., trabajos de historia o filosofía de los espectáculos, estética o teoría del teatro, de la danza, trabajos sobre teoría de la dramaturgia, etc.-, pero también darle la posibilidad de hibridar sus conocimientos y plantear trabajos de corte práctico, dotados de una metodología específica apoyada en el hecho genuinamente artístico, soportado por un trabajo teórico serio, así como por un testimonio del propio proceso de creación.

2.2. Normas reguladoras del ejercicio profesional

Rev.: Sept. 2016	Memoria del Máster Universitario en Estudios Avanzados de Teatro
Página 20 de 144	UNIR. Julio de 2013

No ha lugar

2.3. Referentes externos a la universidad proponente que avalen la adecuación de la propuesta a criterios nacionales o internacionales para títulos de similares características académicas.

De manera general, para la organización y para el estudio del sentido específico del *Máster Universitario en Estudios Avanzados de Teatro* dentro del panorama de la educación superior española se han utilizado los siguientes indicadores externos, que avalan la calidad y sujeción a la normativa oficial en cuanto a la organización de másteres del mismo:

2.3.1. Normas reguladoras sobre implementación de títulos educativos.

(1) *Declaración de Bolonia, 19 de junio de 1999* (http://www.educacion.gob.es/boloniaensecundaria/img/Declaracion_Bolonia.pdf). La declaración de Bolonia, firmada en la ciudad de Bolonia el 19 de junio de 1999 por los Ministros Europeos de Educación, supuso un avance sobre la declaración realizada el 25 de mayo de 1998 en la Sorbona, que hacía hincapié en el papel central de las Universidades en el desarrollo de las dimensiones culturales europeas, resaltándose la creación de un área Europea de Educación Superior “como vía clave para promocionar la movilidad de los ciudadanos y la capacidad de obtención de empleo y el desarrollo general del Continente”. Esta área es la base para el actual Espacio Europeo de Educación Superior, cuyos retos fundamentales se asentaban, ya, en Bolonia, siendo los siguientes: (1) la adopción de un sistema basado en dos ciclos fundamentales, el de grado y el de postgrado, aun cuando la formulación no fuera, en aquel entonces, la que ahora conocemos; (2) el establecimiento del sistema de créditos como medio adecuado para promocionar la movilidad estudiantil, pero también para certificar la valía de la formación adquirida durante la vida, siendo objeto de las universidades reconocer tales créditos; (3) la promoción de la movilidad, eliminando los obstáculos para el ejercicio efectivo de libre intercambio, prestando una atención particular al acceso a oportunidades de estudio y formación y servicios relacionados, para los alumnos y al reconocimiento y valoración de los periodos de estancia en instituciones de investigación, enseñanza y formación Europeas, sin perjuicio de sus derechos estatutarios, para los profesores, investigadores y personal de administración; (4) la promoción de la cooperación Europea en aseguramiento de la calidad con el objeto de desarrollar criterios y metodologías comparables; (5) la promoción de las dimensiones Europeas necesarias en educación superior, particularmente dirigidas hacia el desarrollo curricular, cooperación entre instituciones, esquemas de movilidad y programas de estudio, integración de la formación e investigación.

(2) *Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades* (BOE 307, de 24 de diciembre de 2001: 16241-16260; <http://www.boe.es/boe/dias/2001/12/24/pdfs/A49400-49425.pdf>). El diseño de esta Ley respondía, en gran medida, a los principios y retos expuestos en la Declaración de Bolonia. Tal y como se presenta en la exposición de motivos de esta celebrada articulación, si en 1978 la Constitución Española había consagrado la autonomía de las Universidades y garantizado, con ésta, las libertades de cátedra, de estudio y de investigación, en el período comprendido entre 1978 y 2001 las universidades se triplicaron, se crearon

Rev.: Sept. 2016	Memoria del Máster Universitario en Estudios Avanzados de Teatro
Página 21 de 144	UNIR. Julio de 2013

centros universitarios en casi todas las poblaciones de más de cincuenta mil habitantes, se procedió a la descentralización universitaria y a traspasarse a las autonomías las competencias educativas en materia de enseñanza superior. Asimismo, en 2001 se asistía a una transformación profunda de la investigación científica y técnica universitarias. Teniendo en mente los próximos avances que iban a recorrerse en materia de educación superior universitaria, los legisladores diseñaron una moderna arquitectura normativa en aras de (1) mejorar la calidad docente, investigadora y de gestión de la universidad, (2) fomentando la movilidad de estudiantes y de profesores, (3) profundizando en la creación y transmisión del conocimiento como eje de la actividad académica; es de notar que en su artículo 1, la Universidad, al servicio de la sociedad, contempla entre sus funciones “la preparación para el ejercicio de actividades profesionales que exijan la aplicación de conocimientos y métodos científicos y para la creación artística” (2.b.) (BOE 307, de 24 de diciembre de 2001: 16241-16260, pág. 49403), siendo, de nuevo, recogido en el artículo 39 sobre la investigación, función de la universidad, donde “La Universidad asume, como uno de sus objetivos esenciales, el desarrollo de la investigación científica, técnica y artística, así como la formación de investigadores, y atenderá tanto a la investigación básica como a la aplicada.” (3); (4) respondiendo a los retos derivados tanto de la enseñanza superior no presencial a través de las nuevas tecnologías de la información (como, de hecho, es el caso de la Universidad Internacional de La Rioja) como de la formación a lo largo de la vida. Todo ello, de cara a una (5) progresiva integración en el nuevo espacio universitario de educación superior que se estaba comenzando a configurar. Esta Ley se vio modificada en 2007 por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.

(3) *Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional* (BOE 224, de 18 de septiembre de 2003: 34355-34356; <http://www.boe.es/boe/dias/2003/09/18/pdfs/A34355-34356.pdf>). El establecimiento del sistema de créditos como medio adecuado para promocionar la movilidad estudiantil, pero también para certificar la valía de la formación adquirida durante la vida, siendo objeto de las universidades reconocer tales créditos. Este Real Decreto sirve para orientar la gestión del ECTS, para conocer su objeto, sentido y desarrollos posibles.

(4) *Real Decreto 55/2005, de 21 de enero, por el que se establece la estructura de las enseñanzas universitarias y se regulan los estudios universitarios oficiales de Grado* (BOE 21, de 25 de enero de 2005: 2842-2846; <http://www.boe.es/boe/dias/2005/01/25/pdfs/A02842-02846.pdf>). Es evidente que, en nuestro caso, este real decreto es relevante, sobre todo, por establecer la estructura de las enseñanzas universitarias, pero, en realidad, lo que más nos interesa es el *Real Decreto 56/2005, de 21 de enero, por el que se regulan los estudios universitarios oficiales de Posgrado* (BOE 21, de 25 de enero de 2005: 2846-2851; <http://www.boe.es/boe/dias/2005/01/25/pdfs/A02846-02851.pdf>), en especial, el Título II, relativo a la regulación de los estudios universitarios de segundo ciclo conducentes a la obtención del título de Máster. Asimismo, la regulación para el establecimiento de los modelos de los títulos de Máster viene recogida en la *Orden ECI/2514/2007, de 13 de agosto, sobre*

Rev.: Sept. 2016	Memoria del Máster Universitario en Estudios Avanzados de Teatro
Página 22 de 144	UNIR. Julio de 2013

expedición de títulos oficiales de Máster y de Doctor (BOE 200, de 21 de agosto de 2007: 35424-35431; <http://www.boe.es/boe/dias/2007/08/21/pdfs/A35424-35431.pdf>).

(5) *Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales* (BOE 260, de 30 de octubre de 2007: 44037-44048; <http://www.boe.es/boe/dias/2007/10/30/pdfs/A44037-44048.pdf>). Este Real Decreto establece, básicamente, los criterios mínimos por los que han de regularse las enseñanzas universitarias oficiales, incluyendo, asimismo, los estudios de Máster. No obstante, es necesario contrastarlo con el *Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales* (BOE 161, de 3 de julio de 2010: 58454-58468; <http://www.boe.es/boe/dias/2010/07/03/pdfs/BOE-A-2010-10542.pdf>). Es de vital importancia para nuestro máster teniendo en cuenta que las plantillas para la elaboración de la memoria de verificación de títulos oficiales universitarios pasan, necesariamente, por ajustarse a esta normativa.

(6) *Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, que modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades* (BOE 89 de 13 de abril de 2007: 16241-16260; <http://www.boe.es/boe/dias/2007/04/13/pdfs/A16241-16260.pdf>). Esta Ley, en virtud de la progresiva implementación del Espacio Europeo de Educación Superior, pretendía cubrir y solucionar una serie de deficiencias que obstaculizaban ese proceso, al tiempo que solucionar algunas quiebras de la anterior Ley, por lo que es fundamental su estudio para el establecimiento no tanto de nuestro Máster, como de su ubicación dentro de la Universidad Internacional de La Rioja. La exposición de motivos para la modificación de la Ley de 2001 quedaba expuesta en el *Preámbulo*, del que extractamos el siguiente fragmento:

“La Ley apuesta decididamente por la armonización de los sistemas educativos superiores en el marco del espacio europeo de educación superior y asume la necesidad de una profunda reforma en la estructura y organización de las enseñanzas, basada en tres ciclos: Grado, Máster y Doctorado. Se da así respuesta al deseo de la comunidad universitaria de asentar los principios de un espacio común, basado en la movilidad, el reconocimiento de titulaciones y la formación a lo largo de la vida. El nuevo modelo de enseñanzas aporta una manera diferente de entender la universidad y sus relaciones con la sociedad. Se trata de ofrecer una formación de calidad que atienda a los retos y desafíos del conocimiento y dé respuesta a las necesidades de la sociedad. Así, las reformas están guiadas por la voluntad de potenciar la autonomía de las universidades, a la vez que se aumenta la exigencia de rendir cuentas sobre el cumplimiento de sus funciones. Este principio es impulsado por la Unión Europea apoyando la modernización de las universidades europeas con el fin de convertirlas en agentes activos para la transformación de Europa en una economía plenamente integrada en la sociedad del conocimiento.” (BOE 89 de 13 de abril de 2007: 16241-16260, pág. 16241).

2.3.2. Protocolos de evaluación y documentos utilizados para la redacción de la propuesta de título.

Rev.: Sept. 2016	Memoria del Máster Universitario en Estudios Avanzados de Teatro
Página 23 de 144	UNIR. Julio de 2013

(1) *Guía de apoyo para la elaboración de la memoria de verificación de títulos oficiales universitarios (Grado y Máster)*. Última actualización de 16 de enero de 2012. Esta guía se ha elaborado con el fin de orientar a las universidades a la hora de preparar la Memoria para la solicitud de verificación o modificación de títulos oficiales. Se han tenido en cuenta aspectos derivados de los cambios producidos como consecuencia de la publicación del *Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales*. En términos generales, ha servido para orientar, ayudar e ilustrar los modos, maneras y procedimientos adecuados para la redacción de una memoria de verificación de título oficial, en este caso, de máster,

(2) *Protocolo de evaluación para la verificación de títulos universitarios oficiales (Grado y Máster)*. El protocolo de evaluación para la verificación se ha elaborado en el seno de la Red Española de Agencias de Calidad Universitaria (REACU). Las agencias con competencia para elaborar el preceptivo informe de evaluación previo a la verificación lo aplicarán a la hora de valorar las propuestas de títulos de Grado y Máster. En este sentido, el texto ha servido para guiar a los ponentes a la hora de hacer especial hincapié en aquellos capítulos más críticos a la hora de ser revisados por las agencias competentes.

(3) *Plantilla de evaluación para la verificación de títulos universitarios oficiales (grado y máster)*. ANECA recoge en este documento la plantilla de evaluación que utilizarán las comisiones de evaluación durante el proceso de evaluación para la verificación de los planes de estudios. Al disponer de la plantilla, los ponentes de la propuesta conocen, de antemano, el modo específico de trabajo (*way of work*) propio de las comisiones, pudiendo orientar su trabajo de forma eficiente y pormenorizada hacia aquellos elementos de la propuesta que van a ser objeto de evaluación.

2.3.3. Legislación educativa en Arte Dramático en España.

El estudio de la legislación ha constituido uno de los puntos fundamentales en la gestión y articulación de la presente propuesta de Máster. La historia de la legislación y ordenamiento jurídico en torno a las enseñanzas artísticas superiores en España, en concreto, de Arte Dramático, resulta muy interesante para analizar el actual estatuto de las mismas y la consideración que, desde un punto de vista jurídico, se ha tenido y se tiene de la enseñanza artística superior en el campo del teatro. La ubicación de un Máster de naturaleza universitaria que pretenda, en alguna medida, continuar por las sendas de educación superior avanzada tras la formación superior recibida por los alumnos, por ejemplo, de titulaciones superiores de arte dramático, ha de tener en cuenta el panorama jurídico del que van a provenir, en gran medida, gran parte de sus alumnos, así como del que, sin formar parte *de iure*, sí que lo hace, en alguna medida, *de facto*.

De manera particular, para la organización y para el estudio del sentido específico del *Máster Universitario en Estudios Avanzados de Teatro* dentro del panorama de la educación superior española se han utilizado los siguientes indicadores externos documentales, que avalan la calidad y sujeción a la normativa oficial en cuanto a la organización de másteres del mismo,

Rev.: Sept. 2016	Memoria del Máster Universitario en Estudios Avanzados de Teatro
Página 24 de 144	UNIR. Julio de 2013

como el cuidado que se ha tenido en trazar el sentido específico del mismo, tanto pedagógico, como académico y científico:

(1) *Ley General 14/1970, de 4 de agosto, de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa* (BOE 187, de 6 de agosto de 1970: 12525-12546; <http://www.boe.es/boe/dias/1970/08/06/pdfs/A12525-12546.pdf>). Este texto legal establecía, en su Disposición Transitoria segunda, apartado cuarto, que “las Escuelas de Arte Dramático se incorporarán a la Educación universitaria en sus tres ciclos, en la forma y con los requisitos que reglamentariamente se establezcan” (BOE 187, de 6 de agosto de 1970: 12525-12546, pág. 12543). Las escuelas de Bellas Artes se integrarían en la propia enseñanza universitaria, reconvertidas en Facultades de Bellas Artes, al contrario de lo que sucedía en el caso de los Conservatorios de Música y de Danza y las Escuelas de Arte Dramático. Tal y como se recoge, sin embargo, en el *Informe de la ponencia Proyecto de Real Decreto por el que se establece la Ordenación de las Enseñanzas Artísticas Superiores reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación*, “con independencia del distinto resultado de esa previsión legal de integración de las Enseñanzas Artísticas Superiores en la Universidad, este elemento representa el primer reconocimiento explícito del carácter de educación superior de las enseñanzas superiores de Música y de Arte Dramático” (Lemes Castellano, 2008, págs. 24-25; <http://www.acesea.es/www/files/LibroActas.pdf>), lo que sin duda garantiza una tradición española de más de cuatro décadas de consideración del Arte Dramático como una dimensión formativa con pleno derecho a ser implementada en los estudios superiores y, consecuentemente, en los actuales estudios de postgrado.

La disposición fue derogada parcialmente en sucesivas normativas, pero fue derogada por completo por la *Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación* (BOE 106, de 4 de mayo de 2006: 17158-17207; <http://www.boe.es/boe/dias/2006/05/04/pdfs/A17158-17207.pdf>).

(2) *Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo* (BOE 238, de 4 de octubre de 1990: 28927-28942; <http://www.boe.es/boe/dias/1990/10/04/pdfs/A28927-28942.pdf>). Esta controvertida ley de educación () representó, en el caso de las enseñanzas artísticas, un paso de gigante con respecto a la situación anterior, dado que pasaban a disponer de un ámbito específico propio como era el de las enseñanzas “de régimen especial”, agrupando los estudios de música, danza, artes plásticas, diseño y arte dramático. Así, de hecho, abordaba, por primera vez en el contexto de una reforma educativa,

“una regulación extensa de las enseñanzas de la música y de la danza, del arte dramático y de las artes plásticas y de Diseño, atendiendo al creciente interés social por las mismas, manifestado singularmente por el incremento notabilísimo de su demanda. Diversas razones aconsejan que estén conectadas con la estructura general del sistema y que, a la vez, se organicen con la flexibilidad y especificidad necesarias para atender a sus propias peculiaridades y proporcionar distintos grados profesionales, alcanzando titulaciones equivalentes a las universitarias que, en el caso de la Música y de las Artes escénicas, que comprenden la Danza y el Arte Dramático, lo serán a la de Licenciado.” (BOE 238, de 4 de octubre de 1990: 28927-28942, pág. 28927)

Rev.: Sept. 2016	Memoria del Máster Universitario en Estudios Avanzados de Teatro
Página 25 de 144	UNIR. Julio de 2013

De un lado, la ley impulsaba la presencia de la música y la plástica en los recorridos de educación primaria y secundaria, restringiendo, sin embargo, la presencia de danza y teatro, materias que quedaban regaladas al ámbito de las asignaturas optativas ofertadas *a discreción* por cada centro educativo. Al mismo tiempo y a pesar de ello, se posibilitaba un nuevo itinerario para la obtención de un Bachiller en Música o Danza, con presencia de tales materias, para el alumnado que finalizara sus estudios de tercer ciclo del grado medio en estas disciplinas artísticas y con las materias comunes del Bachillerato; finalmente, y en el ámbito de la aplicación práctica en su dimensión formativo-docente, se abría la creación de la especialidad de Educación Musical dentro de los planes de estudio de Magisterio. Las ventajas para el Arte Dramático no eran, en realidad, específicas, sino vinculadas al grupo de las enseñanzas artísticas superiores, dado que los principios que apoyaban esta Ley reforzaban la idea de la Ley de 1970 del carácter de “estudios superiores”, pasando a establecer la equivalencia de los Títulos Superiores Artísticos con los de Licenciado, en los casos de Música, la Danza y el Arte Dramático, o Diplomado Universitario, en los casos de Conservación y Restauración de Bienes Culturales y el Diseño, tal y como se recoge en los artículos 42.3 y 4; 43.1,45.1 y 2, 49.1 a 3, donde se incide una y otra vez en la “equivalencia a todos los efectos al título de Licenciado Universitario”. Esta equivalencia necesariamente facilitaba y dejaba por sentado el acceso de los estudiantes de arte dramático a los estudios de postgrado, al tiempo que instaba a las administraciones educativas, en su artículo 43, apartado 2, el fomento de “convenios con las universidades a fin de facilitar la organización de estudios de tercer ciclos destinados a los titulados superiores a que se refiere el apartado anterior”. Estos estudios, por lo tanto, no sólo ganaban necesariamente en prestigio y situación dentro del panorama general de la educación artística en España, sino que auguraban un mayor tráfico de alumnos e intercambio de profesorado con las instituciones universitarias, debido al acceso de los estudiantes de arte dramático a los estudios de tercer ciclo, cuya organización y gestión es todavía hoy patrimonio exclusivamente universitario. Al mismo tiempo, la asesoría de los profesores, jefes de departamentos y estudiantes de tales centros se vuelve vital y casi obligatoria, gracias a esta reforma, en cualquier proceso de organización, propuesta, implementación e, incluso, gestión, como es el caso, de títulos de máster en el ámbito de las artes escénicas. Entre otras cosas, para no repetir materias propias de títulos superiores de arte dramático o para evitar caer en el error, tristemente habitual, de intentar concentrar en los 60 ECTS correspondientes, por lo general, a un título Máster en Artes Escénicas los 240 ECTS articuladores de los títulos actuales de Arte Dramático en cualquiera de sus especialidades. En conclusión, tras una historia práctica de autonomía educativa de más de quince años en los que las Escuelas Superiores de Arte Dramático se consolidaron en el sistema educativo español como centros superiores de enseñanzas artísticas, al margen de los estudios universitarios y de los de secundaria, no es menos cierto que la ley presentaba toda una serie de problemas reseñados en numerosas ocasiones. Así, por ejemplo, el Catedrático de Derecho Administrativo de la Universidad de Zaragoza, Dr. Antonio Embid Irujo, impartía en 2002 una lección inaugural dentro del marco del *Congreso Internacional de la Asociación de Centros Superiores de Enseñanzas Artísticas. Los Centros Superiores de Enseñanzas Artísticas y la reforma de las Enseñanzas en España*, refundición de un *Informe sobre la conveniencia de promulgar una Ley Orgánica Reguladora de la Organización en Régimen de Autonomía de las Enseñanzas Superiores Artísticas en España* (Embid, 1997). En esa lección, tomando como base su propio

Rev.: Sept. 2016	Memoria del Máster Universitario en Estudios Avanzados de Teatro
Página 26 de 144	UNIR. Julio de 2013

informe y tras hacer un repaso profundo de la situación en España de las enseñanzas artísticas superiores, el profesor Embid pasaba a estudiar el estado de las mismas en el marco de la LOGSE, proponiendo tres ítems-contribuciones, distintas entre sí, pero que, en definitiva, coincidía en la insuficiencia jurídica de la LOGSE y en sus contradicciones internas a la hora de situar las enseñanzas artísticas superiores en el campo del sistema educativo español. De este modo, proponía:

(1) la modificación de la Ley, “introduciendo en ella los rasgos fundamentales de un sistema de organización autónomo de los centros que imparten el grado superior en las enseñanzas artísticas” (Embid, 2002, p. 53), aludiendo con ello al problema de la doble perspectiva jurídica en la gestión de los centros superiores de enseñanzas artísticas, ubicados en el ámbito de la educación superior, con organización jurídica de secundaria;

(2) una necesaria consideración de las enseñanzas artísticas de grado superior “como universitarias y la consiguiente integración de los centros que las imparten dentro de las estructuras de la universidad” (Embid, 2002, p. 55), con lo que quedaba demostrada la equivalencia al título superior universitario que la Ley de 1990 había dejado asentada, tomando, de hecho, las indicaciones de 1970;

(3) una tercera consideración de los centros superiores de enseñanzas artísticas como “universidades artísticas”, algo que, de hecho, se viene haciendo desde los institutos superiores de enseñanzas artísticas –v.g., el ISEA de la Comunidad Valenciana (Martínez Díaz, 2010, pp. 212-240)-.

Por su parte, el *Informe* ya citado de la ACESEA sostenía lo siguiente sobre las insuficiencias de la LOGSE:

“No obstante el importante impulso que representó la LOGSE respecto a las Enseñanzas Artísticas Superiores, debemos subrayar al mismo tiempo su insuficiencia y su falta de ambición o, quizás, de perspectiva histórica, en relación con la necesidad de una ordenación de estas enseñanzas acorde con los requisitos y exigencias de la educación superior; con el status jurídico-administrativo de los Centros Superiores y con la configuración de sus cuerpos docentes” (*Informe de la ponencia Proyecto de Real Decreto por el que se establece la Ordenación de las Enseñanzas Artísticas Superiores reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, 2012, p. 28*).

Es obvio que éste no es el lugar para tratar estos temas con la profundidad que sería requerida, pero, pese a todo, podemos decir que una de las consecuencias más importantes de esta ley para nuestro estudio preliminar sobre la situación de la formación en Arte Dramático en España fue, sin lugar a dudas, la consolidación de las enseñanzas superiores en arte dramático, lo que fundamentó, desde entonces y hasta el año 2006 –momento en que entró en vigor la nueva legislación que hoy día sigue vigente-, los pilares para la creación de una tradición docente dotada de su propio cuerpo específico, estable y consolidado de profesores de Artes Escénicas (*Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, disposición adicional decimocuarta*), así como para garantizar la necesidad de una formación concreta y unos perfiles específicos para todo cuerpo de profesores que, en régimen de derecho laboral privado, impartiera enseñanzas superiores en el campo de las artes escénicas a través de títulos oficiales –v.g., tal es el caso, por ejemplo, de la Escuela Superior de Arte Dramático de Castilla y León, cuyos profesores, sin pertenecer al cuerpo de funcionarios, cumplen su labor

Rev.: Sept. 2016	Memoria del Máster Universitario en Estudios Avanzados de Teatro
Página 27 de 144	UNIR. Julio de 2013

docente ajustando sus perfiles a las necesidades marcadas por la propia Consejería de Educación de Castilla y León y mediante concurso de méritos público por cada plaza docente-. La experiencia de tales centros, la asesoría de sus profesores y de sus equipos directivos, el testimonio de sus estudiantes y, en definitiva, la perspectiva de los encargados de su gestión en el ámbito de la administración y los servicios es material de obligada referencia y consulta para el establecimiento de cualquier título de máster en el ámbito de las artes escénicas, aspecto que, indudablemente, ha de ser tenido en cuenta en el que aquí defendemos y articulamos. En palabras de Manuel F. Vieites, en un artículo publicado el año en curso:

“Nadie en su sano juicio pondría en duda los avances que se han producido desde 1990, en que se promulga la Ley Orgánica 1/1990 de Ordenación General del Sistema Educativo, en lo relativo a la puesta en valor de las enseñanzas artísticas superiores; pero, cualquier persona, con el mismo sano juicio, también podrá concluir que con algún que otro esfuerzo complementario se habrían producido avances todavía mayores y a buen seguro muchas de las cuestiones que quedan todavía pendientes ya no lo serían, sobre todo si consideramos que alumnado, profesorado y centros educativos, desde 1992, han venido funcionando como “escuelas universitarias” sin los medios y los recursos para hacerlo, e, incluso, sin el reconocimiento debido.” (Vieites, 2012, p. 6).

La disposición fue derogada por la *Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación* (BOE 106, de 4 de mayo de 2006: 17158-17207; <http://www.boe.es/boe/dias/2006/05/04/pdfs/A17158-17207.pdf>).

(3) *Real Decreto 754/1992, de de 26 de junio, por el que se establecen los aspectos básicos del currículo de las enseñanzas de arte dramático y se regula la prueba de acceso a estos estudios* (BOE 178, de 25 de julio de 1992: 25845-25851; <http://www.boe.es/boe/dias/1992/07/25/pdfs/A25845-25851.pdf>). El Real Decreto al que hace referencia esta normativa establecía los aspectos básicos que los currículos de cualquier centro superior de enseñanzas artísticas de arte dramático debía contemplar para dotar a sus alumnos de una formación conforme a la del resto de centros y en consonancia con lo que se esperaba que fueran las enseñanzas de arte dramático. Entre las distintas opciones que se presentaban, el currículo establecía que la especialidad de dirección de escena y dramaturgia constara de dos opciones, referidas a dos perfiles profesionales distintos, de los cuales los alumnos debían cursar una opción: dirección de escena, orientada a la formación de directores de escena, o dramaturgia, orientada a la formación de especialistas en dramaturgia y en teoría del hecho teatral. En este sentido, un referente importante a la hora de diseñar nuestro currículo ha sido esta normativa que, pese a estar actualmente derogada, sirve para poner de relieve la posibilidad de cursar dirección de escena y dramaturgia como dos opciones pertenecientes a una misma rama de estudios. Es obvio que nosotros no podemos resumir en un año de formación, correspondiente a 90 ECTS, los 270 ECTS necesarios para la adquisición de un título superior de arte dramático, pero nuestra intención es ir más allá e introducir al alumno en el campo de la investigación científico-humanística y artística, por lo que la estructura que sirvió de base para este real decreto y que vuelve a repetirse, en lo básico, en la actual normativa, ha sido

Rev.: Sept. 2016	Memoria del Máster Universitario en Estudios Avanzados de Teatro
Página 28 de 144	UNIR. Julio de 2013

tenida en cuenta de cara al diseño , en especial, de los módulos que conforman las asignaturas de obligado recorrido de nuestro máster.

Esta disposición fue derogada por el *Real Decreto 630/2010, de 14 de mayo, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Arte Dramático establecidas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación* (BOE 137, de 5 de junio de 2010: 48467-48479; http://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2010-8954).

(4) *Ley Orgánica 9/1995, de 20 de noviembre, sobre participación, evaluación y gobierno de los centros docentes* (BOE 278, de 21 de noviembre de 1995: 33651-33665; <http://www.boe.es/boe/dias/1995/11/21/pdfs/A33651-33665.pdf>). Esta Ley introducía una referencia al fomento, por parte de los centros superiores de enseñanzas artísticas, de los programas de investigación en el ámbito de las disciplinas que les sean propias. Ésta pasa por ser la primera referencia normativa, en un texto legal, tanto al reconocimiento de la capacidad investigadora de las Escuelas Superiores de Arte Dramático, en particular, como a la necesidad y obligatoriedad de fomentar programas de investigación, en general. Sin embargo, el único ámbito al que se reducía esta normativa era el de la firma de convenios con Universidades para el establecimiento de programas de doctorado, dado que los actuales centros superiores de enseñanzas artísticas no son reconocidos, ni tienen capacidad jurídica ni legislativa para ello, como centros superiores de investigación, al mismo nivel que universidades, hospitales clínicos o centros superiores de investigación *sensu stricto* (v.g., CSIC).

La disposición fue derogada por la *Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación* (BOE 106, de 4 de mayo de 2006: 17158-17207; <http://www.boe.es/boe/dias/2006/05/04/pdfs/A17158-17207.pdf>) y antes por la *Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación* (BOE 307, de 24 de diciembre de 2002: 45188-45220; <http://www.boe.es/boe/dias/2002/12/24/pdfs/A45188-45220.pdf>).

(5) *Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación* (BOE 106, de 4 de mayo de 2006: 17158-17207; <http://www.boe.es/boe/dias/2006/05/04/pdfs/A17158-17207.pdf>). Esta nueva Ley, pese a no incluir ni articular de forma específica las enseñanzas artísticas superiores de arte dramático en el ciclo de postgrado, añadió, en palabras de la Secretaria de Estado de Educación y Formación Profesional del Ministerio de Educación en 2010, Dña. Eva Almunia Badía, “un paso decisivo: la ordenación de las Enseñanzas Artísticas Superiores en el Espacio Europeo de Educación Superior, definiendo un ámbito autónomo dentro de dicho espacio, con una regulación específica adecuada a la naturaleza y características singulares de estas enseñanzas y a su rango de educación superior, garantizando la esencia propia de las mismas, que exige una metodología práctica, donde la transmisión de conocimientos y experiencias se obtenga necesariamente del vínculo profesor-alumno donde las instalaciones, infraestructuras y equipamientos permitan espacios y maquinaria para talleres, teatros, auditorios, requerimientos acústicos y de seguridad apropiados” (Almunia Badía, 2010, p. 9). En definitiva, la ley de 2006 servía para reconocer de forma jurídica y para legislar, hasta donde era preciso, una dimensión específica de la formación superior en arte escénicas cuya ordenación, junto al resto de enseñanzas artísticas tanto en sus niveles profesional y superior no había sido revisada desde 1990, año en que entró en vigor la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo.

Rev.: Sept. 2016	Memoria del Máster Universitario en Estudios Avanzados de Teatro
Página 29 de 144	UNIR. Julio de 2013

(6) *Real Decreto 1614/2009, de 26 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas artísticas superiores reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación* (BOE 259, de 27 de octubre de 2009: 89743-89752; <http://www.boe.es/boe/dias/2009/10/27/pdfs/BOE-A-2009-17005.pdf>). Este Real Decreto dotaba a las Escuelas Superiores de Arte Dramático de todas las competencias necesarias para la implementación de los distintos tramos formativos de primer ciclo (grado) y segundo ciclo (postgrado) del Plan de Bolonia y reflejados en el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales a raíz del proceso de construcción del Espacio Europeo de Educación Superior. Pero el Real Decreto, pese a estructurar las enseñanzas artísticas superiores en Grado y Postgrado, previendo en este último nivel las enseñanzas de Máster y los estudios de doctorado en el ámbito de las disciplinas que les son propias mediante convenios con las universidades –tal y como constaba, de hecho, en el artículo 43, apartado 2, de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo-, y pese a haber regulado los planes de estudio, desembocando en el *Real Decreto 630/2010, de 14 de mayo, por el que se regulaba el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Arte Dramático establecidas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación* (BOE 137, de 5 de junio de 2010: 48467-48479; <http://www.boe.es/boe/dias/2010/06/05/pdfs/BOE-A-2010-8954.pdf>) planteaba toda una problemática en torno a los procesos de verificación y acreditación de los títulos dentro del sistema educativo español, lo que generó un intenso debate y una demanda por parte de la Facultad de Bellas Artes de la Universidad de Granada, en la que se negaba la habilitación del Gobierno para definir la estructura y el contenido básicos de los diferentes estudios de enseñanzas artísticas superiores regulados en la Ley Orgánica de Educación, 2/2006, permitiéndole titular esos títulos de enseñanzas superiores de modo coincidente con los títulos universitarios oficiales establecidos en el artículo 37 de la Ley Orgánica Universitaria y desarrollados en el Real Decreto 1393/2007, que en sus artículos 9, 10 y 11 establecía las titulaciones oficiales universitarias como grado, máster y doctorado.

“Dicha coincidencia de denominación va en contra de lo establecido en la Disposición Adicional 19.1 de la LOU, redacción de la Ley 4/2007, en la que se establece una reserva de dichas denominaciones únicamente para uso exclusivo de los títulos universitarios de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, y que expresa que *1. Sólo podrá utilizarse la denominación de universidad, o las propias de los centros, enseñanzas, títulos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional y órganos unipersonales de gobierno a que se refiere esta Ley, cuando hayan sido autorizadas o reconocidas de acuerdo con lo dispuesto en la misma. No podrán utilizarse aquellas otras denominaciones que, por su significado, puedan inducir a confusión con aquéllas.*” (Sentencia de 16 de enero, de 2012, de la Sala Tercera del Tribunal Supremo, por la que se anulan los artículos 7.1, 8, 11 y 12 y la disposición adicional séptima del Real Decreto 1614/2009, de 26 de octubre, por el que se estableció la ordenación de las enseñanzas artísticas superiores reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación)

Asimismo, se quejaba el demandante de que “ni en la memoria justificativa ni en el preámbulo del Real Decreto se explicitan las razones por las que el trámite de evaluación ante la agencia

Rev.: Sept. 2016	Memoria del Máster Universitario en Estudios Avanzados de Teatro
Página 30 de 144	UNIR. Julio de 2013

estatal o autonómica correspondiente exigido para los títulos de Máster no se contempla en el caso de los títulos de Grado”, por lo que “se desconocen, pues, os motivos de esta diferencia de trato entre ambas titulaciones, que, al ser una diferencia relevante, debiera haberse justificado con detalle, en aras de un mejor control de la discrecionalidad administrativa en el ejercicio de la potestad reglamentaria”. La demanda, sin embargo, sólo se estimó en parte, anulándose los artículos 7.1, 8, 11, 12 y la disposición adicional séptima del Real Decreto impugnado, es decir, los artículos relativos, en especial, a los problemas derivados de la utilización del término “grado”, “graduado o graduada” en el Real Decreto, así como el problema de la Disposición Adicional Séptima, que otorgaba competencias a las administraciones en materia de distinción de títulos cuando éstos se impartieran en las mismas regiones autonómicas de forma duplicada, caso, precisamente, de Andalucía. En otras palabras, la nulidad de pleno derecho afecta esencialmente a la denominación de los estudios de Grado y de los títulos de Graduado de todas las enseñanzas artísticas superiores no universitarias. Por lo que la calidad de las mismas y su pertenencia al Espacio Europeo de Educación Superior quedan, así, reconocidas.

La disposición fue declarada nula en los arts. 7.1, 8, 11, 12 y la disposición adicional 7, por Sentencia del Tribunal Supremo de 16 de enero de 2012 (BOE 71, de 23 de marzo de 2012, 25283-25283; <http://www.boe.es/boe/dias/2012/03/23/pdfs/BOE-A-2012-4021.pdf>); en los arts. 7.1, 8, 11,12 y la disposición adicional 7, por SENTENCIA del Tribunal Supremo de 13 de enero de 2012 (BOE 71 de 23 de marzo de 2012: 2582-2582; <http://www.boe.es/boe/dias/2012/03/23/pdfs/BOE-A-2012-4020.pdf>); en los arts. 7.1, 8, 11, 12 y la disposición adicional 7, por SENTENCIA del Tribunal Supremo de 16 de enero de 2012 (BOE 58, de 8 de marzo de 2012: 21771-21771; <http://www.boe.es/boe/dias/2012/03/08/pdfs/BOE-A-2012-3267.pdf>); en los arts. 7.1, 8, 11, 12 y la disposición adicional 7, por SENTENCIA del TS, de 16 de enero de 2012 (BOE 56, de 6 de marzo de 2012: 18926-18926; <http://www.boe.es/boe/dias/2012/03/06/pdfs/BOE-A-2012-3167.pdf>). Sin embargo, a pesar de que la implementación de másteres en enseñanzas artísticas de arte dramático está abierta, dado que la derogación sólo afecta a los artículos citados en torno a la denominación de grado, graduado y graduada, no es menos cierto que, a día de hoy, ninguna escuela superior de arte dramático está impartiendo de forma independiente un máster en las condiciones estipuladas, por lo que la oferta es esencialmente universitaria.

(7) *Real Decreto 630/2010, de 14 de mayo, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Arte Dramático establecidas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.* Este Real Decreto deroga el *Real Decreto 754/1992, de 26 de junio, por el que se establecen los aspectos básicos del currículo de las enseñanzas de arte dramático y se regula la prueba de acceso a estos estudios* (BOE 178, de 25 de julio de 1992: 25845-25851; <http://www.boe.es/boe/dias/1992/07/25/pdfs/A25845-25851.pdf>), pero no es menos cierto que ha quedado *visto para sentencia* (fig.), teniendo en cuenta que emana del *Real Decreto 1614/2009, de 26 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas artísticas superiores reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación* (BOE 259, de 27 de octubre de 2009: 89743-89752; <http://www.boe.es/boe/dias/2009/10/27/pdfs/BOE-A-2009-17005.pdf>). No obstante, y al margen de las modificaciones muy específicas que han de llevarse a cabo en la redacción del texto, es interesante comprobar que vuelve a reseñarse, al igual que en el *Real Decreto*

Rev.: Sept. 2016	Memoria del Máster Universitario en Estudios Avanzados de Teatro
Página 31 de 144	UNIR. Julio de 2013

754/1992, de 26 de junio, por el que se establecen los aspectos básicos del currículo de las enseñanzas de arte dramático y se regula la prueba de acceso a estos estudios (BOE 178, de 25 de julio de 1992: 25845-25851; <http://www.boe.es/boe/dias/1992/07/25/pdfs/A25845-25851.pdf>), la posibilidad de elegir un recorrido en Arte Dramático en la Especialidad de Interpretación, en la de Escenografía y en la de Dirección de Escena y Dramaturgia, pero esta vez desarrolladas conjuntamente. Por lo demás, se articula siguiendo los criterios establecidos por el *Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales* (BOE 260, de 30 de octubre de 2007: 44037-44048; <http://www.boe.es/boe/dias/2007/10/30/pdfs/A44037-44048.pdf>) y por su modificación en el *Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales* (BOE 161, de 3 de julio de 2010: 58454-58468; <http://www.boe.es/boe/dias/2010/07/03/pdfs/BOE-A-2010-10542.pdf>).

2.3.4. Informes y trabajos académicos sobre la situación de la formación superior en Arte Dramático en España.

(1) EMBID IRUJO, A.: *Informe sobre la conveniencia de promulgar una Ley Orgánica Reguladora de la Organización en Régimen de Autonomía de las Enseñanzas Superiores Artísticas en España*, Madrid: ACESEA, 1997 (<http://www.acesea.es/www/files/informe1997.pdf>).

Este informe veía la luz en 1997 y lo suscribía el catedrático de derecho administrativo, Dr. Antonio Embid Irujo, de la Universidad de Zaragoza. El informe, solicitado por la Asociación Española de Centros Superiores de Enseñanzas Artísticas, planteaba “la necesidad de dictar una Ley que garantizara la autonomía de dichas enseñanzas mediante la creación de una organización administrativa congruente con su condición de estudio superior y la finalidad a ese rango inherente” (Embíd Irujo, 1997, p. 3). Dada su naturaleza global en cuanto a la situación de las Enseñanzas Artísticas en España, el texto no abordaba específicamente las necesidades concretas del Arte Dramático, salvo por su inclusión dentro de ese grupo mayor, pero no deja de ser revelador por lo que se refiere a la insistencia en la consideración de los contenidos de Arte Dramático como específicos de un ámbito formativo superior, el de las enseñanzas artísticas superiores, necesitado de un ordenamiento jurídico universitario, lo que redundaba en los beneficios de un Máster de las características del nuestro.

El informe se dividió en cuatro tres grandes secciones. La primera de ellas abordaba una breve historia de la evolución del ordenamiento jurídico de las enseñanzas artísticas de nivel superior, articulándose en los siguientes ítems: (1) el origen de la legislación sobre enseñanzas artísticas equiparadas a las titulaciones del sistema universitario (Ley Moyano de 1857); (2) la evolución posterior de las enseñanzas artísticas de nivel superior marcada por la escasez de centros e insuficiente trascendencia social de sus enseñanzas; (3) la incorporación efectiva de las distintas enseñanzas superiores a la universidad y la formulación normativa de la necesidad de incorporación del grado superior de las enseñanzas artísticas a la enseñanza universitaria en la Ley General de Educación de 4 de agosto de 1970; (4) la plena inserción de las enseñanzas artísticas en la normativa general de la enseñanza y el avance en el principio de equiparación de estas enseñanzas a la enseñanza universitaria en la Ley Orgánica de Ordenación General del Sistema Educativo, con una relación de sus principales características en relación a la nueva situación de las enseñanzas artísticas; (5) autonomía y singularidad de la ley orgánica 9/1995, de

Rev.: Sept. 2016	Memoria del Máster Universitario en Estudios Avanzados de Teatro
Página 32 de 144	UNIR. Julio de 2013

20 de noviembre, de la participación, la evaluación y gobierno de los centros docentes; (6) el consejo escolar de los conservatorios superiores de música que sólo imparten el grado superior; (7) la conexión con la licenciatura universitaria de los estudios cursados en los conservatorios superiores.

La segunda sección abordaba un sesudo examen del derecho comparado amparando la validez de la línea evolutiva, todavía no concluida, que sigue el derecho español, para lo que tomaba los ejemplos internacionales de Alemania (Lohmann, 2002, pp. 85-110), así como de otros países, donde las enseñanzas artísticas reciben un tratamiento de plena inserción dentro de la regulación aplicable a la Universidad (Kolleritsch, 2002, pp. 127-144).

La tercera sección presentaba una serie de posibilidades de actuación normativa para concluir la línea evolutiva seguida por el ordenamiento jurídico español en el ámbito específico de las enseñanzas artísticas superiores, planteándose cuatro posibles opciones: (1) la modificación de la LOGSE introduciendo en ella los rasgos fundamentales de un sistema de organización autónomo de los centros superiores de enseñanzas artísticas; (2) la emanación de una legislación especial, fuera del sistema LOGSE, que consagre un sistema de organización de los centros superiores de enseñanzas artísticas semejante al universitario; (3) la consideración de los centros superiores de enseñanzas artísticas como centros universitarios y su integración dentro de las estructuras de la universidad; (4) la consideración como universidades de los centros superiores de enseñanzas artísticas. En cada una de las cuatro opciones, el informe plantea una serie de ventajas e inconvenientes.

La cuarta sección abordaba un estudio profundo sobre el contenido de una ley reguladora de la organización en régimen de autonomía de las enseñanzas superiores artísticas, con un primer capítulo (1) donde se planteaba la mejor forma de la ley y un segundo capítulo (2) en el que se explicaban algunas de las decisiones sustanciales que se contienen en el texto del borrador de ley propuesto.

(2) SERRANO MASEGOSO, J.A. (ed.): *“Los centros superiores de enseñanzas artísticas y la reforma de las enseñanzas superiores en España”*. *Actas del Congreso Internacional de la Asociación Española de Centros Superiores de Enseñanzas Artísticas. Murcia 17, 18, 19 y 20 de enero de 2002*, Murcia: ACESEA, 2002 (<http://www.acesea.es/www/files/Actas.pdf>).

El Congreso Internacional de la ACESEA es uno de los hitos fundamentales en la reflexión contemporánea española sobre el estatuto, el sentido y el destino de las enseñanzas artísticas superiores. Evidentemente, nos interesa leer y estudiar las ponencias relativas a las enseñanzas superiores de arte dramático, pero no es menos cierto que el total de las participaciones fue encaminado a despejar el horizonte interpretativo que, al hilo de las últimas reformas jurídicas, situaba las enseñanzas artísticas superiores en una encrucijada en la que era necesario tomar posiciones firmes. En este sentido, las actas del congreso son un precioso documento para toda propuesta seria de título de postgrado, dado que ofrece una panorámica de problemas, perspectivas y soluciones que sirven para trazar una composición de lugar de las enseñanzas artísticas en España. Este documento ha de complementarse, a su vez, con las sucesivas reformas legislativas y nuevos ordenamientos jurídicos que siguieron, así como con los textos que la ACESEA ha seguido publicando, entre ellos, el tomo dedicado a la legislación en las enseñanzas artísticas superiores, que comentamos a continuación.

Rev.: Sept. 2016	Memoria del Máster Universitario en Estudios Avanzados de Teatro
Página 33 de 144	UNIR. Julio de 2013

Extractamos una parte de la Presentación de las actas en la que se da buena cuenta de la importancia del evento, así como de las ponencias y de los documentos que siguieron en edición papel y digital:

“La Asociación Española de Centros Superiores de Enseñanzas Artísticas, ACESEA, que engloba la totalidad de los Centros del Estado Español que imparten el grado superior de estas enseñanzas, ante la inminente propuesta de una legislación que reforme la enseñanza, creyó conveniente convocar un Congreso Internacional sobre "Los Centros Superiores de Enseñanzas Artísticas y la reforma de la ley de las Enseñanzas Superiores en España" con el fin de analizar el estado de las enseñanzas artísticas superiores en España y en Europa y valorar las posibilidades que se abren su futuro en el marco de la Comunidad Económica Europea. Para ello confeccionó un programa, que más adelante se detalla, que contaba con expertos y responsables de enseñanzas artísticas superiores de España y de Europa, profesionales, representantes de los diversos oficios escénicos, cualificados docentes universitarios y responsables de las Administraciones, con el fin de tener una información directa de modelos, propuestas, exigencias y alternativas.

El Congreso, que se desarrolló mediante ponencias que se completaron con diversas comunicaciones de las que sólo se insertan en la presente publicación aquellas que, a juicio del Comité Científico, suponen una aportación enriquecedora para la problemática tratada, contó con 246 inscripciones y, como es necesario en este tipo de enseñanzas, tuvo el excelente contrapunto de las representaciones teatrales y conciertos de los que en las páginas finales se da cumplida cuenta. Se articularon las jornadas en cuatro grandes bloques:

- a) Modelos europeos de enseñanzas artísticas superiores.
- b) Las Enseñanzas Artísticas y la Universidad española.
- c) Las Administraciones Educativas y los centros de enseñanzas artísticas.
- d) Problemas y soluciones de los centros, enseñanzas y profesores que imparten las enseñanzas artísticas en España.” (Serrano Masegoso, 2002, págs. 9-19).

(3) AA.VV.: *Libro blanco de la investigación en Humanidades*, Madrid: FECyT, 2006 (<http://www.educacion.gob.es/educacion/universidades/investigacion/agentes-investigacion/investigacion-humanidades.html>).

El texto, pese a que algunos de sus datos ya no son vigentes, no desmerece el valor del análisis global que supone este trabajo sobre el estatuto de la investigación en el campo científico-humanístico en España, dentro de cuya rama docente pretende ubicarse el Máster Universitario en Estudios Avanzados de Teatro. Su intento de síntesis e identificación de las características y problemas comunes a todas las disciplinas que conforman esta área de conocimiento ha ilustrado y guiado el modo como pretende desarrollarse la vía estrictamente humanística del título, tanto desde el punto de vista de la organización pedagógica, docente y académica, como desde el punto de vista de la investigación, unida, estrechamente, a los criterios específicos de la investigación artística del trabajo de Victoria Pérez Royo, también reseñado en esta sección y perteneciente al *Informe sobre estudios de postgrado basados en la práctica y debate en torno a la investigación como proceso de creación*.

Rev.: Sept. 2016	Memoria del Máster Universitario en Estudios Avanzados de Teatro
Página 34 de 144	UNIR. Julio de 2013

(4) AA.VV.: *Las enseñanzas artísticas superiores en el Espacio Europeo de Educación Superior*, Madrid: Ministerio de Educación del Gobierno de España. Instituto de Formación del Profesorado, Investigación e Innovación Educativa, 2010 (<http://www.csmvalencia.es/archivos/EEAASS.%20ME.pdf>).

El texto, centrado en la Ley Orgánica de Educación de 2 de mayo de 2006, se divide en varios capítulos escritos por diversos especialistas en distintas disciplinas artísticas superiores. Pese a mostrar cierto interés, no sirve de prácticamente nada en el caso del Arte Dramático por circunscribirse a un asunto muy específico de la educación superior en Cuba, que, además, sólo tangencialmente aborda los problemas específicos de la educación en arte dramático en España dentro del Espacio Europeo de Educación Superior. Por otro lado, el capítulo introductorio dedicado a la Ley Orgánica de Educación escrito por D. Juan López Martínez, Subdirector General de Ordenación Académica del Ministerio de Educación, sirve como recopilatorio de las principales modificaciones que la LOE llevó a cabo en el marco de las enseñanzas artísticas superiores y su llamada a formar parte del Espacio Europeo de Educación Superior (López Martínez, 2010, pp. 9-20).

(5) SÁNCHEZ, J.A. (dir.); PÉREZ ROYO, V. (coord.): *Informe sobre estudios de postgrado basados en la práctica y debate en torno a la investigación como proceso de creación*, Madrid: Universidad de Alcalá/Inartis & Institut del Teatre, 2010 (<http://arte-a.org/node/77>).

Tal y como aparece en su página, “Este informe ha sido realizado por ARTEA y por encargo de INARTIS (Universidad de Alcalá, Madrid) e Institut del Teatre (Diputación de Barcelona). El objetivo de este proyecto consiste en explorar los procesos de creación partiendo de la base de que la investigación es consustancial a la práctica artística. Se trata de explorar la investigación-creación en el ámbito de las artes escénicas, determinar su especificidad frente a otras áreas de la práctica creativa. En este proyecto analizamos tres dimensiones de la investigación-creación: desde el punto de vista académico, por medio de un informe en el que se estudia las diferentes formas del perfil investigador-creador en programas de posgrado de formación en artes escénicas; desde una perspectiva reflexiva, mediante una publicación en la que hemos invitado a diferentes teóricos y filósofos a exponer sus ideas respecto al tema; por último, desde el punto de vista mismo de la praxis creativa. Con este objetivo y por encargo de INARTIS (Institut del Teatre y la Universidad de Alcalá de Henares) ARTEA ha llevado a cabo un informe sobre el estado de los estudios de postgrado en centros de referencia internacional especializados en el ámbito de las artes escénicas.

Se trata de 19 informes exhaustivos sobre centros de referencia en Europa de Este y del Oeste, Estados Unidos, Canadá y América Latina. Asimismo tienen cabida ciertos centros independientes y externos a la academia en los que tiene lugar una investigación artística rigurosa y constante y en los que se presentan fórmulas muy originales del perfil investigador-creador.

(6) PÉREZ ROYO, V.: “El perfil investigador-creador en los estudios de postgrado en artes escénicas” en Sánchez, J.A. (dir.); Pérez Royo, V. (coord.): *Informe sobre estudios de postgrado basados en la práctica y debate en torno a la investigación como proceso de creación*, Madrid: Universidad de Alcalá/Inartis & Institut del Teatre, 2010, http://arte-a.org/sites/default/files/Introduccion_a_los_informes.pdf).

Rev.: Sept. 2016	Memoria del Máster Universitario en Estudios Avanzados de Teatro
Página 35 de 144	UNIR. Julio de 2013

Este texto es una síntesis muy elaborada y útil de los diecinueve informes del proyecto Artea, y ha resultado de especial relevancia para analizar y asentar las bases para abrir la puerta a un tipo de investigador-creador que, metodológica y procedimentalmente, pueda ajustar sus trabajos de investigación académicos bien a los criterios tradicionales, bien a los criterios genuinamente artísticos de creación, trazando para ello soluciones interesantes que vienen avaladas por la experiencia de otros centros superiores de enseñanzas artísticas –enmarcados, a su vez, en estructuras universitarias- tanto comunitarios como extracomunitarios.

(7) VIEITES, M.F.: *Después de la LOE. Presente y futuro de la educación teatral en España en los inicios del siglo XXI*, Madrid: CDT/INAEM, 2012, 1.4; http://teatro.es/contenidos/donGalan/donGalanNum2/pagina.php?vol=2&doc=1_4.

El artículo de Manuel F. Vieites es de particular interés por ser uno de los primeros estudios en analizar las debilidades de la Ley Orgánica de Educación de 2006 en lo que atañe a las enseñanzas artísticas superiores de arte dramático. Escrito con la contundencia y severidad propias de una larga trayectoria como docente especializado en el campo de las artes escénicas, Vieites aborda el estudio de la situación de la educación especializada en arte dramático en el nivel de la enseñanza superior en España reconociendo los progresos realizados desde el año 2006 en comparación a los realizados en 1990, sin negar, por ello, las profundas debilidades de las normativas que, desde la entrada en vigor de la LOE han venido surgiendo. En este ámbito específico, Vieites argumenta que la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, “no parece el vehículo más adecuado a la hora de alcanzar algunos objetivos que a estas alturas debieran ser irrenunciables (y se harán exigibles a corto plazo), sobre todo considerando esa necesaria confluencia en el Espacio Europeo de Educación Superior” (Vieites, 2012, p. 6), lo que se concreta, de nuevo, en las debilidades que ya Embid Irujo había detectado en 1997 y había vuelto a repetir en 2002. En palabras del propio Vieites,

“con la LOE la educación artística superior sigue ocupando el territorio cedido por la LOGSE, si bien ahora las responsabilidades de los centros y del profesorado aumentan, sin que lo hagan, en igual medida, las competencias. En su espíritu y en su letra, la LOE no va más allá de lo que se afirma en su preámbulo, donde leemos que determinadas enseñanzas artísticas ‘tienen carácter de educación superior y su organización se adecua a las exigencias correspondientes, lo que implica algunas peculiaridades en lo que se refiere al establecimiento de su currículo y la organización de los centros que las imparten’. Tan sólo eso, y nada más.” (Vieites, 2012, p. 6).

Por lo que respecta al análisis del Real Decreto 1614/2009, de 26 de octubre, Vieites considera que el aumento de responsabilidades y la desproporción con respecto al aumento de competencias no hace sino incrementar el nivel de contradicción, situando a centros, alumnado y profesorado ante una situación insostenible, “al transferirles responsabilidades, funciones y líneas de trabajo que no cabe asumir desde el marco normativo de la segunda enseñanza” (Vieites, 2012, p. 6). Los estudios de Máster, tal y como hemos visto en la somera descripción que hemos realizado del citado Real Decreto, están necesitados, en el ámbito de las enseñanzas artísticas superiores, de una serie de reglamentaciones específicas y adaptaciones de reales decreto que, diseñados para el ámbito estrictamente universitario (v.g., el RD 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, o su

Rev.: Sept. 2016	Memoria del Máster Universitario en Estudios Avanzados de Teatro
Página 36 de 144	UNIR. Julio de 2013

modificación articulada en el Real Decreto 861/2012, de 2 de julio), han de ser aplicados pasando por encima de las debilidades infraestructurales de los centros –las más de las veces, facultades sin universidad- para asumir una reforma tan grave, exigente y de tanto calado como la derivada de la implementación del Plan de Bolonia sin que exista un ordenamiento jurídico distinto de la LOGSE y específico de las enseñanzas artísticas superiores. Esto es una ventaja para los másteres universitarios como el que proponemos, al disponer de un ordenamiento jurídico específico y claro. Ello no es óbice suficiente para rehuir la asesoría o la colaboración directa de los profesionales docentes de las escuelas superiores de arte dramático españolas, mediante la contratación de profesorado de las mismas para impartición de materias específicas dentro de másteres específicos de artes escénicas.

2.3.5. Legislación de Castilla y León en el ámbito de las Enseñanzas Artísticas Superiores de Arte Dramático. El caso de la Escuela Superior de Arte Dramático de Castilla y León y la formación simultánea en Dirección Escénica y Dramaturgia.

El 21 de junio de 2006 se publicó, en el Boletín Oficial de Castilla y León, nº. 119, páginas 11850 a 11872, el *Decreto 42/2006, de 15 de junio, por el que se establece el currículo de las enseñanzas de Arte Dramático en la Comunidad de Castilla y León* (BOCYL 119, de 21 de junio de 2006: 11850-11872;

[http://www.educa.jcyl.es/educacyl/cm/educacyl/tkContent?idContent=72113&textOnly=false&l](http://www.educa.jcyl.es/educacyl/cm/educacyl/tkContent?idContent=72113&textOnly=false&locale=es_ES)ocale=es_ES). Este decreto no hacía sino articular el currículo, la oferta y las características generales de los estudios superiores en enseñanzas artísticas de arte dramático en el marco de la Comunidad de Castilla y León y a especial propósito de la inminente apertura de la Escuela Superior de Arte Dramático de Castilla y León en la ciudad de Valladolid. El decreto, que venía a articular los contenidos generales y básicos del *Real Decreto 754/1992, de de 26 de junio, por el que se establecen los aspectos básicos del currículo de las enseñanzas de arte dramático y se regula la prueba de acceso a estos estudios* (BOE 178, de 25 de julio de 1992: 25845-25851; <http://www.boe.es/boe/dias/1992/07/25/pdfs/A25845-25851.pdf>) y que se ajustaba al marco normativo de la *Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación* (BOE 106, de 4 de mayo de 2006: 17158-17207; <http://www.boe.es/boe/dias/2006/05/04/pdfs/A17158-17207.pdf>) establecía dos recorridos distintos, a saber: (1) dirección de escena y dramaturgia, en la opción A del RD 754/1992, o sea, dirección de escena; (2) interpretación, en la opción A del RD 754/1992, o sea, interpretación textual. Sin embargo, el diseño de la especialidad de dirección de escena, a partir de sus materias y asignaturas, planteaba un aspecto novedoso dentro del territorio español en el ámbito de la enseñanza artística superior e arte dramático, como era la impartición de los contenidos mínimos de dirección de escena, pero implementando igualmente un significativo número de materias y de horas de formación destinadas a la formación en dramaturgia, de tal forma que el modelo del director-dramaturgo o director-dramaturgista (*i.e.*, adaptador) planteaba todo un diseño de formación híbrida, donde se sacrificaba el índice de especialización en virtud de una formación más completa. Al decir de su director, en el transcurso de estos seis años de funcionamiento se ha observado cómo los alumnos se retroalimentan de los conocimientos que adquieren con las materias de una u otra disciplina, contribuyendo así a adquirir una formación más completa bien para el futuro desarrollo de la máster, bien para el futuro desarrollo de la Escritura Dramática y de la Dramaturgia. En este sentido, la *Orden EDU/1367/2010, de 29 de septiembre, por la que se establecía con carácter*

Rev.: Sept. 2016	Memoria del Máster Universitario en Estudios Avanzados de Teatro
Página 37 de 144	UNIR. Julio de 2013

experimental el plan de estudios para el primer curso de enseñanzas artísticas superiores de Grado en la Comunidad de Castilla y León y que entró en vigor el curso 2010-2011, y la Orden 58/2011, de 15 de septiembre, por la que se establece el plan de estudios de las especialidades de Dirección escénica y Dramaturgia e Interpretación de las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Arte Dramático en la Comunidad de Castilla y León no hacen sino articular el Real Decreto 630/2010, de 14 de mayo, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Arte Dramático establecidas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, donde se confirma, de alguna manera, esa hibridación de contenidos ajena a la normativa nacional anterior y por la que la ESADCyL había apostado desde el primer momento, lo que sirve de referente para el *Máster en Estudios Avanzados de Teatro* que proponemos desde la Universidad Internacional de La Rioja, al contemplar, también, una formación híbrida en los dos recorridos, de corte superior y en el marco de postgrado.

2.3.6. Referentes nacionales tomados en consideración.

Todos los títulos que sirven de referentes externos nacionales para nuestra propuesta han sido sometidos a un proceso de verificación por la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA), constando todos ellos en el Registro de Universidades, Títulos y Ciclos (RUCT). Este criterio ha sido condición necesaria para que tales referentes superaran nuestro propio filtro de diseño. Procedemos a incluir aquellos aspectos de su organización que avalan, la propuesta de nuestro título:

Denominación	Máster Universitario en Teatro y Artes Escénicas
Centro	Universidad Complutense de Madrid
Duración	1 curso académico (60 ECTS)
Enlace	http://www.ucm.es/centros/webs/iu5017/index.php?tp=ENSE%D1ANZA&a=dir4&d=16899.php
Similitudes	Duración; se centra primordialmente en el hecho teatral, con una especial incidencia en los aspectos de metodología de la investigación y en la pedagogía (con una especial dedicación a la enseñanza primaria y secundaria).
Diferencias	Se imparte en la Facultad de Filología de la Universidad de Murcia. A diferencia de nuestro Máster, no dispone de una doble orientación curricular (dirección escénica y dramaturgia), dimensiones que permanecen un tanto obviadas.
	El máster universitario en Teatro y Artes Escénicas de la Universidad Complutense de Madrid nos sirve de referente no sólo por la atención prestada a la metodología de la investigación o la pedagogía, sino también desde la perspectiva del <i>interés</i> que despiertan estas enseñanzas, avaladas por sus índices de matriculación. Este máster se implantó en el curso 2010-2011, cubriendo sus 50 plazas ofertadas e incrementando el número hasta alumnos 60 matriculados, tal y como consta en el <i>Estudio del proceso de ingreso y matriculación en las universidades de la</i>

	<p><i>Comunidad de Madrid. 2010-2011</i> (pág. 188); en la edición del curso siguiente 2011-2012 (pág. 191), se indica que se cubrieron 62 plazas de las cincuenta ofertadas, es decir, doce más de las inicialmente consensuadas en Consejo de Departamento. No disponemos datos del <i>Informe del proceso de ingreso y matriculación., Universidades de la Comunidad de Madrid 2012-2013</i>, dado que está pendiente de publicación, tal y como consta en el servicio de publicaciones de la Comunidad de Madrid en su colección <i>Espacio Madrileño de Educación Superior</i> http://www.madrid.org/edupubli/cgi-bin/wpub_bd.exe?ACCION=GenerarPagCol&PAG=ColEsMad.htm&CDCOLECCION=E97#</p>
--	---

Denominación	Máster universitario en Artes Escénicas (no se imparte el curso 2012-2013)
Centro	Universidad de Murcia
Duración	1 curso académico (60 ECTS)
Enlace	http://www.um.es/web/letras/contenido/estudios/masteres/artes-escenicas
Similitudes	Duración; se centra en algunos aspectos de la teoría y la práctica de la representación, en cuestiones de escenografía y en lenguajes escénicos teatrales contemporáneos (con una especial dedicación a la enseñanza primaria y secundaria).
Diferencias	Se centra, especialmente, en el teatro comparado, en la semiótica y la pragmática del teatro, en la teoría y la práctica de la representación, en el teatro musical y en la historia de la escenografía, del teatro clásico grecolatino y en las corrientes y lenguajes teatrales de los siglos XX al XXI. Sin embargo, pierde toda su fuerza de contenidos al no carecer de prácticas regladas.
	El máster universitario en Artes Escénicas de la Universidad de Murcia avala, en gran medida, nuestra propuesta, sobre todo en el interés en la realización de trabajos de fin de máster con una doble orientación hacia trabajos científico-humanísticos, así como hacia la investigación artística, tal y como puede comprobarse en su <i>histórico de trabajos de fin de máster</i> , donde se aprecia una gran variedad de temas, algunos de ellos con clara proyección artística. Asimismo, al igual que sucede con el Máster de la UCM, el del Institut del Teatre-UBA o con el de la Universidad de Vigo, se cuenta, entre su profesorado, con una fuerte presencia de docentes provenientes del ámbito de las enseñanzas artísticas superiores, en concreto, de arte dramático, apuesta docente de larga profundidad pedagógica.

Denominación	Máster Oficial Interuniversitario en Estudios Teatrales
Centro	Institut del teatre y Universitat Autònoma de Barcelona
Enlace	http://www.uab.es/servlet/Satellite/estudiar/masteres-oficiales/informacion-general/estudios-teatrales-1096480309770.html?param1=1204272356538
Duración	1 curso académico (60 ECTS)
Similitudes	Duración. Asimismo, abarca aspectos de historia y teoría teatral; ofrece un módulo de especialización en teoría y práctica de la dramaturgia, aunque muy centrado en aspectos de historia de la literatura.
Diferencias	Apenas establece lazos con la dirección de escena y su estrecha relación con la escritura escénica, con la dramaturgia y el dramaturgismo.
	El Máster Oficial Interuniversitario en Estudios Teatrales de la Universitat Autònoma de Barcelona avala nuestra propuesta en la medida en que su éxito de matriculación es muy alto y lleva varios años de funcionamiento. De esta propuesta nos interesó especialmente su concepción del trabajo teórico sobre las puestas en escena, una idea que refuerza nuestra confianza pedagógica y formativa en los ejercicios de diseño escénico, llevados a cabo en condiciones de aislamiento y entendidos, por lo tanto como instrumentos conceptuales y teóricos precisos para afianzar competencias vinculadas al análisis crítico de montajes, espacios u obras escénicas en el campo de los estudios de dirección escénica.

Denominación	Máster universitario en Artes y Ciencias del Espectáculo
Centro	Universidad del País Vasco
Duración	1 curso académico (60 ECTS)
Enlace	http://www.artesescenicas.ehu.es/p185-1999/es/
Similitudes	Duración. Posibilidades de especialización en investigación de teoría de los espectáculos, dirección escénica y escenografía, mediante recorridos de asignaturas optativas.
Diferencias	Aunque una de sus vertientes de especialización sea la dramaturgia, ésta se aborda sólo desde una asignatura obligatoria. La mayor carga crediticia de troncalidad se centra en el campo de la comunicación (el Máster se ofrece desde la Facultad de Ciencias de la Comunicación) y en aspectos de historia y teoría de las artes del espectáculo. No contempla la vertiente interpretativa ni tampoco la pedagogía teatral. Al mismo tiempo, la formación en dirección de escena no contempla la dirección de actores, la iluminación y, en definitiva, otras disciplinas fundamentales de la labor. Muy orientado hacia la escenografía y la escenotecnia.

	<p>Sin lugar a dudas, este Máster refuerza nuestra idea de implantar, en la formación básica, aspectos muy vinculados a la gestión de proyectos culturales de naturaleza escénica, así como su tratamiento desde asignaturas vinculadas al propio Trabajo de Fin de Máster. Es llamativo, a este respecto, que nosotros nos hayamos decidido por una carga de 12 ECTS para el TFM, carga que no es alta si se consideran los 18 ECTS que se concede al TFM desde el Máster Universitario en Artes y Ciencias del Espectáculo. Asimismo, avalan nuestra propuesta en la medida en que concedemos importancia a algunas disciplinas fundamentales en las nuevas poéticas del espacio escénico, como la iluminación o el trabajo con las nuevas tecnologías.</p>
--	---

Denominación	Máster en Artes Escénicas
Centro	Universidad Juan Carlos I (Madrid)
Duración	1 curso académico (60 ECTS)
Enlace	http://www.urjc.es/guias_docentes/f_artesescenicas_1.htm
Similitudes	Duración. Aborda en una asignatura la metodología de la investigación en artes escénicas.
Diferencias	Tiene una orientación más genérica, no exclusivamente teatral, que aborda cuestiones generales como la psicología, el cine, la comunicación, la música y la danza en su relación con las artes escénicas.
	<p>Pese a que, a nuestro modo de ver, el <i>Máster Universitario en Artes Escénicas</i> de la Universidad Rey Juan Carlos I abarca demasiados temas de las artes escénicas sin terminar de profundizar en muchos de ellos –en concreto, los que más nos preocupan, como son la dirección escénica, la dramaturgia y la escritura dramática-, no es menos cierto que refuerza tres de nuestras ideas para realizar nuestro máster: (1) en primer lugar, se mantiene un apego constante a la interdisciplinariedad, algo que refuerza nuestra idea en el carácter interdisciplinar de las materias fundamentales de nuestra propuesta –tal y como se recoge, por ejemplo, en las propias competencias-, sin llegar a los extremos de “estudios culturales” propios del Máster de la URJC; (2) en segundo lugar, nuestro máster pretende facilitar al alumno la gestión de su tiempo, algo que también procura la propia organización docente de la URJC, impartiendo este Máster preferentemente los fines de semana, lo que sirve de criterio –no único- para ayudar a explicar el alto índice de matriculación en el máster, que es el (3) tercer aspecto que refuerza nuestra propuesta y que se vincula al interés que despierta una fórmula de estudios basada en las facilidades del estudiante para gestionar su propio tiempo y el interés que, de por sí, generan, cada vez más,</p>

	<p>los estudios en artes escénicas. Los datos, de hecho, son elocuentes: siendo el máster más veterano del panorama nacional, así como de los referentes nacionales de los que disponemos para avalar el éxito de estas propuestas, su número de alumnos matriculados se mantiene en torno a más de 100. Desde el curso de su aparición (2006-2007), las sucesivas ediciones del <i>Estudio del proceso de ingreso y matriculación en las universidades de la Comunidad de Madrid</i> indican que en el curso 2006-2007 se matricularon 75 estudiantes (pág. 197); en el curso 2007-2008 la cuota descendió hasta los 65 estudiantes (pág. 207); en el curso 2008-2009, sin embargo, se matricularon 100 estudiantes (pág. 201); en el curso 2009-2010 se matricularon 150 estudiantes (pág. 180); en el curso 2010-2011 se matricularon 137 estudiantes (pág. 193); por fin, en el curso 2011-2012, se matricularon 120 estudiantes (pág. 196).</p>
--	--

Denominación	Máster en Artes Escénicas
Centro	Universidad de Vigo
Duración	1 curso académico (60 ECTS)
Enlace	http://webs.uvigo.es/victce/index.php?option=com_content&task=view&id=1141&Itemid=351&lang=es
Similitudes	Duración. Contempla un módulo de introducción a la investigación científica.
Diferencias	Se imparte en la Facultad de Filología y Traducción. La especificidad de este máster es su orientación hacia los estudios literarios y teatrales y la educación y animación teatral, que le llevan a hacer una propuesta de asignaturas más vinculadas al ámbito teórico-filológico, así como a la pedagogía teatral, que a la práctica escénica profesional.
	Al igual que sucede con el Máster de la UCM, el del Institut del Teatre-UBA o con el de la Universidad de Vigo, se cuenta, entre su profesorado, con una fuerte presencia de docentes provenientes del ámbito de las enseñanzas artísticas superiores, en concreto, de arte dramático, apuesta docente de larga profundidad pedagógica. Por otro lado, y tal y como se desprende de datos oficiales publicados en la <i>Memoria para la Propuesta de Programa de Doctorado a Implantar en el curso 2013-2014</i> de la Universidad de Vigo (http://www.udc.es/export/sites/udc/_galeria_down/ensino/doutoramento/propostas1314/recibidas13xullo/EstudiosLiterarios.pdf), se indica un aumento considerable de alumnos matriculados

	desde el curso 2010-2011 al 2011-2012, así como de un buen número de tesis doctorales suscitadas y admitidas a trámite a raíz de estos estudios en programas superiores de doctorado, lo que refuerza nuestra propuesta, en especial, en lo tocante a la preparación que este máster puede proporcionar a los alumnos que, deseando doctorarse en el campo de las artes escénicas, no encuentran factores determinantes de trabajo académico y de investigación específicos en las áreas que nuestra propuesta recoge y articula.
--	---

Denominación	Máster universitario en Artes del Espectáculo Vivo
Centro	Universidad de Sevilla
Duración	1 curso académico (60 ECTS)
Enlace	http://www.maev.us.es
Similitudes	Duración; carácter multidisciplinar; introducción de algunos aspectos dramáticos, producción y gestión de espectáculos.
Diferencias	Carencia de orientación hacia el ámbito de la producción y gestión.
	El máster universitario en Artes del Espectáculo Vivo avala nuestra propuesta en nuestra concepción transversal y multidisciplinar en la enseñanza de las artes escénicas. Es, además, un proyecto que concede una especial importancia a la atención a las múltiples formas de espectáculos vivos. Por otro lado, su participación en un programa Erasmus Mundus con centros de reconocido prestigio internacional avalan la calidad del mismo para servir como referente fundado para nuestra propuesta.

Denominación	Máster universitario en Formación e Investigación Literaria y Teatral en el Contexto Europeo
Centro	Universidad Nacional de Educación a Distancia
Duración	1 curso académico (60 ECTS)
Enlace	http://serviweb.uned.es/conversorpdf/index.asp
Similitudes	Duración; carácter multidisciplinar; teleformación.
Diferencias	Se imparte en la Facultad de Filología y Traducción. La especificidad de este máster es su orientación hacia los estudios literarios y teatrales, que le llevan a hacer una propuesta de asignaturas más vinculadas al ámbito teórico-filológico que a la práctica escénica.
	El Máster Universitario en Formación e Investigación Literaria y Teatral en el Contexto Europeo se imparte en la Universidad Nacional de Educación a Distancia sirve de referente al de la UNIR, en especial, por servirse de una metodología de aprendizaje basada en la teleformación, lo que le permite obtener un índice alto de matriculaciones y, a pesar de diferir con respecto al

	nuestro en aspectos esenciales –como la preocupación por la teoría de la dirección escénica- la experiencia de la UNED en teleformación avala nuestra propuesta en ese vector.
--	--

Denominación	Máster en Enseñanzas Artísticas de Arte Dramático (no implementado)
Centro	Escuela Superior de Arte Dramático de Castilla y León
Duración	1 curso académico (60 ECTS)
Enlace	No consta
Similitudes	Duración; se centra en la teoría del teatro clásico y su puesta en escena, así como en la teoría de la dramaturgia contemporánea y su puesta en escena. Presta especial atención a la práctica escénica y escriturística.
Diferencias	El Máster se centra en la dramaturgia contemporánea europea y en las prácticas de escritura dramáticas tradicionales, así como en la adaptación y en las intervenciones dramáticas sobre textos narrativos y poéticos. En el caso de la dirección de escena, se centra, sobre todo, en la dirección escénica del teatro clásico y las estrategias más eficientes de contemporaneización del mismo.
	El hecho de que el Máster en Enseñanzas Artísticas de Arte Dramático de la ESADCyL planteara, precisamente, la posibilidad de cursar dos recorridos de dirección escénica y dramaturgia, que, desde un punto de vista académico y teórico en el caso de dirección, así como académico y práctico en el caso de la escritura dramática y la dramaturgia, el fundamento pedagógico de nuestra propuesta que, tal y como se indicó en otro lugar, habría demostrado su éxito formativo en el terreno de la formación en grado o título superior dentro de la propia planificación docente de la ESADCyL.

2.3.7. Referentes internacionales tomados en consideración.

Procedemos a analizar de un modo más pormenorizado sus similitudes, diferencias y aquellos aspectos de su organización que avalan, en especial, estrategias propias del máster de UNIR:

Denominación	Master d'Études Théâtrales
Centro	Université Sorbonne Nouvelle Paris 3
Duración	1 curso académico (60 ECTS)
Enlace	http://www.univ-paris3.fr/1183107410100/0/fiche_formation/&RH=1179926084097
Similitudes	Duración; orientación exclusivamente teatral, con especial

	atención a la dramaturgia y a la estética.
Diferencias	Requiere especialización previa en estudios teatrales, o bien haber efectuado un máster en otras disciplinas. Tiene un carácter fundamentalmente teórico, y se concede la mitad de sus créditos (30 ECTS) a un trabajo de investigación final.
	El Master d'Études Théâtrales de la Université Sorbonne Nouvelle Paris 3 está dirigido por el prestigioso Departamento del Institut d'Études Théâtrales (IET), con importantes proyecciones académicas y profesionales en el campo de la escena francesa e internacional. Nuestra propuesta se apoya en este Máster en calidad de referente no sólo por su éxito de matriculación – cubriendo cada año las 25 plazas por cada una de las dos especialidades-, sino, muy especialmente, por la concepción del Trabajo de Fin de Máster, dividido en dos posibilidades de ejecución que nosotros presentamos en la propuesta: (1) un trabajo de investigación científico-humanístico, basado en la presentación y defensa de una memoria de investigación ante un jurado específico; o bien (2) un trabajo de investigación artística, basado en la redacción, presentación y defensa de una memoria de investigación <i>sobre el terreno (mémoire de recherche de terrain)</i> más la presentación de un <i>diario de escena (rapport de stage)</i> .

Denominación	Master d'Arts du Spectacle: Théâtre
Centro	Université de Provence
Duración	2 años (4 semestres – 120 ECTS)
Enlace	http://gsite.univ-provence.fr/document.php?project=up&locale=fr&pagendx=768&noempty=1&engine_open=885
Similitudes	Es semejante a nuestra propuesta en la medida en que ofrece una doble especialización, pero no en los contenidos del primer módulo (dedicado a la <i>Historia y teoría del hecho teatral</i>) sino en el segundo (<i>Dramaturgia y Escritura Escénica</i>), diferenciadas básicamente en la orientación de cada uno de ellos: teórico el primero, práctico el segundo.
Diferencias	Duración; se precisan además conocimientos especializados previos; no hay una especialización concreta en estudios de dramaturgia o dirección de escena, sino que se estudia desde una perspectiva común de trabajo sobre las artes del espectáculo.
	El Master d'Arts du Spectacle: Théâtre de la Université de Provence refuerza, como referente de nuestra propuesta, nuestra concepción interdisciplinar del alumno, desde una perspectiva que, al igual que sucede en la práctica totalidad de nuestros

	referentes externos internacionales, permite un trabajo específicamente teórico dentro de un paradigma de científico-humanístico, de un lado, así como un trabajo de investigación artística dentro de un paradigma pensado en su proyección hacia la escena.
--	---

Denominación	Master in Theatre and Performance
Centro	University of London Queen Mary
Duración	2 años
Enlace	http://www.qmul.ac.uk/qmul/courses/courses.php?course_id=272&dept_id=29&pgcourses=1&course_level=1
Similitudes	Carácter multidisciplinar; posibilidad de especialización en teatro y género de <i>performance</i> .
Diferencias	Duración; las materias obligatorias tienen un enfoque más dirigido a la teoría teatral, performativa, historiográfica (que incluye documentación y archivística); algunas optativas, por el contrario, están más orientadas al trabajo performativo.
	El Master in Theatre and Performance, se imparte y articula desde el prestigioso Department of Drama de la también prestigiosa Queen Mary University of London. Nuestra propuesta viene avalada por un máster de concepción del Trabajo de Fin de Máster, dividido en dos posibilidades de ejecución que nosotros presentamos en nuestra propia propuesta: (1) un trabajo de investigación científico-humanístico, basado en la presentación y defensa de una memoria de investigación ante un jurado específico (<i>written Project</i>); o bien (2) un trabajo de investigación artística, basado en la redacción, presentación y defensa de una memoria de investigación más la presentación de un <i>diario de escena (rapport de stage)</i> y de un trabajo de corte práctico (<i>practical Project</i>)

Denominación	Master in Arts and Culture: Theatre Studies
Centro	Universiteit van Amsterdam
Duración	1 año
Enlace	http://www.uva.nl/en/education/master-s/master-s-programmes/item/theatre-studies.html
Similitudes	Duración; incluye un módulo de análisis de la escritura dramática, pero sin prácticas de la misma ni de dramaturgia.
Diferencias	Carácter más especulativo, centrado en la reflexión del papel del teatro en la sociedad, la historia y las teorías de la performatividad.
	Impartido en el célebre y prestigioso Institute of Theatre Studies at the University of Amsterdam, el Master in Arts and Culture:

	<p>Theatre Studies avala nuestra propuesta, especialmente, en la concepción del trabajo de fin de máster, al plantearla desde la condición pedagógica de que el alumno disponga de dos tutores de trabajo de fin de máster que le asesoren desde la planificación del proyecto hasta la ejecución del mismo. En este sentido, en concreto, nuestra propuesta parte de la concepción de dos asignaturas que consideramos fundamentales y que necesariamente han de impartirse en paralelo al trabajo de fin de máster, a saber, <i>Investigación artística en dramaturgia</i> o <i>Investigación artística en dirección escénica</i>, concebidas para guiar el diseño en paralelo a la ejecución artística del trabajo, en especial, si éste se articula desde la opción de la investigación artística.</p>
--	--

Denominación	Master d'Arts du Spectacle
Centro	Université Libre de Bruxelles
Duración	2 años
Enlace	http://banssbfr.ulb.ac.be/PROD_frFR/bzscrse.p_disp_prog_detail?term_in=201112&prog_in=MA-ARTS&lang=FRENCH
Similitudes	Tiene segmentos de formación en las áreas específicas de dramaturgia y dramaturgismo.
Diferencias	Tiene un enfoque no exclusivamente teatral, con una orientación muy centrada en el estudio del lenguaje y las estructuras fílmicas; se contempla la realización de prácticas externas dentro de la opción <i>Didactique</i> . Poca presencia de estudios específicos de dirección escénica.
	Se trata de un máster muy prestigioso, con un altísimo índice de matriculación, que, en nuestro caso, refuerza distintas áreas de la propuesta, en especial, las vinculadas a las labores de dramaturgia y dramaturgismo como estrategias artísticas y creativas de aprendizaje necesario en el campo de las artes escénicas contemporáneas. A este respecto, cabe destacar la presencia de tales disciplinas en un recorrido distintivo de la propuesta de Bruselas, a saber, el <i>Master en Arts du Spectacle, à finalité Européenne Spectacle vivant</i> , lo que no hace sino apoyar la necesidad española de situarnos a la altura de Europa en ese campo contemporáneo y contemporaneizante de intervención teatral.

Denominación	Master Dramaturgie
Centro	Ludwig Maximilians Universität München
Duración	2 años (4 semestres); 120 créditos ECTS
Enlace	http://www.theaterwissenschaft.uni-muenchen.de/studium/studiengaenge/masterst_dramaturgie/ind

	ex.html
Similitudes	Orientación al trabajo dramático en conexión con la práctica performativa, lo que enlaza los intereses de nuestro en la dimensión de las nuevas escrituras escénicas y en la iniciación en el teatro de estilo expresionista.
Diferencias	Duración; especialización en teatro musical; trabajo con directores, productores, regidores, diseñadores.
	Al igual que sucede con otras de las propuestas que hemos visto, el Master Dramaturgie de la Ludwig Maximilians Universität München no hace sino reforzar nuestra idea del trabajo en investigación artística como un camino válido de formación, más allá de los trabajos científico-humanísticos, también contemplados en la propuesta. Asimismo, también refuerza nuestra propuesta en la preocupación por las áreas y estrategias de la contemporaneización de textos, poniendo especial énfasis en el estudio de procesos deconstructivos y, en definitiva, en herramientas e instrumentación dramaturgística de última generación.

Denominación	Master Impreditoria dello Spettacolo
Centro	Università di Bologna
Duración	1 año (60 créditos ECTS)
Enlace	http://www.unibo.it/Portale/Offerta+formativa/Master/2011-2012/Impreditoria dello spettacolo.htm
Similitudes	Duración; aborda aspectos relacionados con la producción teatral (aspectos legislativos, producción y distribución), y con el espacio escénico.
Diferencias	Está exclusivamente centrado en la producción y gestión teatrales; incluye prácticas en los centros teatrales más importantes de Italia.
	El éxito del Master Impreditoria dello Spettacolo de la Università di Bologna, tanto a nivel de menciones de calidad, como a nivel de índice de matriculación, descansa, en gran medida, en la altísima preocupación formativa concedida a las tareas de gestión, diseño, difusión y, en definitiva, producción de espectáculos en un ámbito empresarial. En este sentido, el interés concedido a estas materias se refleja, en nuestro máster, a partir de las dos asignaturas que, junto a otras de investigación en artes escénicas, también forman parte del módulo de introducción a la investigación científica y artística en el campo de las artes escénicas, a saber, <i>Producción teatral en la coyuntura contemporánea</i> y <i>Estrategias de mercado y difusión en artes escénicas</i> .

2.4. Descripción de los procesos de consulta internos y externos utilizados para la elaboración del plan de estudios.

CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN Y MESA DE TRABAJO (*WORK & TEAM MEETINGS*)

Fase 1. Estado de la cuestión: estudio de la normativa y problemas específicos en el diseño del título de Máster Universitario en Estudios Avanzados de Teatro en la UNIR.

Las Escuelas Superiores de Arte Dramático, así como el resto de Centros de Enseñanzas Artísticas Superiores, no gozan de la fuerza administrativa de otros estudios superiores universitarios al no disponer de un órgano representativo que aglutine los estudios a partir de un servicio administrativo común. Asimismo, la escasa normativa al respecto de la implementación de másteres hace dificultosa la implementación de estos estudios sin el debido análisis pormenorizado de cada uno de los ítems a que se refieren los distintos decretos y reales decretos vinculados a la implantación del Plan de Bolonia en el marco de las enseñanzas superiores españolas. Por ello, la primera fase de desarrollo del Máster Universitario en Estudios Avanzados de Teatro se centró en el estudio de la normativa vigente a la que la Escuela podía acogerse y de los problemas específicos a la hora de elaborar un máster de las características que presentamos en el ámbito de la educación en teleformación. Una vez localizados los principales escollos, así como la documentación circunscrita al ámbito de la implantación del Plan de Bolonia, los miembros de la Comisión decidieron pasar a la Fase 2 de elaboración del título, poniendo especial atención en la relación de actividades formativas que los alumnos, en el caso de las materias de índole práctica, tendrían que realizar.

Fase 2. Consulta y discusión.

Consulta y discusión, en el seno de la Comisión, de las sucesivas propuestas sobre la estructura y contenidos del Máster en Enseñanzas Artísticas de Arte Dramático, que se fueron presentando escalonadamente mediante los miembros integrantes de la misma a la luz de toda la normativa a nuestra disposición. En este sentido, los documentos establecidos en la Justificación y tal y como queda recogido en el cuadro orientativo de la misma, sirvieron de orientación para distinguir adecuadamente los contenidos generales de los títulos superiores en artes escénicas y aquéllos que, específica y distinguidamente, deberían sustentar los recorridos del Máster Universitario en Estudios Avanzados de Teatro. Los miembros integrantes de la Comisión, bajo la supervisión del Coordinador de la misma, desarrollaron las líneas generales del nuevo plan de estudios del Máster concretadas en los objetivos del mismo, que a su vez fueron remitidas a varios representantes del Arte Dramático para que emitieran un veredicto sobre los mismos. Tales personas, cuyo perfil se destaca en párrafos sucesivos y que pasaron a conformar la comisión de referentes externos, emitieron una primera evaluación favorable sobre los objetivos que permitió orientar el trabajo hacia el siguiente escalón.

Desde la formación de la Comisión, sus distintos miembros, bajo supervisión del Coordinador de la misma, procedieron a una repartición del trabajo. En las sucesivas reuniones se presentaron los distintos tramos necesarios para el desarrollo del diseño del título y que venían recogidos en la *Guía de apoyo para la elaboración de la memoria para la solicitud de verificación de títulos oficiales* publicado por la ANECA. Se procuró abordar los ítems fundamentales del Máster,

Rev.: Sept. 2016	Memoria del Máster Universitario en Estudios Avanzados de Teatro
Página 49 de 144	UNIR. Julio de 2013

procurando procurando deslindar líneas generales de contenidos específicos, de cara al diseño no sólo de la Justificación del Título, trabajada y perfilada por el Coordinador del mismo, sino igualmente los módulos integrantes del Plan de Estudios, que en los meses sucesivos sufrieron numerosos cambios tanto en su organización interna como en la articulación de los mismos. Asimismo, el Coordinador de la Comisión mantuvo reuniones con los miembros del personal de UNIR encargado de los programas de Calidad y en las que no sólo se les informó de las conclusiones y procedimientos de la Comisión, sino igualmente de la necesidad de que transmitieran a la misma de los aspectos específicos que, englobados en el marco de sus tareas generales, pudieran ser de utilidad para el desarrollo del Máster, asunto que quedó recogido, en especial, en el marco relativo a la aplicación de la normativa básica y de funcionamiento de la UNIR sobre permanencia en el centro, acceso y admisión de alumnado, etc., al margen de cuestiones estrictamente vinculadas a la propia redacción de la memoria, labores de asesoría técnica, etc.

CONSULTAS EXTERNAS

Una vez concluido el primero de los borradores, que incluía los aspectos distintivos del Máster Universitario en Estudios Avanzados de Teatro, se solicitó un informe sobre la viabilidad del proyecto en el marco de las enseñanzas de posgrado del arte dramático en el territorio europeo. La relación de personas involucradas en ese proceso es la siguiente:

- Personal docente del Departamento de Dirección Escénica y del Departamento de Escritura Dramática y Ciencias Teatrales de la Escuela Superior de Arte Dramático de Castilla y León.
- Prof. J. L. Barrientos García, doctor en Filología Hispánica y licenciado en Filología Francesa por la Universidad Complutense de Madrid, es en la actualidad Investigador Científico del Consejo Superior de Investigaciones Científicas en el área de conocimiento de Teoría de la Literatura y Literatura Comparada. Coautor de obras como Teoría del teatro (Arco/Libros, 1997), La moderna crítica literaria hispánica (Mapfre, 1996) o Le temps du récit (Casa de Velázquez, 1989); editor de otras como El tragaluz de Antonio Buero Vallejo (Castalia, 1985) o Comentarios de textos literarios hispánicos (Síntesis, 1997); es autor de numerosos trabajos sobre teoría literaria y teatral, entre los que cabe destacar los libros Drama y tiempo. Dramatología I (CSIC, 1991), La comunicación literaria (Arco/Libros, 1996), Las figuras retóricas (Arco/Libros, 1998) o Cómo se comenta una obra de teatro. Ensayo de método (Síntesis, 2001).
- Prof. Ignacio Amestoy Eguiguren, pertenece a la promoción de autores que se han encuadrado en la Generación de la Transición, también llamada del 82, pues sobre esa fecha pueden estrenar sus obras sin censuras. Ha sido Director de la Real Escuela Superior de Arte Dramático, en la que fue Profesor Titular de Literatura Dramática. Estudió actuación y dirección teatrales en el Teatro Estudio de Madrid (TEM), de Maruja López, Miguel Narros, William Layton y Ricardo Doménech. Tras ejercer la dirección y la dramaturgia en el teatro independiente y universitario, escribe sus primeras piezas teatrales. Con veinte obras estrenadas, es Premio Nacional de Literatura Dramática de 2002, por *“Cierra bien la puerta”*, y ha recibido en dos ocasiones el premio “Lope de Vega”, por *“Ederra”*, en 1981, y por *“Chocolate para desayunar”*, veinte años después, en 2001. Además, entre otros galardones obtenidos figuran el “Aguilar” (1980), por

Rev.: Sept. 2016	Memoria del Máster Universitario en Estudios Avanzados de Teatro
Página 50 de 144	UNIR. Julio de 2013

“*Mañana, aquí, a la misma hora*”, su primera obra, y el “Cau Ferrat”, del Festival de Sitges (1986) y el “Ercilla” (1986), por “*Doña Elvira, imagínate Euskadi*”.

Patrice Pavis, autor del *Diccionario del Teatro* y de numerosas obras de referencia internacional en el campo del estudio de las artes escénicas en general, teatrales en particular. Es profesor de los Estudios de Teatro de la Universidad de Kent en Canterbury. Ha escrito textos sobre *performance*, teatro, danza, etc., centrándose en la investigación semiológica e intercultural del teatro. Colaboró en calidad de consultor externo en la realización del Máster en Enseñanzas Artísticas Superiores en Arte Dramático de la Escuela Superior de Arte Dramático de Castilla y León, por lo que habida cuenta de la cercanía a tales proyectos y su conocimiento de la realidad teatral española, tanto a nivel pedagógico como profesional, se han tenido en cuenta sus indicaciones sobre la necesidad de actualizar y contemporaneizar las estrategias creativas tanto de la dirección escénica, como de la escritura dramática.

- Del Departamento de Filología de la Universidad de Burgos, el Prof. Titular Dr. Pedro Ojeda, conocedor de la teoría y la historia del arte dramático en la escena española, quien envió sugerentes informes sobre las mejores opciones para optimizar el título de Máster y hacerlo distintivo del resto de ofertas en artes escénicas en el marco de posgrado del territorio español.

- Prof. Adrián Pradier, licenciado en filosofía por la Universidad de Salamanca y doctorando por la misma universidad, profesor de la ESADCyL desde 2006 en las áreas de estética y pensamiento filosófico, asumió las funciones de redactor y corrector de los borradores del Máster, así como de asesoramiento desde su experiencia como Coordinador de la Comisión de Implementación del Máster en Enseñanzas Artísticas de Arte Dramático en la Escuela Superior de Arte Dramático de Castilla y León.

- María Asunción Ron Pérez, Directora de la Unidad de calidad en la Universidad Internacional de La Rioja. Servicio de apoyo, guía y orientación en la elaboración del Máster Universitario en Estudios Avanzados de Teatro.

- Teresa Docavo Muñiz, técnico de calidad en la Universidad Internacional de La Rioja (Madrid). Servicio de apoyo, guía y orientación en la elaboración del Máster Universitario en Estudios Avanzados de Teatro

REFERENTES	INFLUENCIAS EN EL M.U. EN ESTUDIOS AVANZADOS DE TEATRO (UNIR)
REFERENTES NACIONALES TOMADOS EN CONSIDERACIÓN	
M.U. en Artes Escénicas (UCM)	<ul style="list-style-type: none"> - Duración. - Metodología de trabajo en el ámbito de las asignaturas teóricas. - Especial atención en el ámbito de la teoría de la representación, cuestiones de escenografía y lenguajes escénicos teatrales contemporáneos.
M.U. en Artes Escénicas (UM)	<ul style="list-style-type: none"> - Duración. - Planificación de la docencia en colaboración con docentes de

	<p>escuelas superiores de arte dramático de Castilla y León.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Implementación de contenidos de pedagogía.
Máster Oficial Interuniversitario en Estudios Teatrales (Institut del Teatre/UBA)	<ul style="list-style-type: none"> - Duración. - Implementación en la estructura docente de un módulo específico para teoría y práctica de la dramaturgia.
M.U. en Artes y Ciencias del Espectáculo (UPV)	<ul style="list-style-type: none"> - Duración. - Necesidad de cuidar los aspectos vinculados a la especialización y a la investigación en artes escénicas.
M.U. en Artes Escénicas (Universidad Rey Juan Carlos I)	<ul style="list-style-type: none"> - Duración. - Asignatura de metodología de la investigación en artes escénicas. - Transversalidad de las disciplinas a partir de los distintos lenguajes escénicos.
M.U. en Artes Escénicas (Universidad de Vigo)	<ul style="list-style-type: none"> - Duración. - Planificación de la docencia en colaboración con docentes de escuelas superiores de arte dramático de Castilla y León. - Implementación en la estructura docente de un módulo específico sobre introducción a la investigación científica.
M.U. en Artes del Espectáculo Vivo (Universidad de Sevilla)	<ul style="list-style-type: none"> - Duración. - Implementación en la estructura docente de asignaturas vinculadas a la producción y a la gestión de espectáculos. - Orientación hacia el mercado laboral.
Máster universitario en Formación e Investigación Literaria y Teatral en el Contexto Europeo (UNED)	<ul style="list-style-type: none"> - Duración. - Especial cuidado en la fundamentación teórica de las áreas específicas de la dramaturgia y la literatura dramática.
Máster en Enseñanzas Artísticas de Arte Dramático (ESADCyL)	<ul style="list-style-type: none"> - Duración. - Estrecha relación entre el trabajo teórico sobre la puesta en escena y la dramaturgia y su proyección escénica. - Atención a la dramaturgia y dirección de escena contemporáneas, así como a estrategias de contemporaneización.
REFERENTES INTERNACIONALES TOMADOS EN CONSIDERACIÓN	
Master d'Études Théâtrales (Université Sorbonne Nouvelle Paris 3)	<ul style="list-style-type: none"> - Duración. - Orientación exclusivamente teatral, <i>i.e.</i>, escénica. - Especial atención a la dramaturgia y a la reflexión estética.
Master d'Arts du Spectacle: Théâtre (Université de Provence)	<ul style="list-style-type: none"> - Doble especialización.
Master in Contemporary Theatre (Anglia Ruskin University of Cambridge)	<ul style="list-style-type: none"> - Duración. - Interdisciplinariedad. - Visión integral de las disciplinas e integradora de teoría y práctica
Master in Theatre and Performance (Queen Mary – University of London)	<ul style="list-style-type: none"> - Carácter multidisciplinar. - Módulos de especialización. - Especial atención al trabajo escénico.
Master in Theatre Studies	<ul style="list-style-type: none"> - Duración.

(Universiteit van Amsterdam)	- Especial atención a la fundamentación teórica de la escritura dramática (temas y procesos creativos).
Master d'Arts du Spectacle (Université Libre de Bruxelles)	- Implementación de un módulo de escritura dramática.
Master Dramaturgie (Ludwig Maximilians Universität München)	- Orientación del trabajo dramático hacia la práctica performativa. - Preocupación por las nuevas escrituras escénicas. - Profundización en la poética expresionista.
Master Impreditoria dello Spettacolo (Università di Bologna)	- Duración. - Implementación de asignaturas y contenidos vinculados a la producción teatral. - Preocupación en la formación y la conceptualización del espacio escénico.
NORMAS REGULADORAS SOBRE IMPLEMENTACIÓN DE TÍTULOS EDUCATIVOS	
Declaración de Bolonia, 19 de junio de 1999	- Marco general europeo y descriptores fundamentales de trabajo que sirven de guía fundamental para el diseño del Máster en Estudios Avanzados de Teatro
Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades	- Marco específico español y descriptores fundamentales de trabajo que sirven de guía fundamental para el diseño del Máster Universitario en Estudios Avanzados de Teatro dentro de la estructura universitaria de la UNIR.
Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional	- Criterios fundamentales para la puesta en práctica del European Credit System Transfer dentro de las estructuras universitarias y de enseñanzas artísticas superiores. - Criterios fundamentales para la gestión del crédito y para la optimización de los tiempos incluidos y previstos en el mismo a partir de las correspondientes tareas asignadas a docencia y docencia.
Real Decreto 55/2005, de 21 de enero, por el que se establece la estructura de las enseñanzas universitarias y se regulan los estudios universitarios oficiales de Grado	- Establecimiento de la estructura de las enseñanzas universitarias dentro del Plan de Bolonia, a nivel de grado. - Orienta los criterios que han de ser asumidos desde las enseñanzas en los ámbitos de másteres universitarios. - Fortalece el conocimiento del ámbito pre-máster a la hora de diseñar un título de máster.
Real Decreto 56/2005, de 21 de enero, por el que se regulan los estudios universitarios oficiales de Posgrado	- Establecimiento de la estructura de las enseñanzas universitarias dentro del Plan de Bolonia, a nivel de posgrado. - Criterios fundamentales para la puesta en marcha de un Máster Universitario.
Orden ECI/2514/2007, de 13 de agosto, sobre expedición de títulos oficiales de Máster y de Doctor	- Regulación de los estudios universitarios de segundo ciclo conducentes a la obtención del título de Máster.

<p>Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales/ Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Establecimiento de los criterios mínimos por los que han de regularse las enseñanzas universitarias oficiales, incluyendo, asimismo, los estudios de Máster. - Guía de ruta para la estructuración del mismo, el desarrollo de sus figuras, capítulos, justificación, etc. - Ambos documentos sirven de base para la elaboración de la <i>Guía de apoyo para la elaboración de la memoria de verificación de títulos oficiales universitarios (Grado y Máster)</i>.
<p>Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, que modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Soluciones específicas a una serie de deficiencias que obstaculizan el proceso de implementación del espacio europeo de educación superior. - Sirve de guía para solución de problemas específicos de ordenamiento interno.
<p>PROTOCOLOS DE EVALUACIÓN Y DOCUMENTOS UTILIZADOS PARA LA REDACCIÓN DE LA PROPUESTA DE TÍTULO</p>	
<p>Guía de apoyo para la elaboración de la memoria de verificación de títulos oficiales universitarios (Grado y Máster). Última actualización de 16 de enero de 2012</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Documento base de guía que, junto a las normativas específicas de ordenamiento educativo, sirve para la redacción del Máster Universitario en Estudios Avanzados de Teatro de la UNIR.
<p>Protocolo de evaluación para la verificación de títulos universitarios oficiales (Grado y Máster).</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Documento base de guía que, junto a las normativas específicas de ordenamiento educativo, sirve para la redacción del Máster Universitario en Estudios Avanzados de Teatro de la UNIR y el refuerzo de aquellos aspectos susceptibles de mayor atención por parte de los programas de verificación de la calidad.
<p>Plantilla de evaluación para la verificación de títulos universitarios oficiales (grado y máster)</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Documento base de guía que, junto a las normativas específicas de ordenamiento educativo, sirve para la redacción del Máster Universitario en Estudios Avanzados de Teatro de la UNIR y el refuerzo de aquellos aspectos susceptibles de mayor atención por parte de los programas de verificación de la calidad, ofreciendo el modo de evaluación que va a seguir el tal programa. - Facilita la propia redacción en su grado de ajuste y adecuación a la propia mentalidad del evaluador, optimizando los medios y sintetizando los capítulos en sus aspectos esenciales –lo cual no es óbice para no desarrollarlos pormenorizadamente allí donde resulta de obligado cumplimiento-.
<p>LEGISLACIÓN EDUCATIVA EN ARTE DRAMÁTICO EN ESPAÑA</p>	
<p>Ley General 14/1970, de 4 de agosto, de Educación y</p>	<ul style="list-style-type: none"> - La influencia de este documento se cifra en su valor histórico de cara a la forja de la conciencia que ha de adquirirse desde el diseño de

Financiamiento de la Reforma Educativa	planes de estudio de artes escénicas de posgrado sobre la lucha específica de las escuelas superiores de arte dramático por su reconocimiento en el ámbito de la educación superior.
Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo	<ul style="list-style-type: none"> - La influencia de este documento se cifra en su valor histórico de cara a la forja de la conciencia que ha de adquirirse desde el diseño de planes de estudio de artes escénicas de posgrado sobre la lucha específica de las escuelas superiores de arte dramático por su reconocimiento en el ámbito de la educación superior. - Influye en el propio diseño de la planificación docente de las enseñanzas artísticas superiores, habida cuenta de que muchos posibles estudiantes del Máster han podido cursar estudios a partir de esta Ley Orgánica.
Real Decreto 754/1992, de 26 de junio, por el que se establecen los aspectos básicos del currículo de las enseñanzas de arte dramático y se regula la prueba de acceso a estos estudios	<ul style="list-style-type: none"> - Influye en el propio diseño de la estructura docente del Máster, habida cuenta de que muchos posibles estudiantes del Máster han podido cursar estudios a partir de esta Ley Orgánica. - Influye en la toma de decisiones sobre los aspectos generales de la formación en dirección escénica y dramaturgia de varias generaciones de estudiantes, potenciales estudiantes del Máster de la UNIR.
Ley Orgánica 9/1995, de 20 de noviembre, sobre participación, evaluación y gobierno	- Influye en la vocación del Máster Universitario en Estudios Avanzados de Teatro de firmar convenios de colaboración con escuelas superiores de arte dramático, en virtud, precisamente, de las debilidades desde el punto de vista de la investigación superior que éstas presentan, habida cuenta de la actual situación de las mismas ante la derogación de esta ley y las debilidades de las siguientes normativas a la hora de considerar a las escuelas centros superiores de investigación.
Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación	<ul style="list-style-type: none"> - Esta ley influye a la hora de reforzar la consideración de las enseñanzas artísticas superiores de arte dramático como pertenecientes, de facto y de iure, al espacio europeo de educación superior. - Junto al resto de normativas orgánicas de educación que son referencias de este máster, sirve para crear un perfil específico de acceso vinculado a la titulación superior en arte dramático no sólo para la elección y el diseño del perfil del profesorado, como también del posible alumnado.
Real Decreto 1614/2009, de 26 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas artísticas superiores reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación	<ul style="list-style-type: none"> - Este documento refuerza, en especial, a partir de la sentencia ya estudiada, la consideración de los títulos superiores de arte dramático como pertenecientes al espacio europeo de educación superior. - Junto al resto de normativas sobre implementación de títulos, este Real Decreto, que en el ámbito de Máster no sufre derogación alguna, obliga al estudio de los títulos de máster provenientes de escuelas superiores de arte dramático o centros superiores de enseñanzas artísticas que, entre sus proyectos, contemplen el desarrollo y/o implementación de títulos de máster en el ámbito de las artes

	escénicas.
Real Decreto 630/2010, de 14 de mayo, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Arte Dramático establecidas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación	<ul style="list-style-type: none"> - Este documento sirve de orientación para trazar las áreas de conocimiento del Máster, a las que, de hecho, se adscriben los profesores del mismo, por lo que sirve, también, para trazar los perfiles de docencia necesarios. - Sirve, asimismo, para desarrollar los contenidos y descriptores de las asignaturas que conforman el Máster, anteponiendo la necesidad de que las asignaturas sirvan tanto a estudiantes no vinculados a las enseñanzas de grado o título superior de arte dramático, como a aquéllos que ya han cursado tales estudios. - Ha sido tenido muy en cuenta a la hora de diseñar las asignaturas que conforman los Itinerarios.
Informes y trabajos académicos sobre la situación de la formación superior en Arte Dramático en España	
EMBED IRUJO, A.: Informe sobre la conveniencia de promulgar una Ley Orgánica Reguladora de la Organización en Régimen de Autonomía de las Enseñanzas Superiores Artísticas en España, Madrid: ACESEA, 1997	<ul style="list-style-type: none"> - Este informe ha servido para analizar las grandes debilidades de las leyes y normativas habidas hasta el momento de su publicación. - Sirve, en concreto, para detectar las posibles contradicciones internas del Máster de cara a su implementación en el marco de enseñanza europea de educación superior, a la hora de trazar líneas de docencia excesivamente básicas o, por el contrario, alejadas de la propia práctica teatral.
SERRANO MASEGOSO, J.A. (ed.): "Los centros superiores de enseñanzas artísticas y la reforma de las enseñanzas superiores en España". Actas del Congreso Internacional de la Asociación Española de Centros Superiores de Enseñanzas Artísticas. Murcia 17, 18, 19 y 20 de enero de 2002, Murcia: ACESEA, 2002	<ul style="list-style-type: none"> - La influencia de este documento se cifra en su valor histórico y académico de cara a la forja de la conciencia que ha de adquirirse desde el diseño de planes de estudio de artes escénicas de posgrado sobre la lucha específica de las escuelas superiores de arte dramático por su reconocimiento en el ámbito de la educación superior.
AA.VV.: Libro blanco de la investigación en Humanidades, Madrid: FECyT, 2006	<ul style="list-style-type: none"> - El libro sirve, en especial, para desarrollar los criterios pedagógicos, líneas docentes y contenidos de trabajo específico, así como metodologías y enfoques, en el ámbito de la investigación científico-humanística. - Ha sido tenido muy en cuenta a la hora de diseñar las asignaturas que conforman el Módulo de Formación Básica vinculadas al trabajo de investigación, así como para trazar los criterios de evaluación y trabajo del Módulo IV. Trabajo de Fin de Máster. - Ha sido muy tenido en cuenta a la hora de diseñar las actividades formativas del alumno en todas aquellas asignaturas que se presten a la elaboración de trabajos de investigación científico-humanística.
AA.VV.: Las enseñanzas artísticas superiores en el	<ul style="list-style-type: none"> - Pese a haber sido un material de trabajo, no ha servido, sin embargo, de indicador salvo en lo referente al recopilatorio que uno de sus

<p><i>Espacio Europeo de Educación Superior, Madrid: Ministerio de Educación del Gobierno de España. Instituto de Formación del Profesorado, Investigación e Innovación Educativa, 2010</i></p>	<p>autores (D. Juan López Martínez) lleva a cabo sobre las principales modificaciones que la LOE llevó a cabo en el marco de las enseñanzas artísticas superiores y su llamada a formar parte del EEES.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Sirve para tomar conciencia sobre la necesidad de forjar y formar ponentes elegibles y válidos en el campo de la planificación y el desarrollo de las enseñanzas artísticas superiores en arte dramático en el territorio español.
<p><i>SÁNCHEZ, J.A. (dir.); PÉREZ ROYO, V. (coord.): Informe sobre estudios de postgrado basados en la práctica y debate en torno a la investigación como proceso de creación, Madrid: Universidad de Alcalá/Inartis & Institut del Teatre, 2010</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> - El informe sirve, en especial, para analizar algunas propuestas del perfil investigador-creador en programas de posgrado de formación en artes escénicas. - Influye en la toma de decisiones en torno a la búsqueda de referentes internacionales que refrenden la valía de la propuesta del M.U. en Estudios Avanzados de Teatro de la UNIR.
<p><i>PÉREZ ROYO, V.: “El perfil investigador-creador en los estudios de postgrado en artes escénicas” en Sánchez, J.A. (dir.); Pérez Royo, V. (coord.): Informe sobre estudios de postgrado basados en la práctica y debate en torno a la investigación como proceso de creación, Madrid: Universidad de Alcalá/Inartis & Institut del Teatre, 2010</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> - El estudio sirve, en especial, para desarrollar los criterios pedagógicos, líneas docentes y contenidos de trabajo específico, así como metodologías y enfoques, en el ámbito de la investigación artística. - Da las claves para trazar los tres elementos que han de ser supervisados y evaluados en propuestas de trabajo de fin de máster o de asignaturas específicas que desarrollen sus líneas entre labores de investigación científico-humanísticas y artísticas. Las claves son: fundamentación teórico-científica (aspecto científico-humanístico); ejecución artístico-experimental (aspecto artístico); registro documental del proceso (aspecto de transversalización). - Ha sido tenido muy en cuenta a la hora de diseñar las asignaturas que conforman el Módulo de Formación Básica vinculadas al trabajo de investigación, así como para trazar los criterios de evaluación y trabajo del Módulo IV. Trabajo de Fin de Máster. - Ha sido muy tenido en cuenta a la hora de diseñar las actividades formativas del alumno en todas aquellas asignaturas que se presten a la elaboración de trabajos de investigación artística.
<p><i>VIEITES, M.F.: Después de la LOE. Presente y futuro de la educación teatral en España en los inicios del siglo XXI, Madrid: CDT/INAEM, 2012</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> - El texto ha influido en la toma de conciencia por parte de los ponentes de la situación actual de las enseñanzas artísticas superiores en arte dramático, tras las sucesivas reformas que en los últimos años han protagonizado. - Sirve para detectar las debilidades del sistema de enseñanzas artísticas superiores, lo que ha derivado en un refuerzo de algunas asignaturas, en especial, aquéllas de índole práctica. - Ha servido para desarrollar los descriptores y contenidos de la asignatura de pedagogía, debido a su estudio introductorio sobre la valía de las enseñanzas de arte dramático en el ámbito del refuerzo de la expresión dramática en los alumnos que cursan tales estudios.

Legislación de Castilla y León en el ámbito de las Enseñanzas Artísticas Superiores de Arte Dramático. El caso de la Escuela Superior de Arte Dramático de Castilla y León y la formación simultánea en Dirección Escénica y Dramaturgia	
Decreto 42/2006, de 15 de junio, por el que se establece el currículo de las enseñanzas de Arte Dramático en la Comunidad de Castilla y León	<p>- Además de otras normativas vigentes y ya estudiadas (RD 630/2010), esta normativa del 2006 implementaba por vez primera en España un plan de estudios en el que se simultaneaba la formación en dirección de escena y la formación en dramaturgia, con un resultado ciertamente positivo que ha servido de referencia para implementar, en un mismo máster, formación en dirección de escena y en dramaturgia, a partir de ciertas asignaturas clave.</p> <p>- El trazado en dos recorridos no rompe con este espíritu, sino que optimiza la formación en uno u otro ámbito, sin perder de vista el engarce entre ambas dimensiones.</p> <p>- En este sentido, las asignaturas de introducción a la investigación artística en dirección de escena y en dramaturgia, así como las asignaturas de dramaturgia y escritura escénica, son claves para reforzar los engarces discentes entre ambos itinerarios, sin que se debilite, por ello, el aspecto realista de una formación de 60 ECTS.</p>

2.5. Objetivos fundamentales del Máster Universitario en Estudios Avanzados de Teatro de la Universidad Internacional de La Rioja.

Objetivos
<p>1. Situar el aprendizaje, la investigación y la práctica de las tres disciplinas que se agrupan en el Máster en un lugar preeminente en el marco de los estudios superiores de grado y postgrado dentro del panorama educativo y formativo del territorio español.</p> <p>2. Atraer y cubrir las necesidades e inquietudes formativas de todos aquellos graduados y/o licenciados interesados en la teoría y práctica de la dirección de escena y la dramaturgia, que no pueden desarrollar este interés dentro de ninguna enseñanza actual de postgrado, ahondando en la carencia de perspectiva práctica del mismo en los ámbitos de educación superior existentes.</p> <p>3. Establecer un estrecho vínculo entre la enseñanza teórico-práctica de la Dirección de Escena y la Dramaturgia y la impartida en las Escuelas Superiores de Arte Dramático y la enseñanza de corte teórico impartida en las universidades que oferten títulos oficiales y/o propios de la rama de Arte y Humanidades, potenciando así la comprensión y la práctica de la puesta en escena, la escritura dramática o los mecanismos de traslación escénica vinculados al dramaturgismo como elementos singulares y distintivos.</p> <p>4. Proporcionar conocimientos, relaciones y recursos para abrir nuevas vetas de investigación científico-humanística y/o artística en cualquiera de los tres campos trabajados.”</p> <p>5. Impulsar el estudio científico de la Dirección de Escena y la Dramaturgia en particular, de las artes escénicas en general, ofreciendo la posibilidad de la apertura hacia nuevos cauces</p>

y métodos de investigación tal y como se desarrolla en otros países de Europa, apoyados y/o complementados tanto en estudios de corte teórico, como en estudios experimentales adecuadamente guiados por una razón instrumental que no agote los ejercicios, sino que procure trazar, a partir de los mismos, guías de trabajo susceptibles de ser desarrolladas pormenorizadamente en estudios de doctorado o en otros ámbitos académicos .

6. Potenciar el estudio del arte dramático y de las artes escénicas en una sociedad cada vez más interesada en su práctica, para auspiciar académica y científicamente propuestas artísticas de mayor calidad en cualquiera de los géneros posibles que conforman en la actualidad el hecho teatral, e incidiendo en la responsabilidad social de su práctica de cara a la contribución en la formación e instrucción de los espectadores a través de la cultura.

7. Atraer a estudiantes extranjeros, comunitarios y extracomunitarios –en especial, hispanoamericanos- en una circunstancia como la que vivimos actualmente de creciente interés por las artes escénicas.

8. Trazar relaciones de colaboración con países de fuerte pujanza teatral de Hispanoamérica, en virtud de la ventaja idiomática y al objeto de trabajar en el campo de la investigación, la docencia y la ejecución de las Artes Escénicas de forma coordinada y conjunta y con la meta del mutuo aprovechamiento tanto humano, como material.

9. Intensificar la interdisciplinariedad y el tratamiento académico entre los estudios de corte humanístico y los de artes escénicas.

10. Profundizar en la transversalidad y en la pedagogía de la recepción de las Artes Escénicas, en unos momentos en el que los espectáculos que se exhiben son profundamente interdisciplinares.

Observaciones al Criterio 1. ECTS máximos y mínimos.

	TIEMPO COMPLETO				TIEMPO PARCIAL			
	ECTS Min	Matrícula	ECTS Max	Matrícula	ECTS Min	Matrícula	ECTS Max	Matrícula
PRIMER AÑO	60		60		30		57	
RESTO AÑOS	0		0		30		57	

El tope mínimo especificado en la tabla anterior, no será de aplicación a aquellos estudiantes que se encuentren en situación de finalización de estudios, estando expresamente autorizada, en este supuesto, la matrícula a tiempo parcial por un número de créditos inferior a 30.

3. COMPETENCIAS

3.1. Competencias Básicas y Generales

COMPETENCIAS BÁSICAS	
CB6	Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación.
CB7	Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio.
CB8	Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.
CB9	Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.
CB10	Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

COMPETENCIAS GENERALES	
CG1	Abordar los nuevos territorios artísticos en dialéctica con las poéticas clásicas y a la luz de la Dirección de Escena y la Dramaturgia contemporáneas.
CG2	Utilizar correcta y adecuadamente las herramientas e instrumentos destinados a la organización, sistematización y análisis de materiales teatrales para su estudio teórico y científico.
CG3	Usar adecuada y rigurosamente la terminología teatral, tanto clásica como contemporánea, a la luz de la coyuntura teatral actual.
CG4	Apreciar con criterio los fundamentos creativos de la Dirección de Escena y de la Dramaturgia contemporáneas.
CG5	Saber analizar y poner en práctica distintos métodos de trabajo en el estudio contemporáneo del arte teatral.
CG6	Investigar el hecho teatral como fenómeno artístico complejo.

CG7	Aplicar los criterios para la elaboración de trabajos científicos en el ámbito de la dirección de escena y la dramaturgia.
CG8	Exponer y defender públicamente trabajos de investigación a lo largo del diseño curricular del Título de Máster que permitan un debate con los compañeros así como con el equipo docente en los ámbitos de la dirección de escena y la dramaturgia.
CG9	Aplicar con criterio estético y pragmático las nuevas tecnologías en el estudio científico-humanístico de las artes escénicas.
CG10	Aplicar con criterio estético y pragmático las tecnologías y disciplinas involucradas en un montaje escénico.

3.2. Competencias Transversales

COMPETENCIAS TRANSVERSALES	
CT1	Saber analizar estética y coherentemente el fenómeno teatral desde diferentes perspectivas de abordaje, desde la intervención directa sobre el mismo hasta su mera contemplación.
CT2	Saber argumentar, con perspectiva crítica y tolerancia, las decisiones artísticas (escénicas y/o dramáticas) en cualesquiera ámbitos de trabajo.
CT3	Saber redactar trabajos de corte científico bajo unos criterios mínimos a los que habrá de ajustarse el alumno y que pondrán a prueba su continua especialización.
CT4	Saber gestionar, estudiar, evaluar e incorporar las críticas, sugerencias y/o la detección de errores tanto en trabajos de la rama científico-humanística como de la rama específicamente artística en los campos de la dirección escénica y/o de la dramaturgia.

3.3. Competencias Específicas

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS	
CE1	Analizar con criterio estético y pragmático el uso e implementación de maquinaria teatral en montajes escénicos concretos.
CE2	Analizar con criterio estético y pragmático el diseño escénico de montajes concretos, tanto en espacios tradicionales como en espacios no convencionales.
CE3	Discernir críticamente el despliegue de los distintos dispositivos (actoral, escenográfico, escenotécnico, lumínico, etc.) integrantes de un montaje escénico.
CE4	Saber trabajar en el campo académico de las artes escénicas desde una perspectiva interdisciplinar.
CE5	Detectar aquellas decisiones artísticas que requieran de un cuestionamiento ético y un posicionamiento moral en los campos de la dirección de escena, la dramaturgia y/o la escritura dramática.

CE6	Discutir con criterio ético los dilemas morales y deontológicos propios de los ámbitos de la dirección de escena, la dramaturgia y la escritura dramática.
CE7	Distinguir con criterio distintos métodos y enfoques de trabajo en el ámbito de las disciplinas científico-humanísticas en su abordaje de las artes escénicas.
CE8	Redactar, proponer y defender trabajos de investigación siguiendo los principios elementales para la realización de trabajos científicos de corte científico-humanístico en los ámbitos de los estudios avanzados en dirección escénica, dramaturgia y escritura dramática.
CE9	Redactar, proponer y/o defender trabajos de investigación siguiendo los principios elementales para la realización de trabajos artísticos en el ámbito de la investigación artística.
CE10	Saber establecer propuestas críticas de trabajo en el campo de la pedagogía del arte dramático.
CE11	Saber desarrollar planes de acción empresarial bajo criterios de rentabilidad económica y artística en el campo de la producción y la difusión teatral.
CE12	Saber abordar críticamente montajes escénicos y/o textos teatrales desde una perspectiva dramaturgica que permita evaluar la coherencia dramática y/o escénica y/o performativa de la propuesta.

4. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

4.1. Sistemas de información previa a la matriculación y procedimientos accesibles de acogida y orientación de los estudiantes de nuevo ingreso para facilitar su incorporación a la universidad y la titulación.

Las enseñanzas de los diversos grados de la UNIR se ofrecen a cualquier persona que reuniendo las condiciones de acceso que expresa la ley desea tener una enseñanza a distancia ofrecida en un entorno virtual.

Los motivos que suelen llevar a esa elección están relacionados con algún tipo de dificultad para cursar estudios presenciales. Entre estos destacan los de aquellos que ya desempeñan una ocupación laboral o que ya tienen trabajo, que quieren iniciar o reanudar sus estudios universitarios.

4.1.1. Canales de difusión para informar a los potenciales estudiantes

Para informar a los potenciales estudiantes sobre la Titulación y sobre el proceso de matriculación se emplearán los siguientes canales de difusión:

- Página web oficial de la Universidad Internacional de La Rioja
- Sesiones informativas en diversas ciudades de España y en algunos puntos del extranjero. En concreto para este año se prevé la asistencia a ferias y *workshops* tanto en España como en el exterior, organizados por Eduespaña en colaboración con el Instituto de Comercio Exterior (ICEX).
- Inserciones en los medios de comunicación nacionales e internacionales incluidos los distintos canales de comunicación en Internet:
 Google Adwords
 E-magister
 Ofertaformativa
 Infocursos
 Universia

Así mismo y con el objetivo de internacionalizar la UNIR ya que el carácter de su enseñanza así lo permite, se están estableciendo los primeros contactos con promotores educativos de estudios universitarios en el extranjero (Study Abroad):

ACADEMIC YEAR ABROAD (AYA): www.ayabroad.org/

STUDY ABROAD SPAIN: www.studyabroad.com/spain.html

Study, travel or work in Spain (UNISPAIN): www.unispain.com/

Cultural Experiences Abroad (CEA): www.gowithcea.com/programs/spain.html

4.1.2. Procedimientos y actividades de orientación específicos para la acogida de los estudiantes de nuevo ingreso.

Rev.: Sept. 2016	Memoria del Máster Universitario en Estudios Avanzados de Teatro
Página 63 de 144	UNIR. Julio de 2013

La UNIR cuenta con una **oficina de Atención al Alumno** que centraliza y contesta todas las solicitudes de información (llamadas y correos electrónicos) y un **Servicio Técnico de Orientación (Contact center)** que gestiona y soluciona todas las preguntas y posibles dudas de los futuros estudiantes de la Unir referidas a:

- Descripción de la metodología de la UNIR. Para ello, los alumnos tendrán acceso a una demo donde se explica paso por paso.
- Niveles de dificultad y horas de estudio estimadas para poder llevar a cabo un itinerario formativo ajustado a las posibilidades reales del estudiante para poder planificar adecuadamente su matrícula.
- Descripción de los estudios.
- Convalidaciones de las antiguas titulaciones.
- Preguntas sobre el Espacio Europeo de Educación Superior.

Finalmente, el personal de administración y servicios (PAS) a través del **Servicio de Admisiones** proporcionará al estudiante todo el apoyo administrativo necesario para realizar de manera óptima todo el proceso de admisión y matriculación por medio de atención telefónica, por correo electrónico, con información guiada en la web para la realización de la matrícula *on-line*.

4.2. Requisitos de acceso y criterios de admisión

4.2.1. Perfil recomendado de ingreso

La demanda a la que suelen hacer frente los profesores que integran los distintos departamentos de los centros superiores de enseñanzas artísticas de arte dramático, en sus distintas especialidades recogidas en el Real Decreto 630/2010, de 14 de mayo, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Arte Dramático establecidas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, plantea una circunstancia específica vinculada al perfil de los alumnos interesados en artes escénicas. Es de esperar que este mismo perfil de los alumnos del Máster Universitario en Dirección de Escena y la Dramaturgia se caracterizará, previsiblemente, por tres rasgos fundamentales:

(1) Diferencia de edad. Salvo, quizás, en las especialidades de interpretación, donde la medida se suele situar durante los años de carrera en una horquilla entre los dieciocho y los treinta años, en otras especialidades –como dirección escénica, dramaturgia y/o escenificación- la horquilla de edades comienza, por lo general, con grupos reducidos de recién titulados de bachillerato de entre 18 a 19 años, pasando por recién titulados en interpretación o en otras carreras universitarias que desean cursar estudios de dirección escénica, llegando hasta personas que superan ampliamente la barrera de los treinta años.

(2) En directa relación con (1), el perfil del alumnado tampoco es uniforme en cuanto a los ámbitos académicos y/o laborales de procedencia, lo que influye, obviamente, en la disparidad

Rev.: Sept. 2016	Memoria del Máster Universitario en Estudios Avanzados de Teatro
Página 64 de 144	UNIR. Julio de 2013

de procedencia académica. Es de esperar que si este fenómeno es habitual en los estudios superiores de enseñanzas artísticas en arte dramático, se agudiza en estudios de postgrado. Y esto sucede, en especial, porque muchas ofertas de máster en artes escénicas ofrecen, de una manera metodológicamente insostenible y pedagógicamente errónea, condensar en 60 ECTS lo que un alumno de titulación superior ha de cursar en 240 ECTS a lo largo de cuatro años.

(3) Sucede, además, que no sólo el origen académico en cuanto a formación, nivel de especialización y conocimientos es muy variado, sino que también ocurre lo mismo en el ámbito de la procedencia profesional, lo que deriva en que en una misma clase pueden convivir alumnos con experiencias directas en alguno de los campos del teatro, pudiendo recorrer todo el espectro (desde actores de teatro aficionado hasta directores de escena profesionales que desean formalizar sus conocimientos en el marco de una enseñanza académica reglada, pasando por alumnos con ninguna experiencia en el campo).

Los objetivos de formación, adquisición de competencias y optimización de las mismas tras el Máster son también distintos, dado que entendemos que existirá un espectro variado de perspectivas de futuro, que intentamos concretar, en alguna medida, en el perfil deseable de los mismos. Destacamos, a continuación, la conveniencia de que el estudiante que pretenda realizar el Máster Universitario en Dirección de Escena y Dramaturgia reúna las siguientes cualidades en su perfil:

- a) Actitud de apertura y deseo de aprender, con participación activa en los canales de comunicación empleados en la metodología docente virtual.
- b) Capacidad de análisis y de síntesis.
- c) Capacidad para la expresión escrita.
- d) Capacidad de comunicación oral, relación social y trabajo en equipo.
- e) Dotes para el liderazgo y la dirección y/o coordinación de grupos humanos.
- f) Espontaneidad, capacidad para la improvisación en situaciones complicadas e imprevistas y determinación a la hora de tomar decisiones, ejercitadas desde la prudencia y el sentido de la moral.
- g) Método y disciplina para seguir los estudios sin la motivación habitual que encontraría en calidad de alumnos presenciales.
- h) Cierta dominancia, o al menos, empleo eficiente, de las herramientas informáticas más comunes.
- i) Sensibilidad para el ejercicio artístico, en cualesquiera de sus múltiples disciplinas, y capacidad para abordarlo efectiva, eficiente y coherentemente.

Rev.: Sept. 2016	Memoria del Máster Universitario en Estudios Avanzados de Teatro
Página 65 de 144	UNIR. Julio de 2013

- j) Carencia de dogmatismo, ejercicio de la tolerancia y de la comprensión.
- k) Capacidad para distinguir procesos de justificación y procesos de comprensión.

4.2.2. Requisitos de acceso

A tenor de la normativa vigente, se podrá acceder al Máster en cada uno de los siguientes casos:

- (1) Estar en posesión de un Título Superior oficial de enseñanzas artísticas, de un título oficial de Graduado o Graduada o su equivalente expedido por una institución del Espacio Europeo de Educación superior que faculte en el país expedidor del título para el acceso a enseñanzas de Máster.
- (2) Estar en posesión de un título conforme a sistemas educativos ajenos al Espacio Europeo de Educación Superior sin necesidad de la homologación de sus títulos, previa comprobación por la Administración educativa competente de que aquéllos acreditan un nivel de formación equivalente. El acceso por esta vía no implicará, en ningún caso, la homologación del título previo de que esté en posesión el interesado, ni su reconocimiento a otros efectos que el de cursar las enseñanzas de Máster.

Desde el punto de vista procedimental los pasos a seguir serán:

- Registrarse como usuario de la **UNIR**.
- La web muestra un formulario que el usuario tiene que completar y enviar. Cuando envía el formulario se realiza la validación automática de los campos.
- Este formulario llega a la secretaria y se realiza la validación manual de la información.
- Se le comunica al alumno el resultado y se le pide la documentación necesaria.
- Entregar la documentación justificativa del cumplimiento de los requisitos legales necesarios para la admisión; en la actualidad la normativa reguladora es:
Ley Orgánica de Universidades 6/2001, de 19 de diciembre, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril.
Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 810/2010, de 2 de julio.
Real Decreto 1892/2008, de 14 de noviembre.

Una vez recibida la respuesta formal de haber sido admitido, proceder a la matriculación.

4.2.3. Criterios de admisión

Entre los estudiantes que reúnan los requisitos de acceso, la UNIR procederá a su admisión ateniéndose a la adecuación del perfil académico del solicitante a los estudios del Máster, salvo que el número de solicitudes de plaza para el acceso exceda de las ofertadas, en cuyo caso la UNIR admitirá a los solicitantes de acuerdo con el baremo de los criterios de baremación de méritos que se exponen a continuación:

- (1) Nota media del expediente académico del título universitario que da acceso al Máster – 70% del valor.

Rev.: Sept. 2016	Memoria del Máster Universitario en Estudios Avanzados de Teatro
Página 66 de 144	UNIR. Julio de 2013

Debido al contenido altamente práctico de algunos de los módulos integrantes en el *Máster Universitario en Dirección de Escena y Dramaturgia*, la adecuación del perfil de los solicitantes a las enseñanzas regladas propuestas es un índice a tener en cuenta no sólo por parte de los solicitantes, sino igualmente por parte de la comisión encargada de dirimir las cuestiones relativas a la admisión de los interesados en cursar los estudios superiores conducentes a la adquisición del título. En este sentido, en caso de que se superara el cupo de alumnos establecido por año (*vid.* 1.4), se establecen las siguientes prioridades:

(2) Ajuste de la titulación universitaria que da acceso al Máster a los contenidos formativos del Máster – 10% del valor, según la siguiente relación:

- a. 1º. Titulaciones Superiores en Arte Dramático, en cualquiera de sus especialidades.
- b. Grados, Licenciaturas y/o Diplomaturas de la rama de Arte y Humanidades.
- c. Otras titulaciones superiores que den acceso al Máster.
- d. Conocimientos de idiomas acreditados por los organismos oficiales (10% del valor).
- e. Ocupación laboral del solicitante y lejanía del domicilio respecto de Universidades presenciales (10% del valor).

Valoración de méritos pormenorizada (sólo en caso de empate) (Anexo I).

En caso de igualdad de puntos en el baremo, los desempates se resolverán en atención al Anexo I de la presenta memoria; en caso de que persistiera el empate, los desempates se resolverán en atención al orden cronológico en que se presentaron las solicitudes, dando prioridad a la primera en el tiempo.

ANEXO I. Valoración de méritos (sólo en caso de superarse la cuota de alumnos por curso académico).

Valoración de méritos

Expediente académico obtenido en la Titulación que da acceso a los estudios de Postgrado: hasta 4 puntos (recogido en el expediente académico expedido por el centro de estudios en el que el solicitante cursó el curriculum conducente a su titulación).

Becas de colaboración, investigación u otras otorgadas por las Administraciones Educativas, las Universidades o Instituciones sin ánimo de lucro que tengan firmados convenios de colaboración con las Administraciones Educativas, relacionadas con el área de conocimiento a la que se opta:

- hasta 0.10 puntos por cada año de beca (concesión/renovación), hasta un máximo de 2 puntos.
- 0.02 por cada beca de colaboración concedida (concesión/renovación) con departamentos de universidades públicas o privadas, escuelas superiores de arte dramático o instituciones teatrales de reconocido prestigio.
- 0.05 por cada beca concedida (concesión/renovación) para ampliación de formación en cualquier marco formativo relacionado con la especialidad convocada.
- 0.07 por cada beca de investigación FPU o FPI concedida (concesión/renovación).
- 0.1 por cada beca de investigación Postdoctoral concedida (concesión/renovación).

Cursos de formación o especialización relacionados con el área de conocimiento a la que se opta:

Rev.: Sept. 2016	Memoria del Máster Universitario en Estudios Avanzados de Teatro
Página 67 de 144	UNIR. Julio de 2013

- hasta 0.10 puntos por cada curso, hasta un máximo de 2 puntos.
- 0.01 por cada curso recibido sin reconocimiento de horas cursadas de formación continua.
- 0.02 por cada curso recibido con reconocimiento de horas cursadas de formación continua relacionado con el mundo del teatro.
- 0.05 por cada curso recibido con reconocimiento de horas cursadas de formación continua.
- 0.07 por cada curso recibido con reconocimiento de horas cursadas de formación continua relacionado con el mundo del teatro.
- 1 punto por máster concluido relacionados con el mundo del teatro (no articulados por el EEES).
- 2 puntos por tesis doctoral.

Experiencia profesional en el mundo del teatro, hasta un máximo de 2 puntos:

- 0.05 puntos por haber participado como actor en producciones de muy corta difusión, trabajos en muestras o talleres en Escuelas Superiores de Arte Dramático (con independencia de su difusión posterior, a menos que hayan sido premiadas o participen en festivales de reconocido prestigio, por lo que se aumentará la puntuación hasta 0.10), Trabajos en compañías independientes desconocidas o de dudosa profesionalidad.
- 0.1 puntos por haber participado como director en producciones de muy corta difusión, trabajos en muestras o talleres en Escuelas Superiores de Arte Dramático (con independencia de su difusión posterior, a menos que hayan sido premiadas o participen en festivales de reconocido prestigio, por lo que se aumentará la puntuación hasta 0.10) o trabajos en compañías independientes desconocidas o de dudosa profesionalidad.
- 0.3 puntos por haber participado como ayudante de dirección o actor en producciones privadas en compañías profesionales estables con difusión superior a las 25 representaciones (o valores aproximados).
- 0.4 puntos por haber participado como ayudante de dirección o actor en producciones o coproducciones en Teatros Nacionales y Compañías estables del extranjero de reconocido prestigio, producciones privadas que participen en Festivales Nacionales o Internacionales de reconocido prestigio, producciones privadas que participen en Festivales nacionales o Internacionales de reconocido prestigio, producciones privadas y/o con la presencia de actores de reconocido prestigio, producciones privadas con una larga trayectoria comercial y de éxito reconocido en todo el territorio nacional.
- 0.5 puntos por haber participado como director o actor en producciones privadas en compañías profesionales estables con difusión superior a las 25 representaciones (o valores aproximados), trabajos premiados en Festivales no nacionales ni internacionales de reconocido prestigio.
- 1 punto por haber participado como director o actor en producciones o coproducciones en Teatros Nacionales y Compañías estables del extranjero de reconocido prestigio, producciones privadas que participen en Festivales Nacionales o Internacionales de reconocido prestigio, producciones privadas que participen en Festivales nacionales o Internacionales de reconocido prestigio, producciones privadas y/o con la presencia de actores de reconocido prestigio, producciones privadas con una

Rev.: Sept. 2016	Memoria del Máster Universitario en Estudios Avanzados de Teatro
Página 68 de 144	UNIR. Julio de 2013

larga trayectoria comercial y de éxito reconocido en todo el territorio nacional, trabajos nominados o premiados en los Premios Max (incluido categoría de Mejor Espectáculo), trabajos premiados en Festivales de ámbito nacional o internacional (incluida categoría de Mejor Espectáculo).

4.3. Sistemas de apoyo y orientación de los estudiantes una vez matriculados

El Departamento de Educación en Internet (en adelante DEPINT) es el encargado de garantizar el seguimiento y orientación de los estudiante. Sus funciones se materializan en dos tipos de procedimientos referidos a:

1. Seguimiento y comprobación de la calidad de la orientación de los estudiantes a través del Curso cero que realizan la primera semana en cualquier titulación: incluye orientación relativa a la metodología docente de UNIR, papel de los tutores personales, modos de comunicación con el profesorado y con las autoridades académicas y, especialmente, el uso de las herramientas del aula virtual.
2. Seguimiento y comprobación de la calidad de la orientación de los estudiantes a través del plan de acción tutorial personalizado, que pretende garantizar la calidad de la orientación de los estudiantes a lo largo de todo el proceso formativo.

Primer contacto con el campus virtual

Cuando los estudiantes se enfrentan por primera vez a un sistema de educación a distancia y con una herramienta como es una plataforma de formación en Internet pueden surgir muchas dudas de funcionamiento.

¿Cómo superamos este primer problema? A través de un periodo de adaptación previo al comienzo del curso denominado semana cero, en el que el alumno dispone de un aula de información general que le permite familiarizarse con el campus virtual.

En esta aula se explica mediante vídeos y textos el concepto de UNIR como universidad en Internet. Incluye la metodología empleada, orientación para el estudio y la planificación del trabajo personal y sistemas de evaluación. El estudiante tiene un primer contacto con el uso de foros y envío de tareas a través del aula virtual.

Además los alumnos reciben en su domicilio una guía de funcionamiento del aula virtual.

Durante esta semana, el DEPINT se encarga de:

Rev.: Sept. 2016	Memoria del Máster Universitario en Estudios Avanzados de Teatro
Página 69 de 144	UNIR. Julio de 2013

1. Revisión diaria de la actividad de los estudiantes en el campus virtual a través de: correos electrónicos, llamadas de teléfono y del propio desarrollo de las actividades formativas. Los tutores personales realizan esta comprobación y si detectan alguna dificultad se ponen en contacto con el estudiante y le recomiendan que vuelva a los puntos que presentan mayor debilidad. Si persisten, el tutor personal resuelve de manera personal. Si aun así persiste la dificultad el Director del DEPINT gestiona una tutoría individualizada para resolver todas las dudas pendientes. Dicha incidencia será tomada en cuenta y tendrá un seguimiento especial durante los siguientes meses de formación.
2. Test de autoaprendizaje al finalizar el Curso cero. Los tutores personales evalúan los resultados y en el caso de detectar alguna dificultad se comunica al Director del DEPINT que gestiona una tutoría individualizada para resolver todas las dudas pendientes. Dicha incidencia será tomada en cuenta y tendrá un seguimiento especial durante los siguientes meses de formación.
3. Detectar necesidades concretas que exijan una adaptación tecnológica. En estos casos se informa igualmente al Director del DEPINT quien busca los recursos necesarios para adaptar la metodología de la UNIR a ese tipo de necesidad. El Director del DEPINT emite un informe descriptivo que envía al Decano de la Facultad de la titulación correspondiente quien, a su vez, informa a los profesores implicados en dicha formación para que lo tengan presente en el desarrollo de las actividades.

Seguimiento diario del alumnado

UNIR aplica un Plan de Acción Tutorial, que consiste en el acompañamiento y seguimiento del alumnado a lo largo del proceso educativo. Con ello se pretende lograr los siguientes objetivos:

- Favorecer la educación integral de los alumnos.
- Potenciar una educación lo más personalizada posible y que tenga en cuenta las necesidades de cada alumno y recurrir a los apoyos o actividades adecuadas.
- Promover el esfuerzo individual y el trabajo en equipo.

Para llevar a cabo el plan de acción tutorial, UNIR cuenta con un grupo de tutores personales. Es personal no docente que tiene como función la guía y asesoramiento del estudiante durante el curso. Todos ellos están en posesión de títulos superiores y cuentan con una instrucción previa de carácter pedagógico. Se trata de un sistema muy bien valorado por el alumnado, lo que se deduce de los resultados de las encuestas realizadas a los estudiantes.

A cada tutor personal se le asigna un grupo de alumnos para que realice su seguimiento. Para ello cuenta con la siguiente información:

- El acceso de cada usuario a los contenidos teóricos del curso además del tiempo de acceso.

Rev.: Sept. 2016	Memoria del Máster Universitario en Estudios Avanzados de Teatro
Página 70 de 144	UNIR. Julio de 2013

- La utilización de las herramientas de comunicación del campus (chats, foros, grupos de discusión, etc.).
- Los resultados de los test y actividades enviadas a través del campus.

Estos datos le permiten conocer el nivel de asimilación de conocimientos y detectar las necesidades de cada estudiante para ofrecer la orientación adecuada.

Proceso para evitar abandonos

Cuando se detecta poca o nula participación de un estudiante en las actividades del curso, el tutor personal se pone en contacto con el estudiante. El objetivo es que se sienta «arropado» y motivado, y facilitar su integración y participación. De esta manera, se evitan buena parte de abandonos causados por desmotivación, sensación de aislamiento, pérdida de interés, etc.

4.4. Transferencia y Reconocimiento de Créditos

[http://gestor.unir.net/userFiles/file/documentos/normativa/reconocimiento transferencia creditos.pdf](http://gestor.unir.net/userFiles/file/documentos/normativa/reconocimiento%20transferencia%20creditos.pdf)

Reconocimiento de Créditos Cursados en Títulos Propios	
MÍNIMO	MÁXIMO
3	9

Reconocimiento de Créditos Cursados por Acreditación de Experiencia Laboral y Profesional	
MÍNIMO	MÁXIMO
3	9

5. PLANIFICACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS

5.1. Estructura de las enseñanzas

5.1.1. Distribución del plan de estudios en créditos ECTS, por tipo de materia

La Universidad Internacional de La Rioja, en el uso de su autonomía, y respetando los mínimos establecidos en la normativa aplicable, ha adoptado la distribución de créditos indicada en la Tabla 1.

Tipos de asignaturas	Estudios Avanzados en la dirección escénica	Estudios Avanzados en Dramaturgia y Escritura Dramática
Obligatorias	48	48
Optativas	0	0
Prácticas externas	0	0
Trabajo fin de Máster	12	12
Créditos totales	60	60

Tabla 1. Resumen de las materias y distribución en créditos ECTS

Mecanismos de coordinación: Estructura docente del Máster

Director del Máster

Es el responsable de la coordinación docente en todos sus aspectos. Organiza a los coordinadores de las materias de que consta el plan de estudios del máster. Es el encargado de asegurar que no se den repeticiones de contenidos en las diversas asignaturas; que se impartan todos los contenidos previstos y que se cumpla el calendario docente. Aprueba los materiales de aprendizaje para los participantes. Resuelve en última instancia los problemas que puedan afectar a sus tareas. Toma las medidas oportunas para asegurar el máximo aprovechamiento de los estudiantes. Coordina las materias de que consta el plan de estudios en función de su especialización y a los profesores de cada asignatura.

Coordinadores del Máster

Coordinan los módulos de que consta el plan de estudios en función de su especialización y a los profesores y orientadores de cada asignatura. Comprueban que los materiales generados por los profesores y aprobados por el director del máster son adecuados. Igualmente verifican que no se produzcan solapamientos ni haya lagunas en los contenidos previstos. Proponen al director del Máster las mejoras referidas tanto a los materiales como a la planificación. Resuelven en primera instancia, las incidencias en el desarrollo del máster.

Profesores

Generan los materiales de aprendizaje de los estudiantes y realizan las revisiones y adaptaciones que les indiquen los coordinadores. Desarrollan las clases virtuales presenciales y dirigen los

debates. Diseñan casos prácticos y ejercicios de autoevaluación y evaluación para los estudiantes bajo la supervisión de los coordinadores.

Orientadores

Llevan a cabo el proceso de tutoría y seguimiento, y el de evaluación continua de los estudiantes. Actúan como Tutores de Prácticas y Tutores de Proyecto para los estudiantes.

5.1.2. Explicación general de la planificación del plan de estudios

Módulo I: formación básica. Introducción a la investigación científica en el campo de las artes escénicas.

Mediante el módulo de formación básica se pretende dotar al alumno de elementos de formación competencial férreos en tres ámbitos específicos:

(1) Introducir al alumno en los principales métodos, enfoques, técnicas y modos de trabajar en el campo de la investigación científico-humanística, a la hora de abordar el campo de las artes escénicas. Al mismo tiempo, se pretende trabajar en el campo de la investigación artística a partir de una hibridación metodológica de las dos grandes ramas del Máster, como son, de un lado, la dramaturgia y, de otro, la dirección de escena, dedicando una asignatura de iniciación a la investigación artística en cada una de ellas. Las tres asignaturas que componen este tramo de formación básica (Investigación en artes escénicas; Investigación artística en dirección escénica; Investigación artística en dramaturgia) tienen carácter de apoyo y complemento fundamental para la realización del Trabajo de Fin de Máster.

(2) Introducir al alumno en el ámbito de la pedagogía teatral, orientado, en especial, a los alumnos que deseen profundizar en el campo de la codificación pedagógica reglada de las enseñanzas artísticas en el campo del arte dramático; (b) alumnos que deseen planificar acciones tutoriales o profundizar en el campo específico de la escena desde su instrumentación pedagógica y utilizarla, así, como recurso docente en los ámbitos de secundaria o educación superior; (c) alumnos que dirijan, bien en sus propios puestos laborales (*i.e.*, educación secundaria), bien de forma aficionada, grupos de teatro no profesionales y/o vocacionales, a los que quiera dotar de entidad suficiente como para introducirse en otros niveles de ejecución y competencia artísticas.

(3) Introducir al alumno en el ámbito de la producción y la gestión de las artes escénicas es un elemento importante en la educación superior, de ahí que se introduzca en la formación básica del alumno un sesgo hacia el estímulo de la competitividad; la optimización de los medios productivos y artísticos de cara a la rentabilidad económica y no sólo artística; la innovación y la capacidad de competir con visos de éxito en escenarios no sólo nacionales, sino igualmente internacionales; la capacidad de trazar y dibujar estrategias de mercado que abran nuevas posibilidades creativas en las artes escénicas desde criterios artísticos y económicos rentables; y, en definitiva, la capacidad de afrontar los desafíos que se planteen en el futuro, estimulando la capacidad de improvisación empresarial, son objetivos a los que el Máster Universitario en Estudios Avanzados de Teatro puede, al menos, orientar.

Módulo II: Estudios Avanzados en Dirección Escénica

Rev.: Sept. 2016	Memoria del Máster Universitario en Estudios Avanzados de Teatro
Página 73 de 144	UNIR. Julio de 2013

Por lo que respecta al primer módulo de especialización tiene como fin último proporcionar al alumno la comprensión de que la puesta en escena es el resultado de un proceso coherente y sistemático de creación, planificación y escenificación a través de un discurso escénico, el del director de escena, donde se integra y vincula el trabajo actoral de manera determinante con los distintos medios expresivos que conducen a una producción de sentido, extraído de la lectura contemporánea realizada en el trabajo previo al proceso de puesta en escena. Este módulo aborda la aplicación de las metodologías y técnicas necesarias para una óptima relación del director de escena con el actor en el trabajo de la puesta en escena, desde su elección motivada hasta el desarrollo del espectáculo teatral. Dicha relación incluye aspectos específicos de las competencias del director de escena, tales como la conducción de la interpretación de actores, los diferentes caminos de aproximación del actor al personaje, los procedimientos y sistemas para trabajar con los actores en la interpretación de los personajes, la interacción del actor con el resto de los lenguajes escénicos en el espacio y en el tiempo o la planificación del movimiento escénico como elemento narrativo del discurso escénico, enmarcado en la jerarquización de la partitura significativa del director de escena. Igualmente, la asignatura facilitará al alumno el desarrollo de su capacidad de liderazgo y coordinación de un elenco actoral desde la experiencia práctica de una puesta en escena y muestra abierta final de un espectáculo de media duración, donde se integrará el trabajo con el actor/personaje junto al resto de los diferentes elementos y herramientas que conforman el sistema estilístico de la puesta en escena. A tal efecto, las distintas asignaturas concretan la propuesta formativa en las áreas que, habitualmente, conforman la puesta en escena, desde la intervención sobre el texto hasta la producción y el marketing en la coyuntura actual, pasando por los grandes estilos escénicos europeos, etc.

Módulo III: Estudios Avanzados en Dramaturgia y Escritura Dramática

El objeto del módulo de especialización en Dramaturgia y Escritura Dramática es triple: de una parte, se concreta en extraer los significados plurales y complejos del texto literario (teatral) para su traslación a la escena y su conversión en espectáculo, eligiendo una connotación particular y orientando el espectáculo en una determinada dirección; de otra, se trata de adquirir la metodología y las técnicas precisas para intervenir los textos y conseguir así una amplia recepción del espectáculo por parte de los espectadores, a los que se destina la propuesta escénica; por último, se introduce al alumno en los mecanismos, fundamentos, herramientas, instrumentos y recursos necesarios para crear un texto teatral, tanto desde una perspectiva clásica, como contemporánea, haciendo especial hincapié en la teatralidad y en los signos del texto dramático y en los análisis dramaturgicos del texto teatral.

Módulo IV: Trabajo de Fin de Máster

Por último, el cuarto módulo se corresponde con la realización del trabajo de fin de máster, donde el estudiante pone en práctica los conocimientos teóricos y prácticos adquiridos en el programa formativo y los plasma (1) en una propuesta de trabajo científico-humanístico, con las sujeciones y condiciones al uso; (2) o bien en una propuesta híbrida de trabajo artístico con el debido soporte complementario de naturaleza científico-humanístico, así como con el debido registro documental del proceso. En ambos casos, se trata de un trabajo basado en su propio esfuerzo, su razonamiento y la asesoría del tutor elegido para la realización del mismo. Se trata,

Rev.: Sept. 2016	Memoria del Máster Universitario en Estudios Avanzados de Teatro
Página 74 de 144	UNIR. Julio de 2013

en fin, de un trabajo de investigación, sobre un tema científico-humanístico y/o motivo artístico que el participante, con la asesoría de su tutor, elige, y cuyo remate son, como en todo trabajo de investigación científica, unas conclusiones coherentes que desvelen los conocimientos adquiridos.

Módulos	ECTS
MÓDULO 1. FORMACIÓN BÁSICA. Introducción a la investigación científica y artística en el campo de las artes escénicas	18
MÓDULO 2. ITINERARIO I. Estudios Avanzados en Dirección Escénica	30
MÓDULO 3. ITINERARIO II. Estudios Avanzados en Dramaturgia y Escritura Dramática	30
MÓDULO 4. TRABAJO DE FIN DE MÁSTER (TFM)	12
TOTAL	60

5.1.2.1 Competencias específicas del Itinerario Estudios Avanzados en Dirección Escénica.

CEA1	Valorar críticamente el trabajo del director de escena como creador.
CEA2	Saber analizar las decisiones creativas y su implementación escénica, con coherencia y bajo los enfoques y sistemas al uso, a la hora de trabajar sobre textos dramáticos.
CEA3	Saber analizar las decisiones estéticas y su implementación escénica, con coherencia y bajo los enfoques y sistemas al uso, en el ámbito actoral.
CEA4	Saber analizar las decisiones estéticas y su implementación escénica, con coherencia y bajo los enfoques y sistemas al uso, en el ámbito del diseño espacial de la escena (espacio escénico).
CEA5	Saber analizar las decisiones estéticas y su implementación escénica, con coherencia y bajo los enfoques y sistemas al uso, en el ámbito plástico del teatro de corte <i>expresionista</i> (teatro de la presentación).
CEA6	Saber analizar las decisiones estéticas y su implementación escénica, con coherencia y bajo los enfoques y sistemas al uso, en el ámbito plástico del teatro de corte <i>realista</i> (teatro de la representación).
CEA7	Dirigir actores en el ámbito de las relaciones y del trabajo del actor consigo mismo, con sus compañeros y con el espacio escénico a través de los métodos al uso.
CEA8	Valorar críticamente el trabajo del director-dramaturgista como creador.
CEA9	Saber gestionar la búsqueda de recursos escénicos en situaciones que atenten contra el diseño fuente de un montaje teatral.

5.1.2.2 Competencias específicas del Itinerario Estudios Avanzados en Dramaturgia y Escritura Dramática

CEB1	Saber realizar una intervención dramaturgica en un texto de poética tradicional, utilizando las
-------------	---

	herramientas y los instrumentos que aseguren su coherencia dramática y asienten su proyección escénica.
CEB2	Saber realizar una intervención dramaturgica en un texto de nuevas escrituras escénicas, utilizando las herramientas y los instrumentos que aseguren su coherencia dramática y asienten su proyección escénica.
CEB3	Saber utilizar los elementos fundamentales de la creación dramática en el ámbito de la escritura dramática tradicional.
CEB4	Saber utilizar los elementos fundamentales de la creación dramática en el ámbito de las nuevas escrituras escénicas.
CEB5	Valorar críticamente y experimentar en uno mismo el trabajo del escritor dramático como creador.
CEB6	Saber trazar puentes de analogía entre los temas tratados en la obra fuente y las circunstancias coyunturales del presente en el ámbito de los textos dramáticos clásicos.
CEB7	Saber trazar puentes de analogía entre los temas tratados en la obra fuente y las circunstancias coyunturales del presente en el ámbito especial de los textos dramáticos contemporáneos y/o no aristotélicos.
CEB8	Saber utilizar los principales elementos y recursos de la escritura dramática tradicional para la creación de textos teatrales.
CEB9	Saber utilizar los principales elementos y recursos de las nuevas escrituras escénicas para la creación de textos teatrales.

5.1.3. Planificación temporal del plan de estudio

PRIMER CUATRIMESTRE		SEGUNDO CUATRIMESTRE	
ASIGNATURAS COMUNES			
Asignaturas	ECTS	Asignaturas	ECTS
MÓDULO 1. FORMACIÓN BÁSICA. Introducción a la investigación científica y artística en el campo de las artes escénicas			
Investigación en artes escénicas	3	Investigación artística en dirección escénica	3
Pedagogía en artes escénicas	3	Investigación artística en dramaturgia	3
Producción teatral en la coyuntura contemporánea	3	Estrategias de mercado y difusión en artes escénicas	3
Módulo 4 – Trabajo de Fin de Máster			
Trabajo de Fin de Máster	6	Trabajo de Fin de Máster	6
ASIGNATURAS EN VIRTUD DE MÓDULO-ITINERARIO			
Asignaturas	ECTS	Asignaturas	ECTS
MÓDULO 2. ITINERARIO I. Estudios Avanzados en Dirección Escénica			
Espacio escénico	6	Teoría de la Escenificación	6
Intervención, intertextualidad y deconstrucción del texto dramático	6	Historia y teoría de la iluminación y las nuevas tecnologías en su aplicación a la escena	6
		Sistemas de Interpretación Actoral	6

Rev.: Sept. 2016	Memoria del Máster Universitario en Estudios Avanzados de Teatro
Página 76 de 144	UNIR. Julio de 2013

ECTS TOTALES PRIMER CUATRIMESTRE (Asignaturas comunes + Asignaturas de itinerario)	27	ECTS TOTALES SEGUNDO CUATRIMESTRE (Asignaturas comunes + Asignaturas de itinerario)	33
MÓDULO 3. ITINERARIO II. Estudios Avanzados de Dramaturgia y Escritura Dramática			
Prácticas de escritura dramática I: poética tradicional	6	Prácticas de escritura dramática II: nuevas escrituras escénicas; escrituras convergentes con las nuevas tecnologías	6
Teatralidad y signos del texto dramático	6	Análisis dramático y crítica teatral	6
Adaptación de textos dramáticos y narrativos	6		
ECTS TOTALES PRIMER CUATRIMESTRE (Asignaturas comunes + Asignaturas de itinerario)	33	ECTS TOTALES SEGUNDO CUATRIMESTRE (Asignaturas comunes + Asignaturas de itinerario)	27

5.1.4. Igualdad hombre y mujeres, fomento de la educación y cultura de la paz, no discriminación

La Universidad Internacional de La Rioja se compromete explícitamente a cumplir con la legalidad vigente y a enseñar a los estudiantes a ser respetuosos con el ordenamiento jurídico siguiendo las directrices que marcan las siguientes leyes:

LEY ORGÁNICA 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres. BOE núm. 71 Viernes 23 marzo 2007.

LEY 27/2005, de 30 de noviembre, de fomento de la educación y la cultura de la paz. BOE núm. 287 Jueves 1 diciembre 2005

LEY 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad. BOE núm. 289 Miércoles 3 diciembre 2003

5.2. Metodología de la Universidad Internacional de La Rioja

La Universidad Internacional de La Rioja basa su enfoque pedagógico en los siguientes puntos:

- Participación de los alumnos y trabajo colaborativo que favorece la creación de redes sociales y la construcción del conocimiento. Las posibilidades técnicas que ofrece la plataforma tecnológica de educación de la UNIR permiten crear entornos de aprendizaje participativos (con el uso de foros, chats, correo web...) y facilitar y fomentar la creación colaborativa de contenidos (blogs, videoblogs, etc.).
- A partir de aquí, los procedimientos y estrategias cognitivas llevan al alumno, mediante su actividad directa y personal, a la construcción del propio conocimiento y elaboración de significados. Los docentes son mediadores en el proceso. Además de programar y organizar el proceso, el docente anima la dinámica y la interacción del grupo, facilita recursos. Se destaca el aprendizaje significativo, la colaboración para el logro de objetivos, la flexibilidad, etc.
- Organización de los contenidos y variedad de recursos de aprendizaje.

Los puntos clave de nuestra metodología son:

- Formular los objetivos de aprendizaje.
- Facilitar la adquisición de las competencias básicas para el ejercicio de la profesión.

- Elaborar los contenidos que el profesor desea transmitir.
- Organizar los contenidos divididos en básicos, específicos y complementarios.
- Elaborar las herramientas de evaluación necesarias que garanticen el aprovechamiento de su formación.
- Evaluación continua de las respuestas de los alumnos
- Control del ritmo de progreso de los alumnos.
- Crear aportaciones para que los alumnos se enfrenten a situaciones que entren en contraste con sus experiencias anteriores.
- Sugerir actividades que les ayuden a reestructurar su conocimiento.
- Proponer actividades de resolución de problemas.
- Fomentar actividades que requieran interacción y colaboración con otros alumnos.
- Crear contextos “reales”. El formador puede diseñar simulaciones de la realidad que ayuden al alumno a comprender la validez de lo que aprende para resolver problemas concretos y reales.
- Utilizar casos prácticos que muestren al alumno experiencias reales.
- Aprovechar las posibilidades del hipertexto para permitir a los alumnos que construyan sus propios caminos de aprendizaje (un camino adecuado a su estilo de aprendizaje).

5.2.1. Contexto de aprendizaje eficaz

Uno de los objetivos fundamentales es conseguir un contexto de aprendizaje eficaz adaptado a las necesidades y particularidades de los alumnos del máster.

Este contexto será:

- **Reflexivo.** El ambiente de aprendizaje debe propiciar la reflexión teórica. De esta forma, los alumnos pueden ir tomando conciencia de cómo aprenden e introducir mejoras en su propio proceso de aprendizaje.
- **Verosímil.** El formador debe presentar a los alumnos situaciones reales. Se trata de facilitar el aprendizaje a través de la relación del alumno con un contexto complejo y real. La elaboración de casos reales y simulaciones provoca la construcción de entornos de aprendizaje eficaces.
- **Flexible.** El ambiente de aprendizaje debe permitir a los alumnos aprender cuando ellos quieran. La flexibilidad favorece, además, una visión de los contenidos más abierta y diversa.
- **Abierto.** Se debe permitir a los alumnos que parte de los contenidos los puedan aprender por ellos mismos; hay que ofrecerles la posibilidad de investigar e indagar para lo cual, lo mejor es permitirles el acceso a diferentes y variadas fuentes de información.
- **Constructivo.** Se debe facilitar que la nueva información se elabore y construya sobre la

Rev.: Sept. 2016	Memoria del Máster Universitario en Estudios Avanzados de Teatro
Página 78 de 144	UNIR. Julio de 2013

anterior, contribuyendo a que el alumno aprenda.

- **Activo.** Internet permitirá que los alumnos asuman un papel más activo en el proceso de adquisición de conocimientos. No basta con que Internet favorezca un mayor protagonismo del alumno. Se deberá promover la actividad, la interacción, la participación y la generación de saber por parte de los propios alumnos.
- **Colaborativo.** Los alumnos deberán adquirir, no sólo conocimientos, sino también habilidades para relacionarse, comunicarse y trabajar en colaboración con otros alumnos.

5.2.2. Estrategias de aprendizaje en el aula virtual de la UNIR

Coherentemente con el objetivo de crear un entorno de aprendizaje lo más eficaz posible hemos establecido una relación entre estrategias y los recursos necesarios para su consecución:

ESTRATEGIA	DESCRIPCIÓN	RECURSO
APRENDER HACIENDO	La experiencia es la mejor maestra y aprender haciendo es una forma muy efectiva de captar la atención y la motivación del alumno.	Las simulaciones ayudan a incrementar la autenticidad del programa de aprendizaje, haciéndolo más transmisible y motivante. Se puede sumergir a los estudiantes en situaciones que realmente prueben lo que saben, lo que pueden hacer, y cómo ellos piensan que debe hacerse.
APRENDER A PARTIR DE LOS PROPIOS ERRORES	Cuando nos equivocamos es cuando es más propicio el aprendizaje. En este caso, el objetivo que guía el aprendizaje es la creación de una hipótesis válida que explique el posible fallo de nuestras expectativas.	La creación de aplicaciones en las que el alumno debe buscar, en una situación concreta, cuál es la causa del problema y cuál es la solución más adecuada es uno de los recursos utilizados para poner en práctica esta estrategia.
APRENDIZAJE A TRAVÉS DE LA REFLEXIÓN	Cuando el alumno se pregunta la causa de un error o está realizando alguna actividad relevante, la creación de un entorno que le permita reflexionar potencia el proceso de aprendizaje.	<ul style="list-style-type: none"> - Posibilidad de formular preguntas a un experto. - Posibilidad de compartir reflexiones personales sobre un tema concreto con otros alumnos.
ENSEÑANZA MEDIANTE CASOS	Las historias y experiencias pasadas nos ayudan a solucionar situaciones actuales. Las historias, por su propia estructura, son memorables y contienen en	Elaboración de casos prácticos que conlleven una resolución por parte del alumno individualmente o en grupo y trabajo de reflexión y puesta en común.

	sí mismas las enseñanzas provenientes de la experiencia.	
APRENDIZAJE POR EXPLORACIÓN	Si permitimos que los alumnos exploren la información relevante para él, posibilita que el propio alumno guíe su aprendizaje.	<ul style="list-style-type: none"> - Organización de los contenidos en básicos y complementarios. - Facilitar la libre exploración de los alumnos por distintos materiales. - Construcción de nuevos contenidos de forma colaborativa aprovechando herramientas tipo “wiki”.

5.2.3. Descripción del campus virtual

En el campus virtual el alumno tiene acceso a los siguientes apartados:

- Aulas Virtuales: encontramos todas las aulas que tenemos activadas.
- Claustro: en este apartado encontramos los nombres de todo el personal docente de la Unir y el nivel de estudios que poseen.
- Noticias: encontramos información común a todos los estudios que puede resultar de utilidad al estudiante.
- FAQ: preguntas y respuestas comunes muy útiles.
- Descargas: encontramos exploradores, programas, formularios y la *Normativa de Evaluación*.
- Librería/Biblioteca: podemos encontrar libros útiles para los estudios que cursamos o los manuales de las asignaturas. A través de estas herramientas podemos comprar o leer libros online.
- Exámenes: en esta pestaña se rellena el cuestionario con el que los alumnos se apuntan a exámenes.

Desde el campus virtual, el estudiante también tiene acceso a enlaces de interés que propone la Unir tales como Blogs, Voluntariado o actividades culturales destacadas.

El aula virtual

El aula virtual presenta una serie de herramientas relacionadas con la comunicación sincrónica y asincrónica: tablón de anuncios electrónicos, foros de debate, chat, blogs, videoblogs, sesiones de TV digital en Internet, descargas de video y audio (podcast), etc. Además el alumno puede encontrar toda la información necesaria para la comprensión de la asignatura y herramientas para su evaluación y seguimiento.

Existen dos tipos de aulas virtuales:

- Aula 0:
 - Aquí disponen de información general que les puede resultar de utilidad a lo largo de todo el curso.
 - Es la única aula activa en la semana 0, por lo que está diseñada para que un alumno nuevo tenga acceso a toda la información relevante a través de videos y mediante una programación diseñada para alcanzar un aprendizaje rápido y sencillo.
- Aulas de las asignaturas:
 - Es un espacio donde los alumnos tienen acceso a la totalidad del material didáctico asociado a la asignatura: unidades didácticas, documentación de interés complementaria (anexos, artículos de prensa, etc.), diccionario digital de términos asociados a las asignaturas del programa de formación, etc. Desde el campus virtual cada alumno puede acceder a sus aulas virtuales activas (una por cada Asignatura en la que esté matriculado).

Todos los recursos y herramientas necesarios para que los alumnos alcancen los objetivos de aprendizaje propuestos en cada asignatura, están organizados en áreas.

Áreas del AULA VIRTUAL	
1. Recursos didácticos	3. Comunicación
2. TV digital	4. Actividades y evaluación

I. Área de Recursos Didácticos

Sección	Utilidad
Temas	<ul style="list-style-type: none"> • Aula 0: Consta de una serie de videos explicativos a través de los cuales el alumno realiza un tour por todas las posibilidades que ofrece tanto el campus como el sistema educativo de la Unir. Está constituido por la siguiente estructura [¿Qué es la Universidad?- La UNIR-Guía docente- Aula virtual- Actividades- Test] • Aulas de las asignaturas: Contenido global del curso presentado en un programa de clases. El diseño del programa de temas tiene la posibilidad de incluir varias secciones o recursos didácticos. La elección de estos recursos se hace en función del propio curso que se editará para la Web, ya que puede ser más teórico o más práctico, con lo cual no es necesario que todos los temas contengan todas las secciones. Sin embargo, se respeta la estructura básica de tema con las secciones fundamentales: (Ideas claves – Lo más recomendado – + información – Actividades – Test)
Programación semanal	<ul style="list-style-type: none"> • Aulas de las asignaturas: Encontramos el trabajo de la asignatura dividido por Bloques temáticos y

	<p>semanas para la organización del trabajo. De esta manera, el estudiante de la Unir puede tomar como referencia desde el comienzo del curso esta programación y adaptar su aprendizaje en función del tiempo de que dispone.</p> <p>En este apartado, el alumno puede ver para cada semana del cuatrimestre, qué tema tiene que estudiar y qué actividad puede empezar a realizar de modo que trabaje tanto la evaluación continua como la parte teórica de la asignatura todas las semanas.</p>
Documentación	<p>En esta sección se pueden ver y descargar los documentos que se han subido a los alumnos desde el apartado de Documentación del administrador.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Aula 0: <p>En este apartado los alumnos disponen de documentación relativa al periodo en el que están matriculados, como por ejemplo el calendario del curso.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Aulas de las asignaturas: <p>El profesor de la asignatura puede compartir con los alumnos documentos que puedan resultar útiles para los alumnos o que considere necesarios para el aprendizaje. Este tipo de documentación va desde las presentaciones que emplean los profesores hasta publicaciones relacionadas con la asignatura, normativa que regule el campo a tratar, etc.</p>

Cada uno de los temas incluye varias secciones que serán básicas en el desarrollo de la adquisición de las competencias de la titulación:

1. **Ideas claves:** La base del contenido teórico del tema está en la exposición. Esta sección incluye ensayos, esquemas y todo tipo de material de estudio para los alumnos.
2. **Lo más recomendado:** clases presenciales, lecturas complementarias, etc.
3. **+ Información:** Ampliación de varios tipos información. Puede incluir varios tipos de información. A fondo → Pueden ser textos del propio autor que no han tenido cabida en la Exposición o artículos, opiniones de expertos sobre el tema, artículos de Internet, páginas web, Bibliografía, etc.
4. **Actividades:** diferentes tipos de ejercicios, actividades y casos prácticos.
5. **Test:** al final de cada uno de los temas se incluye un test de autoevaluación para controlar los resultados de aprendizaje de los alumnos.

II. Área de TV educativa digital en Internet

El objetivo funcional de la plataforma es gestionar la difusión en unidifusión, multidifusión, tiempo real y descarga de formación vía podcast. El sistema de publicación y difusión de televisión en Internet está basado en Adobe Flash Player, una aplicación que ya está instalada en más del 98 % de los equipos de escritorio conectados a Internet. La difusión se realiza mediante el streaming, es decir, el usuario no descarga nada en su ordenador, el visionado se realiza almacenando una mínima cantidad de información (buffering) para el visionado de los contenidos.

Sección	Utilidad
Clases	Herramienta que permite la <u>retransmisión en directo</u> de clases a través de

<p>presenciales Virtuales</p>	<p>Internet. Permite a los alumnos ver y escuchar al docente y a los otros alumnos. El profesor dispone de una pizarra electrónica que visualizan en tiempo real los alumnos. Alumno y profesores pueden interactuar a través de varios medios: vídeo, audio, pizarra digital, envío de ficheros y Chat. También permite al alumno <u>acceder a las grabaciones</u> de las sesiones presenciales virtuales de las asignaturas, con lo que el alumno, puede ver la clase aunque trabaje en el momento de su retransmisión o simplemente para afianzar conocimientos, repasar el tema, etc.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Aula 0: Incluye el calendario de clases de esta aula. Son clases para todos los alumnos en las que se tratan temas de interés general. [Presentación del Grado/Máster - Presentación del tutor – Sesión de estrategias de estudio – Sesión de exámenes] Todas estas sesiones resultan muy útiles para alumnos y tutores, ya que les acerca creando unas relaciones mucho más personales. • Aulas de las asignaturas: Incluye el calendario de clases del curso. Cada semana, el tutor realiza el calendario del curso, que el alumno puede ver accediendo a esta sección (desde el apartado calendario de clases del administrador) y lo pone en todas las asignaturas del mismo, junto con el enlace (desde el apartado Publicar enlaces a próximas clases del administrador).
<p>Clases magistrales:</p>	<p>En esta sección se pueden ver sesiones grabadas sin alumnos en la que los profesores dan una clase sobre un tema determinado.</p>
<p>Unir TV</p>	<p>Desde esta sección, los alumnos pueden subir videos y ver los que hayan subido sus compañeros.</p>

Figura 2: Área de TV educativa digital en Internet

III. Área de comunicación

El aula virtual dispone de sistemas de comunicación electrónica tanto síncrona como asíncrona que facilitan la interacción en tiempo real o diferido entre los alumnos y entre éstos y los tutores.

En éste área se han implementado distintas herramientas de comunicación y de creación de materiales que facilitan la creación de contenidos y la **construcción de aprendizaje** de forma grupal. Así podrán hacer uso de una zona de trabajo virtual independiente que dispone de herramientas para la comunicación entre los miembros del grupo (foros y chats privados), para trabajar de forma colaborativa en la creación de contenidos (blog, wiki) y para intercambiar información y documentos (correo web).

Esta herramienta es básica para la realización de prácticas en “el aula”. La organización de talleres específico *online* en el aula virtual, permite mostrar de manera detenida los elementos que componen cada tecnología, sus usos y efectos. Permite además que los estudiantes puedan plantear sus dudas en tiempo real al profesor que dirige el taller.

El área de comunicación es fundamental en la UNIR, ya que es la base sobre la que se fundamenta la metodología de la Universidad. En torno a éste área se establece la comunicación entre los alumnos, los orientadores y los profesores.

<i>Herramienta</i>	<i>Modalidad</i>	<i>Técnica de comunicación</i>	<i>Utilidad</i>
Última Hora	Asíncrona	Escrita	<p>Se trata de un tablón de anuncios dedicado a la publicación de noticias e información de última hora interesantes para los alumnos. Desde este medio se avisa a los alumnos de foros en los que pueden participar, sesiones a las que pueden acudir, etc.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Aula 0: Al igual que la propia aula, esta sección tiene un carácter muy general para todos los alumnos. Se informa a los alumnos de actividades, foros, o documentación de que dispone en el aula y que puede resultar interesante y útil para todos ellos, festividades, etc. • Aulas de las asignaturas: Los anuncios realizados en esta sección dentro de cada asignatura, son específicos de la asignatura, de modo que para cada una de ellas se anuncian fechas de eventos, variaciones en las entregas de trabajos, indicaciones sobre la marcha de la asignatura, documentación extra que aporta el profesor para consulta de los estudiantes, etc. Todas las semanas hay un anuncio de última hora fijo e cada asignatura, se anuncia la siguiente sesión presencial virtual de la asignatura.
Correo	Asíncrona	Escrita	<p>Una herramienta importantísima para el intercambio de información y la comunicación del estudiante con el tutor.</p> <p>El alumno puede plantear sus dudas al tutor en cualquier momento a través de este medio.</p> <p>El tutor puede informar a los alumnos de manera general sobre una cuestión importante y dar respuesta a las dudas particulares que le plantean.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Aula 0: En este correo el tutor puede encontrar a todos sus alumnos y así enviar mensajes de manera masiva a todos ellos como por ejemplo la activación del cuestionario para apuntarse a los exámenes. • Aulas de las asignaturas: En este correo el tutor puede encontrar a los alumnos que tutoriza y están cursando una asignatura en concreto. De este modo el tutor puede enviar u correo a todos los alumnos de la asignatura con información relevante sobre esa asignatura como por ejemplo el correo semanal.

Foros	Asíncrona	Escrita	<ul style="list-style-type: none"> • Aula 0: Semana 0: 1. _Preséntate a tus compañeros y comenta con ellos tus expectativas sobre el Grado. Un foro muy interesante que pretende que los alumnos puedan conocerse para facilitar y fomentar el trabajo en equipo. 2. _¿Qué te ha parecido la clase presencial virtual? Útil para que los alumnos puedan plantear en común sus dudas con respecto al funcionamiento de las sesiones presenciales virtuales. Primeras semanas del curso: 3. _Actividad: “Estrategias de estudio”. Pretende que los alumnos pongan en común tanto sus impresiones sobre la actividad, como las intenciones de estudio que se plantean de cara al cuatrimestre. Hasta el final de cuatrimestre: 4. _Foro de los estudiantes. La intención de este foro es que los alumnos expresen y compartan sus ideas o debatan sobre los temas que les interesan. <ul style="list-style-type: none"> • Aulas de las asignaturas: 1. _Pregúntale al profesor de la asignatura Pretende ser un foro para que los alumnos expongan sus dudas y opinen sobre los contenidos de la asignatura y todos tengan acceso a los comentarios del profesor y la duda de un alumno junto con la respuesta del profesor, puedan enriquecer a toda la clase. El objetivo es fomentar la capacidad analítica y la capacidad de trabajo en equipo. Responde a unos contenidos específicos de manera que por cada bloque temático-temporal de contenidos, se habilita un nuevo foro. 2. _Foros puntuables. Los alumnos comparten sus inquietudes, ideas y planteamientos a cerca de un tema que se propone para que luego el profesor pueda puntuar sus intervenciones.
Chat	Síncrona	Escrita	Impartición de clases o tutorías con grupos reducidos. Realización de actividades grupales como debates en tiempo real.

IV. Área de evaluación

Rev.: Sept. 2016	Memoria del Máster Universitario en Estudios Avanzados de Teatro
Página 85 de 144	UNIR. Julio de 2013

Los alumnos realizan actividades formativas evaluables a lo largo de su formación a través de la plataforma de la UNIR. Además todos los alumnos tendrán que realizar un examen final presencial que garantice fehacientemente su identidad.

El sistema de evaluación se divide pues en dos:

1. Evaluación continua. (40% de la nota final)
 - Forman parte de la evaluación continua todas las actividades evaluables, entre las que podemos encontrar trabajos, lecturas, foros, asistencias a clases, etc.
2. Examen presencial. (60% de la nota final)
 - Es requisito indispensable aprobar el examen para superar la asignatura.

Aula virtual cuenta con herramientas específicas para medir los resultados de aprendizaje de los alumnos en cada una de las materias del Grado tal como describimos a continuación:

<i>Sección</i>	<i>Utilidad</i>
Envío de actividades	<p>Herramienta para la publicación de tareas por parte del tutor. Incluye fechas de entrega e instrucciones para la realización de los trabajos. El estudiante envía la tarea a través de esta herramienta y le permite también añadir un comentario al profesor de la asignatura.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Aula 0: <p>En este aula, se plantean al alumno una serie de actividades que sirven tanto para que el tutor y el profesor tengan más información, como para que adquiera destrezas en el manejo de la herramienta, la cual empleará en el resto del curso para entregar las actividades de la evaluación continua.</p> <p>[Cuestionario personal – Ficha personal – Quién eres tú]</p> <ul style="list-style-type: none"> • Aulas de las asignaturas: <p>El alumno tiene acceso a las actividades de las asignaturas, las cuales puntúan para la evaluación continua.</p>
Resultado de actividades	<p>El alumno puede consultar los datos relacionados con su evaluación de la asignatura hasta el momento: calificación de las actividades y suma de las puntuaciones obtenidas hasta el momento, comentarios del profesor y del tutor, etc. y descargarse las correcciones.</p>

5.2.4. Mecanismos de intervención y control de los alumnos. Organización de una asignatura en la UNIR.

Los alumnos pueden personalizar su plan de trabajo seleccionando el tipo de actividad formativa que se ajuste mejor a su perfil. El claustro de profesores y orientadores de la UNIR sirven de orientación y guía, tanto en la elaboración del plan de estudios según las necesidades de cada alumno, como en la dedicación a la titulación y cualquier duda que le pueda surgir durante el curso.

Nos centraremos en este apartado de metodología, en lo referente a la *comunicación entre profesores y alumnos*, elemento fundamental para poder evaluar los resultados de aprendizaje de los contenidos y competencias de las diferentes materias.

Comunicación profesor- alumno

Rev.: Sept. 2016	Memoria del Máster Universitario en Estudios Avanzados de Teatro
Página 86 de 144	UNIR. Julio de 2013

Se realiza a través de las siguientes herramientas de comunicación de la plataforma de la UNIR.

- A) *Las clases Presenciales virtuales* se dividen en dos partes. El Profesor de cada asignatura imparte una clase presencial virtual a la semana con una duración global de 45 minutos.
1. Exposición por parte del profesor, 15 minutos aproximadamente, aunque depende de la materia.
 2. El **chat de la clase**, en la que los estudiantes hacen las preguntas que quieran al profesor mediante la herramienta de chat y este responde de viva voz para toda la clase. Tiene una duración indeterminada, puesto que no depende del profesor exclusivamente.
- B) El Foro de resolución dudas: el Foro “Pregúntale al Profesor” de la asignatura constituye una vía directa de comunicación entre el estudiante y el profesor. Dicho foro responde a unos contenidos específicos de manera que por cada bloque temático-temporal de contenidos se habilita a modo de tratamiento de consultas de los contenidos que corresponden según la programación semanal.
- C) *La vía telefónica*: puntualmente si se presenta necesario y/o el estudiante lo solicita el profesor llamará al estudiante para resolverle cualquier cuestión que requiera dicha intervención.

Comunicación orientador y alumno

El orientador es la otra pieza clave de la docencia en la UNIR ya que es el nexo de unión de cada estudiante con la universidad. El orientador canaliza las consultas de los estudiantes y los asesora en la orientación de sus estudios. Todos los estudiantes saben quién es su orientador.

- A) *El correo del Campus virtual*: La herramienta de correo electrónico es el sistema de comunicación interno del campus virtual que permite recibir y enviar mensajes a los estudiantes y orientadores. **Cada usuario dispone de un único buzón**, común a todas las asignaturas en las que cada estudiante está matriculado.

El orientador revisa el correo a diario siendo el tiempo de respuesta **no superior a 48 horas**. Cuando es necesario enviar información a todo el grupo de estudiantes el orientador envía un correo masivo general, desde el aula 0. **Cada lunes el orientador envía un correo general a todos los estudiantes de cada una de las asignaturas con la planificación de trabajo semanal**, que contiene una recopilación de la programación semanal, tareas de la evaluación continua que aún se puede entregar, horarios de clase, etc.

- B) *La vía telefónica*: con el fin de garantizar un constante y correcto seguimiento del alumno se ha establecido una serie de “ciclos de llamadas”. Se trata de una forma de fomentar el feedback, de orientar al estudiante y de motivarlo y reforzarle en caso de que se presente necesario. Para este fin se establecen en cada ciclo, una serie de objetivos destinados a recopilar esta información y emplearla para poder guiar, entender y aconsejar al estudiante en su andadura en base a un estilo de enseñanza, que marca una de nuestras diferencias respecto de otras universidades, la educación personalizada.

Rev.: Sept. 2016	Memoria del Máster Universitario en Estudios Avanzados de Teatro
Página 87 de 144	UNIR. Julio de 2013

Estos ciclos de llamadas son el seguimiento **mínimo** que tiene cada alumno por parte de su orientador, no se trata de un proceso cerrado en el que no exista más comunicación, sino todo lo contrario.

En función del perfil de cada estudiante y de su evolución y adaptación al estudio, el orientador puede intensificar el seguimiento para que el alumno alcance sus objetivos. Igualmente el propio estudiante llama al orientador cuando lo desea, para exponerle sus dudas e inquietudes.

El control de estas llamadas se hace a través de una herramienta, **el Gestor**, en la que consta el número de llamadas que han tenido lugar entre orientador y alumno y un resumen del contenido de las mismas.

En ocasiones el objeto de las llamadas es informar al orientador de alguna incidencia, en este caso y si es preciso el orientador después de comprobar dicha incidencia, puede a través del mismo gestor, generar una tarea que dirige al departamento correspondiente para su resolución.

- C) “Última hora”:** En este apartado el orientador va colgando tabloneros informativos dedicados a la publicación de noticias e información de última hora interesantes para los alumnos.

En función del carácter de estos anuncios se cuelgan en una u otra aula. (Desarrollado en el punto 5.2.3. /El aula virtual /III. Área de comunicación)

Normalmente todas las semanas se cuelga más de un tablón.

- D) Calendario:** En cada aula, el alumno puede acceder al calendario, pero este, es específico de cada curso. Cada viernes se indica el día y hora en que se celebrarán las clases de la semana siguiente.

5.2.5. Sistema de seguimiento, autorización, normas y procedimientos para evitar abandonos y supervisar actividades y resultados de aprendizaje.

Los orientadores llevarán un seguimiento de los alumnos desde un periodo previo al comienzo del curso (Semana 0) hasta el final del mismo. Lo que permite al orientador llevar este plan de tutorización de manera eficaz es la gran autonomía de la que está dotado, lo que ha hecho necesario crear la herramienta “Cronograma” en la que se especifica el **plan de trabajo diario** para cada semana del curso, así como indicaciones generales y procedimientos concretos que deben seguir los orientadores.

CRONOGRAMA

Se trata de una herramienta que planifica el trabajo de un orientador a lo largo de todo el curso. En él, se marca el trabajo diario de los orientadores dividido por semanas (similar a la programación semanal del alumno) en el que se incluyen los horarios y las tareas a realizar en ellos:

- Trabajo de campus (tabloneros, calendarios, correos, foros, etc.)
- Revisión de foros y tareas
 - Incluye procedimiento para la corrección de tareas del aula 0.
- Asignación de actividades

- Incluye procedimiento con pautas a seguir en la asignación de las actividades y sus fechas de entrega.
- Ciclos de llamadas que los orientadores han de cumplir.

Otra herramienta que dota de una mayor autonomía al orientador y permite centralizar muchas de las cuestiones más cotidianas del trabajo diario y aquellas que no lo son tanto, es el aula de orientadores.

AULA DE ORIENTADORES

Esta, es una herramienta que:

- **Facilita el trabajo al orientador.**
- **Da mayor autonomía.**
- **Mejora el flujo de información**

Para ello dispondremos de una serie de herramientas.

- Herramientas:
 - **Apartado de Documentación.**
 - **Foros.**
 - **Correo electrónico.**

- Apartado de Documentación:

En este apartado se sube información que los orientadores pueden tener en cuenta en los distintos momentos del curso, pautas de matriculación, ampliación, información sobre menciones, procedimientos internos, etc. Con ello pretendemos que todas las peculiaridades de los grados y postgrados, o situaciones que se dan al interactuar con alumnos u otros departamentos, queden colgadas, para que puedan revisarlas cuando tengan dudas sobre algún tema.

- Foros: Posiblemente la herramienta más útil del Aula de orientadores

En ellos se centralizan las dudas que les surgen a los orientadores sobre este u otros departamentos, así como casos particulares, a los que todos tienen acceso para consultar o intervenir en cualquier momento.

Empleando esta herramienta se pretende:

- **Centralizar las dudas**
- **Acceso a la misma información**
- **Expresar las distintas opiniones**

- Correo electrónico:

Esta herramienta se emplea para comunicar aspectos relacionados con el Aula de orientadores, bien sea nueva documentación subida en el aula y que es interesante leer, intervenciones o discusiones interesantes en los foros y también comunicar cuestiones interesantes para todos los orientadores y que aparecen en la página web, etc.

Rev.: Sept. 2016	Memoria del Máster Universitario en Estudios Avanzados de Teatro
Página 89 de 144	UNIR. Julio de 2013

Debido a la gran importancia de esta figura, LA UNIR ha implantado un sistema de seguimiento que garantiza su correcto funcionamiento, y muestra de ello es que el orientador siempre se ha situado como uno de los puntos mejor valorados por los estudiantes.

GESTOR

Como ya sabemos, el Gestor es la herramienta principal, para la comunicación con los alumnos. El orientador lee el historial de llamadas, antes de hablar con el alumno, para recordar algún dato interesante y apunta la conversación a posteriori.

El empleo de esta herramienta, sigue siendo fundamental por varios motivos, entre ellos:

1. Espacio es en que se deja constancia del trabajo realizado por los orientadores. El número de veces que intentamos localizar a un alumno, etc.
2. Releer las conversaciones anteriores facilita la recuperación y recopilación de datos, que el orientador emplea para ayudar al alumno.
3. Permite evitar solapamientos de conversaciones

EXCEL DE SEGUIMIENTO

Complementando al gestor, tenemos unas tablas Excel creadas para cada promoción y estudio, que emplean y comparten entre todos los orientadores.

- El Excel, nos proporcionará una información global del estado del alumno, cuantas asignaturas tiene, de que cursos, quién es su orientador (en caso de tener asignaturas optativas, practicum o TFG, tendrá un tutor especializado) etc. de una manera más visual.
- Esta herramienta, ayuda a organizar el trabajo del orientador, identificar datos o buscar información de manera cómoda y rápida, gracias a la capacidad de filtrar u ordenar esa información.
- El orientador emplea esta herramienta en el momento de la conversación con el alumno, filtrando por el nombre, de modo que tiene a mano todos los datos relevantes del estudiante a un golpe de vista.

5.2.5.1. Primer contacto con la plataforma

Ante la educación online se plantea un problema para algunos alumnos menos familiarizados con este medio. Puede ocurrir que se sientan demasiado solos ante el ordenador. Consideramos la labor del orientador imprescindible.

Además, cuando los estudiantes se enfrentan por primera vez a una herramienta como es una plataforma de formación en Internet pueden surgirles muchas dudas de funcionamiento.

¿Cómo superamos este primer problema? A través de un periodo de adaptación, es lo que llamamos **semana cero** en la que el alumno dispone únicamente de un aula activa, el ala 0.

Se han diseñado una serie de actividades preparadas para familiarizar a los alumnos con el espacio de aprendizaje. Estas actividades incluyen foros de debate, correos electrónicos, navegación por el curso, envío de actividades a través del aula, etc.

Hay que añadir el especial interés por parte de los orientadores al contactar con todos los nuevos alumnos en esa semana 0, para motivar la participación y aprendizaje de todos ellos, así como resolver las dudas que les puedan surgir.

Rev.: Sept. 2016	Memoria del Máster Universitario en Estudios Avanzados de Teatro
Página 90 de 144	UNIR. Julio de 2013

Además hacemos llegar a los alumnos una guía de funcionamiento del aula virtual, e incluimos esa información en el aula virtual para que pueda ser consultada en todo momento.

5.2.5.2. Sistema de seguimiento: acompañamiento y atención personalizada

La UNIR lleva aplicando, desde la implantación de los primeros grados el Plan de Acción Tutorial: acompañamiento y seguimiento del alumnado con la intención de que su proceso formativo se oriente hacia su formación integral y tenga en cuenta las características y necesidades personales de los alumnos. De los testimonios de alumnos recogidos durante este primer cuatrimestre se ha comprobado que este seguimiento personal a través del teléfono y el correo electrónico, es fundamental para motivar al alumno y apoyarle en su proceso de aprendizaje.

Hay que recordar también aquí que el perfil del alumno de la UNIR está muy motivado, con muchas ganas de aprender pero también con muchas dudas ya que lleva tiempo sin estudiar (la mayoría de los alumnos son profesionales que disponen de poco tiempo) y necesita la cercanía que le ofrece la UNIR a través de este plan.

La orientación de los alumnos persigue lograr los siguientes objetivos:

- Favorecer la educación integral de los alumnos realizando un seguimiento personalizado durante el proceso de enseñanza.
- Potenciar una educación lo más personalizada posible y que tenga en cuenta las necesidades de cada alumno.
- Cooperar con el proceso de integración, inserción y respeto a todos los sectores de la comunidad educativa.
- Potenciar el esfuerzo individual y el trabajo en equipo.
- Contribuir a la personalización del proceso formativo.
- Efectuar un seguimiento global del aprendizaje de los alumnos para detectar dificultades y necesidades especiales y recurrir a los apoyos o actividades adecuadas.
- Ayudar a fomentar la capacidad crítica del trabajo propio.
- A partir de la crítica del trabajo propio, crear rutinas efectivas para la redacción y creación de contenidos audiovisuales.
- Coordinar el proceso evaluador de los distintos profesores del grupo-clase, así como cualquier información de importancia.
- Fomentar en el grupo de alumnos el desarrollo de actitudes participativas, tanto en la Universidad como en su entorno.
- Coordinar la adaptación de las programaciones al grupo de alumnos, haciendo especial hincapié en las necesidades educativas especiales.
- Educar en valores y normas, así como ayudar al alumno a formarse una imagen ajustada de sí mismo, tener un grado de autoestima y actitudes que muestren seguridad y acciones emprendedoras.
- Implicar y comprometer a los alumnos en actividades de apoyo al aprendizaje y orientación.
- Facilitar el desarrollo de hábitos de trabajo y de estudio.

5.2.5.3. Seguimiento diario

Rev.: Sept. 2016	Memoria del Máster Universitario en Estudios Avanzados de Teatro
Página 91 de 144	UNIR. Julio de 2013

Todos los días, el tutor orientador accede a la plataforma, envía las tareas del día a los alumnos y contesta sus dudas. Además mantiene actualizado el aula virtual (con la ayuda del profesor) con nuevos eventos, noticias, actividades y novedades e invita a los alumnos a participar, contribuyendo de esta forma a la dinamización del grupo.

Vemos que los docentes llevan a cabo una labor activa (no únicamente de recepción de dudas). Es el tutor orientador el que se comunica con los alumnos diariamente (vía e-mail, tablón de anuncios...) para proponer eventos a los alumnos. Además siempre que es necesario se comunica telefónicamente con aquellos alumnos que presenten una baja participación en las actividades del curso. El seguimiento diario y el plan establecido en el cronograma, permite que el tiempo de respuesta a los alumnos ante cualquier duda sea de menos de 24 horas.

El orientador, mediante las herramientas de que dispone la plataforma, controlará:

- El acceso de cada usuario a los contenidos teóricos del curso además del tiempo de acceso.
- La utilización de las herramientas de comunicación de la plataforma (chats, foros, grupos de discusión...).
- El sistema de evaluación incluido en la plataforma permite que el orientador reciba inmediatamente los resultados de los test y actividades de manera que puede conocer en tiempo real la puntuación de cada alumno y así actuar para fomentar su actividad, animar o felicitar y motivar por el esfuerzo realizado.

Con todos los datos recogidos en la plataforma se podrán generar informes de valoración finales que permitirán conocer el nivel de asimilación de conocimientos y el grado de cumplimiento de los objetivos marcados para cada uno de los participantes en la acción formativa.

5.2.5.4. Tutorización

Además de las herramientas de comunicación asíncrona (correo electrónico, foros de debate...) que la plataforma de *e-learning* ofrece y que ya han sido detalladas, los orientadores y los alumnos pueden hacer uso de todas las herramientas de comunicación sincrónica que la Universidad pone a disposición de la formación.

Los orientadores en el plan de trabajo diario, tienen establecido la cantidad de horas mínimas que deben dedicar a este tipo de comunicación y que pueden verse modificadas en función de las necesidades.

Además, se llevarán a cabo sesiones presenciales virtuales. En estas sesiones se utiliza un sistema de televisión en Internet que permite que el profesor comparta su escritorio y utilice su ordenador a modo de pizarra digital e imparta clases que son emitidas en directo. Esta tecnología incorpora además herramientas como chats que permiten a los alumnos hacer comentarios y preguntar dudas al profesor en tiempo real. Estas clases presenciales virtuales pueden ser grabadas para posteriormente publicarse en la plataforma de la UNIR y que los alumnos que no hayan podido asistir puedan repetir la sesión, y formular sus preguntas por los canales de comunicación alternativos.

Rev.: Sept. 2016	Memoria del Máster Universitario en Estudios Avanzados de Teatro
Página 92 de 144	UNIR. Julio de 2013

5.2.5.5. Procedimiento para evitar abandonos

El procedimiento para evitar abandonos es el siguiente:

Desde el primer momento en que el alumno se matricula en la UNIR se le asigna un coordinador que le acompaña, asesora, proporciona información y ayuda a su integración y familiarización en el modelo didáctico de la UNIR. El objetivo es que el estudiante se sienta acompañado desde el primer momento. El orientador:

- Realiza un seguimiento de los accesos (registros de acceso) y proporciona periódicamente las estadísticas de participación en las actividades docentes de cada estudiante.
- Está en contacto directo y continuo con el profesor, si tiene un mensaje o consulta de estudiante pendiente sin contestar aún.
- Es el que hará el seguimiento, motivará y ayudará al estudiante en todo el proceso de enseñanza-aprendizaje.
- En cada unidad didáctica de una materia, normalmente el estudiante tiene que realizar una serie de actividades como trabajo en grupo o trabajo individual a entregar en un plazo determinado al profesor, participación en foros, lecturas obligatorias de documentos o manual.

En cada unidad didáctica de una materia, normalmente el estudiante tiene que realizar una serie de actividades como trabajo en grupo o trabajo individual a entregar en un plazo determinado al profesor, participación en foros, lecturas obligatorias de documentos o manual.

Cuando se detecta poca o nula participación de un estudiante en las actividades del curso, el orientador se pone en contacto con el estudiante. El objetivo es estar en contacto permanente con el estudiante, que se sienta «arropado» y motivado, y facilitar su integración y participación. De esta manera, se evitan buena parte de abandonos causados por desmotivación, sensación de aislamiento, pérdida de interés, etc.

5.2.6. Sistema de evaluación de la adquisición de las competencias

5.2.6.1. Procedimientos para adquirir las competencias previstas mediante el aula virtual

Para el desarrollo de estas actividades se dispone de dos modalidades. Las clases presenciales virtuales, y el envío de tareas en el aula virtual.

a) Clases presenciales virtuales

- Las características de estas aulas es que permiten realizar las siguientes acciones:
 - El alumno ve y escucha al profesor
 - El alumno escucha al profesor y las cuestiones aportadas por el grupo (a través de voz o de un chat integrado en la sesión virtual)
 - Alumno y profesores pueden interactuar a través de varios medios:
 - El vídeo
 - El audio

Rev.: Sept. 2016	Memoria del Máster Universitario en Estudios Avanzados de Teatro
Página 93 de 144	UNIR. Julio de 2013

- La pizarra digital
- El envío de ficheros
- El chat

El objetivo funcional de la plataforma es gestionar la difusión en unidifusión, multidifusión, tiempo real y descarga de formación vía podcast.

El sistema de publicación y difusión de televisión en Internet está basado en Adobe Flash Player, una aplicación que ya está instalada en más del 98 % de los equipos de escritorio conectados a Internet.

La difusión se realiza mediante el streaming, es decir, el usuario no descarga nada en su ordenador, el visionado se realiza almacenando una mínima cantidad de información (buffering) para el visionado de los contenidos.

Los requisitos técnicos para participar en las sesiones virtuales se resumen en la siguiente tabla:

Aspectos técnicos	
Sistema operativo	Windows 98 SE, 2000, XP, Vista, Mac OS
Navegadores	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Internet Explorer 6.0 o superior ▪ Mozilla firefox 1.5 ▪ Netscape Navigator 7.1 ▪ Safari 2.x ▪ AOL 9 Requisitos Adicionales: Macromedia Flash Player 8 ó superior
Resolución pantalla	Resolución Mínima de 800x600 (se recomienda 1024x768 o superior)
Ancho de banda	56 ADSL/ Cable (conexión alámbrica recomendada)
Red	Acceso externo a Internet, sin restricción de puertos o URL no corporativas.
Audio	Tarjeta de audio integrada, con altavoces o toma de auriculares
videos	WebCam compatible con los sistemas operativos mencionados.
Equipos PC	RAM: mínimo recomendado 512 Mb. Procesador: mínimo Pentium IV o superior

b) Envío de tareas

Rev.: Sept. 2016	Memoria del Máster Universitario en Estudios Avanzados de Teatro
Página 94 de 144	UNIR. Julio de 2013

El campus virtual de la UNIR dispone de una herramienta para que los alumnos envíen las actividades y tareas que les correspondan. También pueden enviar archivos de audio y vídeo para que los orientadores y profesores se los evalúen. El manejo de la plataforma no exige conocimientos específicos, ni una tecnología avanzada, de tal manera que los alumnos podrán realizar las grabaciones con simples aparatos domésticos.

NC Actividad no corregida X Actividad no apta ✓ Actividad apta					
Entregar antes de:	Tipo	Título de la actividad	Adjunto	Estado	Entregada el día:
16/10/2009	Obligatoria	Ejercicio Tema 2: Reflexión sobre las propias creencias hacia las matemáticas A continuación se presentan algunos enunciados que reflejan diferentes modos de pensar sobre las matemáticas, el conocimiento matemático y la habilidad para hacer matemáticas. 1º Completa el cuestionario, leyendo con atención los enunciados e indicando el grado de acuerdo con cada uno de ellos. 2º Si no estás de acuerdo con alguno de los enunciados, indica tus razones.		NC	14/05/2009
		Ver +			
23/10/2009	Obligatoria	Ejercicio Tema 3: Creencias sobre la enseñanza-aprendizaje de las matemáticas Analiza y encuentra una explicación para las siguientes respuestas de un alumno a estas tres sustracciones.		No entregada	
		Ver +			

5.2.6.2. Principales técnicas e instrumentos de evaluación

La evaluación del Máster Universitario en Estudios Avanzados de Teatro, se efectúa de la siguiente manera:

Asignaturas teóricas

Las asignaturas teóricas se evaluarán mediante dos criterios: una prueba final presencial y la evaluación continua.

- El examen final presencial representa el 60% de la nota.
- La evaluación continua representa el 40% de la nota.

La evaluación continua contemplará las actividades formativas descritas con detalle más adelante. Estas **actividades formativas** son, en líneas generales, **comunes a todos los módulos**. No obstante, sí se incluyen algunas variaciones tal como se especifica en la descripción detallada de los módulos. Asimismo, el porcentaje concreto de cada una de estas actividades en la nota final de cada módulo se consultará en la ficha correspondiente de la asignatura.

Asignaturas Prácticas

Las asignaturas prácticas se evaluarán mediante dos criterios: una prueba final presencial y la evaluación continua.

- El examen final presencial representa el 50% de la nota.
- La evaluación continua representa el 50% de la nota.

La evaluación continua contemplará las actividades formativas descritas con detalle en el apartado 5.1.8. Estas **actividades formativas** son, en líneas generales, **comunes a todos los módulos**. No obstante, sí se incluyen algunas variaciones tal como se especifica en la descripción detallada de los módulos. Asimismo, el porcentaje concreto de cada una de estas actividades en la nota final de cada módulo se consultará en la ficha correspondiente de la asignatura, alguna de las cuales planteará especificaciones concretas en orden a evaluar los trabajos escénicos de los alumnos.

Trabajo Fin de Máster

El Trabajo Fin de Máster será objeto de seguimiento continuo por parte del director del Trabajo Fin de Máster, que será el que finalmente le otorgue el visto bueno final. La evaluación final le corresponderá a una comisión integrada por tres profesores del área de conocimiento. La comisión valorará no sólo el proyecto, sino también la defensa oral del mismo. Se evaluará del siguiente modo:

- Estructura: Atender a la estructura y organización del Trabajo Fin de Máster: 20%
- Exposición: Valorar la claridad en la exposición, así como la redacción y la capacidad de síntesis, análisis y respuesta: 30%
- Contenido: Se tomará como referencia la memoria del Trabajo y todo el resto de la documentación técnica de apoyo para comprobar la validez de la exposición. Se valorará la capacidad de síntesis y su fácil lectura. También se valorará la corrección y claridad de la expresión, tanto escrita como gráfica: 50%

Participación en el Máster y Resolución Casos Prácticos

El profesor evalúa la implicación del estudiante en el programa, teniendo en cuenta, por un lado, el uso de los sistemas de comunicación bidireccional de la plataforma, y por el otro, la resolución de los casos prácticos que se proponen en las distintas asignaturas.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	
Sistemas de Comunicación Bidireccional	<ul style="list-style-type: none"> • Medios Colaborativos: <p>Se pone a disposición de los estudiantes las siguientes herramientas de comunicación:</p> <ul style="list-style-type: none"> . Chat. . Foro. . Debate. <p>Se plantea como mínimo un foro de debate puntuable por Materia. Así mismo, por cada asignatura se establecerá en el foro un tema no puntuable, relacionado con la misma.</p> <p>Los criterios de evaluación se basan en constatar que el alumno participa activamente en las propuestas docentes, con aportaciones que contribuyan al avance del grupo.</p>

Elaboración de Casos Prácticos	Se basan en comprobar la aplicación de los conocimientos teóricos adquiridos a lo largo del curso, aportando y fundamentando soluciones adecuadas a las cuestiones planteadas.
---------------------------------------	--

Examen presencial de evaluación final.

La naturaleza virtual de las enseñanzas de la UNIR, hace necesaria la realización de una prueba presencial (certificada mediante la presentación de documentación fehaciente de identidad) que supone un 60% de la evaluación final. Ésta tiene un carácter básico y sólo cuando se supera la nota establecida para el aprobado, puede completarse la calificación con los procedimientos específicos de evaluación continua que establezca cada materia. Por tanto, la incidencia de las pruebas que constituyen la evaluación continua (evaluación progresiva) no podrá ser superior a un 40%.

Los ejercicios presentados se corrigen por los correspondientes profesores de cada materia. La superación de cualquier asignatura asegura que el estudiante ha adquirido las competencias asociadas a la misma.

5.2.6.3. Actividades formativas

La distribución de las actividades formativas responde a un criterio de dedicación del alumno a cada una de las actividades que le permitirán aprobar satisfactoriamente las asignaturas del máster. Las actividades formativas que permiten la adquisición de las competencias en el máster en Estudios Avanzados en Teatro son las siguientes:

Actividad Formativa
Sesiones presenciales virtuales
Lecciones Magistrales
Estudio del material básico
Lectura del material complementario
Trabajos, casos prácticas, test, etc.
Tutorías
Trabajo colaborativo
Examen

Elaboración del TFM
Defensa del TFM

Las características de este máster, hacen necesario que el estudio de casos prácticos y la realización de ejercicios de seguimiento ganen peso frente al estudio del material básico. No obstante, todas las actividades formativas tienen un porcentaje de dedicación adecuado para la superación de las tareas que se plantearán en cada una de las materias.

5.2.6.4. Sistema de calificaciones

El sistema de calificaciones se expresará mediante calificación numérica de acuerdo con lo establecido en el artículo 5 del Real Decreto 1125/2003 de 5 de Septiembre (BOE 18 de Septiembre), por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional.

0-4,9 Suspenso (SS)

5.0-6,9 Aprobado (AP)

7,0-8,9 Notable (NT)

9,0-10 Sobresaliente (SB)

La mención de «Matrícula de Honor» podrá ser otorgada a alumnos que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9.0. Su número no podrá exceder del cinco por ciento de los alumnos matriculados en una materia en el correspondiente curso académico, salvo que el número de alumnos matriculados sea inferior a 20, en cuyo caso se podrá conceder una sola «Matrícula de Honor».

5.3. Descripción detallada de los módulos y materias

Materia 1	
Formación Común: Introducción a la investigación científica y artística en el campo de las artes escénicas	
Número de créditos ECTS: 18	
Unidad temporal: Cuatrimestral	Nº asignaturas: 6 asignaturas de 3 ECTS cada una. Cuatrimetrales: 3 en el primer cuatrimestre y 3 en el segundo cuatrimestre.
Carácter	Obligatorio

OBSERVACIONES

Sistemas de evaluación:		Ponderación mínima	Ponderación máxima
	Trabajos, casos prácticos, test	30%	30%
	Participación coherente, dinámica y pertinente en los foros	10%	10%
	Evaluación final (presencial)	60%	60%

Actividades formativas:	Actividad Formativa	Horas	% presencialidad
	Sesiones presenciales virtuales	45	0
	Lecciones Magistrales	18	0
	Estudio personal de material básico	180	0
	Lectura y análisis del material complementario	136	0
	Trabajos, casos prácticos, test, etc.	86	0
	Tutorías	45	0
	Trabajo Colaborativo	18	0

	Examen	12	100
	Total	540	---
COMPETENCIAS			
Generales	Específicas	Transversales	
CG1, CG2, CG3, CG4, CG5, CG6, CG7, CG10	CE1, CE2, CE3, CE4, CE5, CE6, CE7, CE8, CE9, CE10, CE11, CE12	CT1, CT2, CT3, CT4	

DESCRIPCIÓN DE LAS ASIGNATURAS		
Denominación de la asignatura	Créditos ECTS	Carácter
Investigación en artes escénicas	3	Obligatorio
Pedagogía en artes escénicas	3	Obligatorio
Producción teatral en la coyuntura contemporánea	3	Obligatorio
Investigación artística en dirección escénica	3	Obligatorio
Investigación artística en dramaturgia	3	Obligatorio
Estrategias de mercado y difusión en artes escénicas	3	Obligatorio

CONTENIDOS DE LAS ASIGNATURAS
<p>Investigación en artes escénicas. Elaboración de un proyecto de investigación científico-humanística que sirva de iniciación en el campo de la investigación. El primer bloque es de introducción, mientras que los siguientes son de corte práctico referidos directamente a las propias tareas involucradas en un proceso de investigación, empezando por los objetivos de investigación que hay que formular, los modos de organizar la investigación, las formas de indexar, y la estructura del trabajo de fin de master. En caso de que el alumno se haya decidido por la realización de un TFM de investigación científico-humanística, el proyecto de esta asignatura no sólo ha de quedar esbozado o planificado, sino completado y defendido, sirviendo esta asignatura de guía metodológica y para el TFM.</p> <p>Pedagogía en artes escénicas. Conocimiento de las teorías de la educación, del aprendizaje y de la psicología del desarrollo. Conocimiento y práctica de procesos de diseño y desarrollo curricular, planificación didáctica y elaboración de materiales para la práctica educativa y la animación teatral. Conocimiento de los principios teóricos y metodológicos que orientan el diseño, desarrollo y evaluación de procesos de enseñanza y aprendizaje y de programas de animación teatral, en función de diferentes espacios, tiempos y beneficiarios. Conocimiento, análisis y práctica de métodos y estilos de enseñanza, aprendizaje y animación. Conocimiento de los aspectos básicos de la historia de la educación y de la animación teatral. Estudio de casos y análisis de buenas prácticas. La investigación aplicada a la educación y la animación teatral. Políticas de garantía y gestión de calidad.</p>

Producción teatral en la coyuntura contemporánea. Conocimientos sobre la legislación de las artes del espectáculo (normativas comerciales, administrativas, laborales y de seguridad). Valoración del trabajo en función del marco socio-laboral. Conocimiento del proceso de elaboración de un proyecto de producción desde los puntos de vista comunicativo y económico.

Investigación artística en dirección escénica. Elaboración de un proyecto artístico teórico-práctico de iniciación a la investigación artística en dirección escénica que recoja una planificación de las tres áreas específicas para la elaboración de proyectos: fundamentación teórica (área científico-humanística); ejecución práctica (resultado); testimonio documental de la realización (proceso). En caso de que el alumno se haya decidido por la realización de un TFM de investigación artística en dirección escénica, el proyecto de esta asignatura no sólo ha de quedar planificado, sino completado y defendido, , sirviendo esta asignatura de guía metodológica y técnica para el TFM.

Investigación artística en dramaturgia. Elaboración de un proyecto artístico teórico-práctico de iniciación a la investigación artística en dramaturgia y escritura dramática que recoja una planificación de las tres áreas específicas para la elaboración de proyectos: fundamentación teórica (área científico-humanística); ejecución práctica (resultado); testimonio documental de la realización (proceso). En caso de que el alumno se haya decidido por la realización de un TFM de investigación artística en dirección escénica, el proyecto de esta asignatura no sólo ha de quedar planificado, sino completado y defendido, sirviendo esta asignatura de guía metodológica y técnica para el TFM.

Estrategias de mercado y difusión en artes escénicas. Los principales especialistas en *marketing* y difusión de productos empresariales insisten en la necesidad de planificar e implementar una o más estrategias de mercado con la finalidad de lograr los objetivos que la empresa o unidad de negocios se ha propuesto alcanzar en su mercado meta, en este caso, el mercado de las artes escénicas y, en concreto, del arte dramático en particular. Teniendo esto en cuenta, la asignatura aglutina un análisis introductorio del propio concepto de estrategia de mercado y su ejemplificación en el ámbito de las artes escénicas, para pasar a describir distintas estrategias de mercado sido planteadas por expertos en la materia.

Materia 2	
Itinerario I: Estudios Avanzados en Dirección Escénica	
Número de créditos ECTS: 30	
Unidad temporal: Cuatrimestral	Nº asignaturas: 5 asignaturas de 6 ECTS cada una Cuatrimetrales: 2 asignaturas en el primer cuatrimestre y 3 asignaturas en el segundo cuatrimestre
Carácter	Optativo
Especialidad	Especialidad en Estudios Avanzados en la Dirección Escénica

OBSERVACIONES	
Las asignaturas de los itinerarios son de carácter optativo. Pero obligatorias dentro de itinerario.	
Las competencias específicas asociadas al itinerario I son:	
CEA1	Valorar críticamente el trabajo del director de escena como creador.
CEA2	Saber analizar las decisiones creativas y su implementación escénica, con coherencia y bajo los enfoques y sistemas al uso, a la hora de trabajar sobre textos dramáticos.
CEA3	Saber analizar las decisiones estéticas y su implementación escénica, con coherencia y bajo los enfoques y sistemas al uso, en el ámbito actoral.
CEA4	Saber analizar las decisiones estéticas y su implementación escénica, con coherencia y bajo los enfoques y sistemas al uso, en el ámbito del diseño espacial de la escena (espacio escénico).
CEA5	Saber analizar las decisiones estéticas y su implementación escénica, con coherencia y bajo los enfoques y sistemas al uso, en el ámbito plástico del teatro de corte <i>expresionista</i> (teatro de la presentación).
CEA6	Saber analizar las decisiones estéticas y su implementación escénica, con coherencia y bajo los enfoques y sistemas al uso, en el ámbito plástico del teatro de corte <i>realista</i> (teatro de la representación).
CEA7	Dirigir actores en el ámbito de las relaciones y del trabajo del actor consigo mismo, con sus compañeros y con el espacio escénico a través de los métodos al uso.
CEA8	Valorar críticamente el trabajo del director-dramaturgista como creador.
CEA9	Saber gestionar la búsqueda de recursos escénicos en situaciones que atenten contra el diseño fuente de un montaje teatral.

Sistemas de evaluación:		Ponderación mínima	Ponderación máxima
	Trabajos, casos prácticos, test	40%	40%
	Participación coherente, dinámica y pertinente en los foros	10%	10%
	Evaluación final (presencial)	50%	50%

Actividades formativas:	Actividad Formativa	Horas	% presencialidad
	Sesiones presenciales virtuales	75	0
	Lecciones Magistrales	30	0
	Estudio personal de material básico	160	0
	Lectura y análisis del material complementario	225	0
	Trabajos, casos prácticos, test, etc.	270	0
	Tutorías	85	0
	Trabajo colaborativo	45	0
	Examen	10	100%
	Total	900	---

COMPETENCIAS		
Generales	Específicas	Transversales
CG1, CG2, CG3, CG4, CG6, CG9, CG10	CE1, CE2, CE3, CE4, CE5, CE6, CE10, CE12	CT1, CT2, CT3, CT4

DESCRIPCIÓN DE LAS ASIGNATURAS		
Denominación de la asignatura	Créditos ECTS	Carácter
Espacio escénico	6	Optativo
Intervención, intertextualidad y deconstrucción del texto dramático	6	Optativo
Teoría de la escenificación	6	Optativo
Historia y Teoría de la Iluminación y las nuevas tecnologías en su aplicación a la Escena	6	Optativo
Sistemas de Interpretación Actoral	6	Optativo

CONTENIDOS DE LAS ASIGNATURAS
<p>Espacio escénico. Aportar los conocimientos y fomentar la gestión de los mismos en la experiencia práctica sobre el concepto del espacio escénico, instruyendo en torno a la necesidad de la adquisición de competencias adecuadas para la labor del estudiante como dramaturgos espectacular y, especialmente, como director de escena. La noción de espacio escénico no está exenta de posicionamientos ideológicos y/o creativos de toda índole, así como de la sujeción al siempre cambiante binomio director-escenógrafo. Transmisión del espacio escénico como el lugar que contiene la idea de la dramaturgia espectacular y/o la puesta en escena. Desde la concepción estética de la obra el dramaturgo/director debe elaborar el concepto de espacio escénico de su espectáculo, transmitiéndolo de manera productiva al escenógrafo. La concepción de espacio escénico como objeto resultante del trabajo originario de escenificación.</p> <p>Intervención, intertextualidad y deconstrucción del texto dramático. Los tres conceptos se entienden como tres estrategias de actuación sobre un texto dramático fuente: (a) la <i>Intervención</i> se lleva a cabo mediante la actuación y reescritura sobre y de un texto canónico para construir una nueva pieza, donde el tema central de la fábula y las relaciones entre los personajes resultan más o menos reconocibles (v.g., el caso de García May con <i>Tomás Moro</i>; de Helena Pimenta, con <i>Sueño de una noche de verano</i> o <i>Romeo y Julieta</i>); (b) la <i>Intertextualidad</i> se lleva a cabo mediante la inserción en un nuevo texto teatral (u otro ya fijado) de texto ajenos, pero vinculados con el original, por lo temático o el tratamiento de esa historia a lo largo del tiempo (v.g., el casos de Enzo Cormann en <i>Sigue la tormenta</i> (texto propio), donde incluye textos originales y pasajes ya no textuales de <i>Rey Lear</i>; o bien el caso de Juan Mayorga en <i>Fedra</i>, dirigida por Plaza y representada en el Festival de Mérida y el Teatro Bellas Artes de Madrid con Ana Belén de protagonista, donde sobre el hilo argumental de la fábula se insertan fragmentos de <i>Hipólito</i> de Eurípides y <i>Fedra</i> de Racine); (c) la <i>deconstrucción</i> se lleva a cabo mediante la disección y el análisis del texto fuente según temas, personajes, conflictos, etc, para construir un nuevo texto teatral, basado parcial o totalmente en la fábula del texto base, pero más próximo al universo intelectual del autor (v.g., Müller en <i>Hamletmachine</i>, con <i>Hamlet</i> de Shakespeare en la base; <i>Nora</i> de Ostermeier con <i>Casa de muñecas</i> en la base).</p>

Rev.: Sept. 2016	Memoria del Máster Universitario en Estudios Avanzados de Teatro
Página 104 de 144	UNIR. Julio de 2013

Teoría de la escenificación. Principios generales de la escenificación. Análisis de la escenificación en las diversas formas espectaculares (incluido el espectáculo audiovisual). Análisis de la situación, del personaje y de la escena. Conocimiento de los principios estéticos, éticos y humanísticos de diversos métodos y escuelas de escenificación: tradiciones, tendencias y creadores. Creación y análisis del texto espectacular. Ejercicios prácticos en diseño de la creación espectacular (incluido el espectáculo audiovisual), destinado a sintetizar todos los aspectos de la formación. Implica el conocimiento y la experimentación de la complejidad del proceso global de la creación, incluyendo un análisis detallado de la representación en términos de recepción. Aprendizajes de la integración de los lenguajes, procedimientos y saberes adquiridos para conseguir transmitir al espectador las sensaciones, emociones y el sentido de la creación escénica. Conocimiento y experimentación del método de trabajo. Valoración y crítica del resultado y del método de trabajo utilizado.

Historia y teoría de la iluminación y las nuevas tecnologías en su aplicación a la escena. El estudio de los conceptos básicos sobre la función, significado, definición e integración dramática de la luz en una puesta en escena. La luz como elemento escenográfico y como signo escénico. Las relaciones entre la luz y la creación del personaje. Las relaciones y similitudes entre la luz en el espacio escénico y la pintura. Conocimiento y valoración de la tecnología del espectáculo, para la utilización expresiva de los materiales convencionales y expresivos y los condicionamientos materiales de la arquitectura, la maquinaria, la iluminación, el sonido y la tecnología de la imagen aplicados al espectáculo.

Sistemas de interpretación actoral. Conocimiento de las diferentes escuelas y sistemas en la dirección de intérpretes (actores y bailarines) que forman parte de un proyecto espectacular. Criterios de aplicación y modos de valoración de las técnicas de los sistemas de interpretación en la dirección de actores y en medios audiovisuales. Análisis y concepción de la situación y del personaje. Interacción del actor en el espacio y el tiempo con el resto de lenguajes escénicos. Concepción y análisis del movimiento escénico. Posición, desplazamiento, ritmo y coreografía.

Materia 3	
Itinerario II: Estudios Avanzados en Dramaturgia y Escritura Dramática	
Número de créditos ECTS: 30	
Unidad temporal: Cuatrimestral	Nº asignaturas: 5 asignaturas de 6 ECTS cada una Cuatrimestrales: 3 asignaturas en el primer cuatrimestre y 2 asignaturas en el segundo cuatrimestre
Carácter	Optativo
Especialidad	Especialidad en Estudios Avanzados en Dramaturgia y Escritura Dramática

OBSERVACIONES	
Las asignaturas de los itinerarios son de carácter optativo. Pero obligatorias dentro de itinerario.	
Las competencias específicas asociadas al itinerario II son:	
CEB1	Saber realizar una intervención dramaturgica en un texto de poética tradicional, utilizando las herramientas y los instrumentos que aseguren su coherencia dramática y asienten su proyección escénica.
CEB2	Saber realizar una intervención dramaturgica en un texto de nuevas escrituras escénicas, utilizando las herramientas y los instrumentos que aseguren su coherencia dramática y asienten su proyección escénica.
CEB3	Saber utilizar los elementos fundamentales de la creación dramática en el ámbito de la escritura dramática tradicional.
CEB4	Saber utilizar los elementos fundamentales de la creación dramática en el ámbito de las nuevas escrituras escénicas.
CEB5	Valorar críticamente y experimentar en uno mismo el trabajo del escritor dramático como creador.
CEB6	Saber trazar puentes de analogía entre los temas tratados en la obra fuente y las circunstancias coyunturales del presente en el ámbito de los textos dramáticos clásicos.
CEB7	Saber trazar puentes de analogía entre los temas tratados en la obra fuente y las circunstancias coyunturales del presente en el ámbito especial de los textos dramáticos contemporáneos y/o no aristotélicos.
CEB8	Saber utilizar los principales elementos y recursos de la escritura dramática tradicional para la creación de textos teatrales.
CEB9	Saber utilizar los principales elementos y recursos de las nuevas escrituras escénicas para la creación de textos teatrales.

Sistemas de evaluación:		Ponderación mínima	Ponderación máxima
	Trabajos, casos prácticos, test	40%	40%
	Participación coherente, dinámica y pertinente en los foros	10%	10%
	Evaluación final (presencial)	50%	50%

Actividades formativas:	Actividad Formativa	Horas	% presencialidad
	Sesiones presenciales virtuales	75	0
	Lecciones Magistrales	30	0
	Estudio personal de material básico	160	0
	Lectura y análisis del material complementario	225	0
	Trabajos, casos prácticos, test, etc.	270	0
	Tutorías	85	0
	Trabajo colaborativo	45	0
	Examen	10	100%
	Total	900	---

COMPETENCIAS		
Generales	Específicas	Transversales
CG2, CG3, CG6, CG9, CG10	CE1, CE2, CE3, CE4, CE5, CE6, CE10, CE12	CT1, CT2, CT3, CT4

DESCRIPCIÓN DE LAS ASIGNATURAS		
Denominación de la asignatura	Créditos ECTS	Carácter
Prácticas de escritura dramática I: poética tradicional	6	Optativo
Prácticas de escritura dramática II: nuevas escrituras escénicas; escrituras convergentes con las nuevas tecnologías	6	Optativo

Rev.: Sept. 2016	Memoria del Máster Universitario en Estudios Avanzados de Teatro
Página 107 de 144	UNIR. Julio de 2013

Teatralidad y signos del texto dramático	6	Optativo
Análisis dramático y crítica teatral	6	Optativo
Adaptación de textos dramáticos y narrativos	6	Optativo

CONTENIDOS DE LAS ASIGNATURAS

Prácticas de escritura dramática I: poética tradicional. Práctica de la escritura dramática tradicional o de corte aristotélico, donde se han de sintetizar todos los aspectos de la formación. Implica el conocimiento y la experimentación de la complejidad del proceso global de la creación, incluyendo la experiencia de la representación. El alumno aprende a integrar procedimientos y saberes adquiridos para conseguir transmitir al espectador las sensaciones, emociones y el sentido de la escritura dramática. Conocimiento y experimentación del método de trabajo. Valoración y crítica del resultado obtenido y del método de trabajo utilizado.

Prácticas de escritura dramática II: nuevas escrituras escénicas. Escrituras convergentes con las nuevas tecnologías. Práctica de la escritura dramática contemporánea desde el punto de vista de su fenomenología básica. Nuevos modos de creación dramática a partir de la renovación sustancial de la escritura teatral con la presencia de nuevas estructuras dramáticas, pluralidad de formas o propuestas que no alcanzan su formulación completa hasta que el director de escena, o bien el lector en un proceso de imaginación, no realiza la enunciación o la propuesta escénica de estos espectáculos. Conocimiento y valoración de las nuevas tecnologías y de su progresivo abordaje de la escritura dramática, para la utilización literaria de los mismos, bien como temática, bien como nuevos soportes de creación audiovisual.

Teatralidad y signos del texto dramático. Se parte de la definición de Roland Barthes de Teatralidad: “El teatro menos el texto, un espesor de signos y de sensaciones que se construye en la escena a partir del argumento escrito; (es decir) esa especie de percepción ecuménica de artificios sensoriales, gestos, tonos, distancias, sustancia, luces, que sumerge al texto en la plenitud de su lenguaje exterior” (*Essais critiques*, 1964: 41-42), descripción que obliga al dramaturgo/director a “levantar” el texto, transformarlo en espectáculo, utilizando los 13 signos que señala Kowzan en *El signo en el teatro* y concretados en su aplicación práctica y, concretamente, escénica, por Erika Fischer-Lichte en *Semiótica del teatro*. La asignatura relaciona ambas dimensiones –teatralidad y signos-, obviando otras acepciones de teatralidad como lo equivalente a ilusión (*i.e.*, pacto entre espectador y escena de que cuanto ocurre sobre el escenario es verdad o representa la realidad); o bien en el sentido que la emplean Meyerhold o Brecht, *i.e.*, percepción de la escena como lugar lúdico de artificio, donde el procedimiento artístico es claramente mostrado y, como tal, se quiebra el propio concepto de ilusión, apelando a otra actitud del espectador.

Análisis dramático y crítica teatral. El contenido de la asignatura de Dramaturgia se orienta hacia la adquisición por parte del alumno del conocimiento de los elementos que configuran el texto dramático, y para ello se procede al estudio de los mismos desde diferentes perspectivas: desde la valoración de los textos paradigmáticos que forman la preceptiva de las obras dramáticas a través de la Historia, el estudio de los elementos que constituyen el hecho teatral y desde los planos

Rev.: Sept. 2016	Memoria del Máster Universitario en Estudios Avanzados de Teatro
Página 108 de 144	UNIR. Julio de 2013

de articulación del texto dramático, así como desde la interacción entre el texto y la escenificación a partir de material audiovisual. Desde la ciencia de la dramaturgia no se puede perder de vista que el texto teatral es un texto para ser representado, insistiendo en el concepto de teatralidad y en el análisis de las obras desde una perspectiva teatral. Se contempla el recorrido por los diferentes textos de la teoría teatral que han marcado las líneas del desarrollo del teatro occidental a través de la Historia. Se analiza el papel del dramaturgista como profesional que trabaja y estudia sobre un texto teatral con la finalidad de esclarecer los múltiples significados que éste tiene y enriquecer así el trabajo del actor. Además, y como parte fundamental de la asignatura, se trabaja sobre las diferentes piezas que forman parte del complejo puzzle del texto dramático, procediendo al reconocimiento, la descripción y el estudio de los elementos formales del texto dramático, y acentuando la parte práctica del análisis. Asimismo, se entiende que los principios elementales de la crítica teatral se orientan hacia la evaluación de propuestas en virtud del reconocimiento de los resortes, mecanismos y principios que el director-dramaturgista ha operado para la puesta en escena de un texto dramático.

Adaptación de textos dramáticos y narrativos. En la asignatura Adaptación Teatral de Textos Narrativos, el alumno se adentrará en aquellos procesos creativos que van dirigidos a crear nuevos textos dramáticos a partir de un material textual narrativo, en orden a solucionar problemas y tomar decisiones que respondan a los objetivos del trabajo.

Materia 4	
Trabajo Fin de Máster	
Número de créditos ECTS: 12	
Unidad temporal: Cuatrimestral	Seis créditos ECTS en el primer cuatrimestre y seis créditos ECTS en el segundo cuatrimestre
Carácter	Trabajo Fin de Máster

OBSERVACIONES

Sistemas de evaluación:		Ponderación mínima	Ponderación máxima
	Estructura del Trabajo Fin de Máster	20%	20%
	Exposición del Trabajo Fin de Máster	30%	30%
	Contenido del Trabajo Fin de Máster	50%	50%

Actividades formativas	Actividad Formativa	Horas	% presencialidad
	Sesiones Presenciales Virtuales	10	0
	Lectura y análisis de material complementario	70	0
	Elaboración del TFM	218	0
	Tutorías	60	0
	Defensa del TFM	2	100
	Total	360	---

COMPETENCIAS		
Generales	Específicas	Transversales
CG3,CG4, CG5, CG6, CG7, CG8, CG9, CG10	CE1, CE2, CE3, CE5, CE6, CE7, CE8, CE9	CT1, CT2, CT3, CT4

CONTENIDOS

Trabajo de Fin de Máster. El trabajo de fin de máster sirve para que el alumno ponga en práctica los conocimientos teóricos y prácticos adquiridos en el programa formativo, plasmándolos bien en (1) una propuesta de trabajo científico-humanístico, con las sujeciones y condiciones al uso; bien en (2) una propuesta híbrida de trabajo artístico con el debido soporte complementario de naturaleza científico-humanístico, así como con el debido registro documental del proceso, estableciendo, para ello, un criterio de evaluación que sólo sucintamente se fije en los resultados artísticos, para centrarse en los procesos y en las fundamentaciones teóricas. En ambos casos, se trata de un trabajo basado en su propio esfuerzo, su razonamiento y la asesoría del tutor elegido para la realización del mismo.

6. PERSONAL ACADÉMICO

6.1 Personal disponible para llevar a cabo el plan de estudios propuesto*

La UNIR cuenta con los recursos humanos necesarios para llevar a cabo el plan de estudios propuesto y cumplir así los requisitos definidos en el Anexo I del RD 1393/2007 en cuanto a personal académico disponible. La estructura docente del Máster está constituida por un equipo con las competencias necesarias para llevar a cabo la organización y desarrollo del Máster.

Composición del equipo docente	
% Profesores Doctores	50%
% Profesores de Escuela Superior de Arte Dramático	25%
% Profesionales de Prestigio de las Artes Escénicas	25%

*(Nota del Departamento de Calidad: Aparece detallada la siguiente tabla en la aplicación del Ministerio):

Categoría	Total %	Doctores %	Horas
Profesor Colaborador o Colaborador Diplomado	25.0	0.0	0.0
Profesor Contratado Doctor	50.0	100.0	0.0
Personal Docente contratado por obra y servicio	25.0	0.0	0.0

El conjunto de profesores, por su formación y experiencia, cubre todas las competencias necesarias para llevar a cabo la organización e impartición del Máster, representando uno o varios de los aspectos definidos en los Perfiles del Profesorado.

% Profesorado dedicado a tiempo completo en el Máster	0%
% Profesorado dedicado a tiempo parcial en el Máster	100%

Por lo que respecta al trazado de los perfiles, éstos han sido elaborados teniendo muy en cuenta la condición especial de los docentes que habrían impartir, en especial, las asignaturas de corte práctico. En su gran mayoría, es de prever que muchos de los docentes no pertenezcan al

Rev.: Sept. 2016	Memoria del Máster Universitario en Estudios Avanzados de Teatro
Página 112 de 144	UNIR. Julio de 2013

ámbito académico puro, sino, más bien, al ámbito profesional o a los ámbitos específicos de las enseñanzas artísticas superiores de arte dramático. En este sentido, es normal que las exigencias habituales para los profesores universitarios no se cumplan en los tramos específicos de la docencia de aquéllos, tal y como ha quedado suficientemente en el capítulo 2 de la *Justificación* de este Máster. En otras palabras, muchos de los profesionales y docentes no han entrado en procesos de habilitación de la ANECA o no son doctores, lo que implica, necesariamente, que la optimización docente del Máster haya de tener en cuenta que, pese a que lo deseable desde el punto de vista académico sería la obligatoriedad de doctorados y de perfiles habilitados, desde el punto de vista de la propia realidad, es muy extraño que un director de escena de prestigio tenga, en su haber, trayectoria profesional de reconocido prestigio, al tiempo que tesis doctoral leída y habilitación de la ANECA. Es igualmente raro en el ámbito de la dramaturgia, aunque, y debido al soporte escrito, es ciertamente más habitual. Por ello, algunas de las exigencias han tenido que ser suavizadas, lo cual no es óbice para no cumplir con los criterios de la propia UNIR en cuanto a presencia de profesores doctores y/o profesores doctores habilitados por la ANECA. Asimismo, consideramos oportuno que, a pesar de todo, se incluya, dentro de ciertos perfiles, la exigencia básica de haber superado los tramos conducentes a la adquisición del Diploma de Estudios Avanzados o equivalente que habilita como investigador, teniendo en cuenta la orientación específica, precisamente, hacia la investigación que adquiere este Máster.

Revisado el profesorado inicialmente propuesto, a continuación se muestra la tabla con los profesores con los que UNIR cuenta actualmente. Además, se han especificado las asignaturas que impartirán así como el porcentaje de dedicación al máster:

Titulación (licenciado, máster, DEA, doctorado, etc.)	Docencia en enseñanza artística superior y/o universitaria dentro del área de conocimiento	Experiencia investigadora dentro del área de conocimiento	Experiencia profesional acreditada (al margen de su docencia)	Acreditación ANECA	Asignaturas	Dedicación al Máster
Doctor / Profesor de Escuela Superior de Arte Dramático	Más de cinco años de experiencia en docencia artística superior dentro del área de conocimiento específica y un año de experiencia en docencia	Más de veinte publicaciones de investigación en medios especializados y numerosas participaciones en reuniones científicas, así como festivales de artes escénicas,	(1) Tareas de dramaturgo y dramaturgista. (2) Tareas de crítico teatral en ámbito periodístico y especializado. (3) Participaciones como jurado en festivales de ámbito	NO	Intervención, Intertextualidad y Deconstrucción del Texto Dramático TFM	50%

	universitaria.	tanto nacionales como internacionales.	nacional e internacional. (4) Tareas de gestión pública en el ámbito de las artes escénicas.			
Doctor / Catedrático de Universidad	Más de quince años de experiencia en docencia universitaria dentro del área de conocimiento específica.	Más de veinte publicaciones de investigación en medios especializados y numerosas participaciones en reuniones científicas nacionales e internacionales, así como participación en calidad de IP (investigador principal) e IR (investigador responsable) en varios proyectos de investigación reconocidos.	NO	SI	Investigación Artística en Dirección Escénica TFM	40%
Doctor	Más de diez años de experiencia en docencia universitaria dentro del área de conocimiento específica.	Más de veinte publicaciones de investigación en medios especializados y numerosas participaciones en reuniones científicas nacionales e internacionales, así como participación	NO	SI	TFM	20%

		en calidad de IP e IR en varios proyectos de investigación reconocidos.				
Licenciado / Profesor ayudante de Universidad	Más de tres años de experiencia en docencia universitaria dentro del área de conocimiento específica.	Participación en varios proyectos de investigación reconocidos.	NO	NO	Investigación Artística en Dramaturgia Investigación en Artes Escénicas	40%
Doctor / Profesor de Escuela Superior de Arte Dramático	Más de cinco años de experiencia en docencia en enseñanzas artísticas superiores dentro del área de conocimiento específica, además de períodos breves de investigación en universidad y/o centros superiores de investigación científica.	Más de veinte publicaciones de investigación en medios especializados y numerosas participaciones en reuniones científicas nacionales e internacionales. Participación en calidad de IR en varios proyectos de investigación reconocidos.	NO	SI	Pedagogía en Artes Escénicas TFM	50%
Profesor de Escuela Superior de Arte Dramático	Más de cinco años de experiencia en docencia en enseñanzas artísticas superiores dentro del área de conocimiento	Más de veinte publicaciones de investigación en medios especializados y numerosas participaciones en reuniones científicas	NO	NO	Espacio Escénico Historia y Teoría de la Iluminación y Nuevas Tecnologías Aplicadas a la Escena	40%

	específica, además de períodos breves de investigación en universidad y/o centros superiores de investigación científica.	nacionales e internacionales. Participación en calidad de IR en varios proyectos de investigación reconocidos.				
Profesor de Escuela Superior de Arte Dramático	Más de tres años de experiencia en docencia artística superior dentro del área de conocimiento específica del módulo y un año de experiencia en docencia universitaria.	Publicación de varios artículos de investigación en revistas especializadas y participación en diversos encuentros especializados nacionales.	(1) Tareas de dramaturgo y dramaturgista. (2) Tareas de gestión pública en el ámbito de las artes escénicas.	NO	Adaptación de Textos Dramáticos Análisis Dramatúrgico y Crítica Teatral	40%
Profesor de Escuela Superior de Arte Dramático	Más de diez años de experiencia en docencia en enseñanza artística superior dentro del área de conocimiento específica del módulo y un año de experiencia en docencia universitaria.	Publicación de varios artículos de investigación en revistas especializadas y participación en diversos encuentros especializados nacionales.	(1) Tareas de dramaturgo y dramaturgista; (2) Tareas de Dirección de Escena con más de cinco montajes en compañías teatrales de prestigio.	NO	Teoría de la Escenificación Prácticas de Escritura Dramática I	40%
Profesor en Escuela Superior de	Más de cinco años de experiencia en	Publicación de varios artículos de	(1) Tareas de dramaturgo y dramaturgista;	NO	Sistemas de Interpretación Actoral	25%

Arte Dramático	docencia en enseñanza <i>artística</i> superior y experiencia en docencia universitaria en calidad de profesor colaborador de departamento, en ambos casos, dentro del área de conocimiento específica del módulo.	investigación en revistas especializadas y participación en diversos encuentros especializados nacionales, así como festivales de artes escénicas, tanto nacionales como internacionales.	(2) Tareas de Dirección de Escena con más de cinco montajes en compañías teatrales profesionales.			
Doctor / Profesor en Escuela Superior de Arte Dramático	Más de quince años de experiencia en docencia en enseñanza <i>artística</i> superior y más de dos años de experiencia en docencia universitaria, en ambos casos, dentro del área de conocimiento específica del módulo.	Publicación de varios artículos de investigación en revistas especializadas y participación en diversos encuentros especializados nacionales, así como festivales de artes escénicas, tanto nacionales como internacionales.	1) Tareas de dramaturgo y dramaturgista; (2) Tareas de Dirección de Escena con más de cinco montajes en compañías teatrales de prestigio.	NO	Teatralidad y Signos del Texto Dramático. TFM	60%

Doctor / Profesor Titular de Universidad	Más de diez años de experiencia en docencia en enseñanza artística superior y más de dos años de experiencia en docencia universitaria, en ambos casos, dentro del área de conocimiento específica del módulo.	Publicación de varios artículos de investigación en revistas especializadas y participación en diversos encuentros especializados nacionales, así como festivales de artes escénicas, tanto nacionales como internacionales.	NO	SI	Estrategias de Mercado y Difusión en Artes Escénicas TFM	70%
Doctor / Profesor Escuela Superior de Arte Dramático	Más de cinco años de experiencia en docencia en enseñanza artística superior dentro del área de conocimiento específica del módulo.	Participación en diversos encuentros especializados nacionales, así como festivales de artes escénicas, tanto nacionales como internacionales.	1) Tareas de consultor y asesoría de producción; (2) Experiencia en el ramo empresarial de las artes escénicas y de la cinematografía;	NO	Producción Teatral en la Coyuntura contemporánea TFM	50%
Doctor / Profesor Titular de Universidad	Más de quince años de experiencia en docencia en enseñanza artística superior y más de dos años de experiencia en docencia universitaria, en ambos	Más de veinte publicaciones de investigación en medios especializados y numerosas participaciones en reuniones científicas nacionales e internacionales.	Tareas de Dirección de Escena con más de diez años de experiencia	SI	Prácticas de Escritura Dramática II	20%

	casos, dentro del área de conocimiento específica del módulo.	Participación en calidad de IR en varios proyectos de investigación reconocidos.				
2 DOCTORES	Más de diez años de experiencia en docencia universitaria e investigadora. Experiencia en la dirección de tesis doctorales y trabajos en proyectos de investigación	Publicaciones de investigación en medios especializados y numerosas participaciones en reuniones científicas nacionales e internacionales		NO	TFM	30

6.1.1 Proceso de selección del profesorado

En la selección de profesorado se respetará lo dispuesto en las siguientes leyes:

- LEY ORGÁNICA 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres. BOE núm. 71 Viernes 23 marzo 2007.
- LEY 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad. BOE núm. 289 Miércoles 3 diciembre 2003

Dentro de este marco general el procedimiento que se seguirá comportará la creación de una Comisión constituida en la Universidad Internacional de la Rioja, bajo la presidencia del Rector, y Compuesta por el Director del Departamento de Humanidades de la UNIR, por el Director de Recursos Humanos y por el Secretario General de la Universidad. Finalizados los trabajos de selección, el Rector remitirá la propuesta al Presidente del Consejo de Directivo de la Universidad, a efectos de formalizar los contratos laborales correspondientes.

En la formulación serán criterios determinantes los de:

- a) el mérito y capacidad de los candidatos en las respectivas asignaturas;
- b) la experiencia personal de los candidatos en la enseñanza a distancia.

6.1.2 Formación prevista para el profesorado

La Universidad Internacional de la Rioja dispone de un programa de formación específica para el profesorado de la titulación. Ésta se realiza a través de las acciones siguientes:

Rev.: Sept. 2016	Memoria del Máster Universitario en Estudios Avanzados de Teatro
Página 119 de 144	UNIR. Julio de 2013

- Perfeccionamiento continuado en el contenido de las respectivas asignaturas a través de la participación de los profesores en congresos, foros, jornadas, reuniones, cursos y seminarios especializados. Como complemento la Universidad Internacional de la Rioja tiene la previsión de celebrar convenios de colaboración y cooperación con otras universidades a través de los programas de movilidad virtual y presencial para su profesorado.

- Actualización permanente en las tecnologías de información y comunicación (TIC), con preferente atención a la plataforma de teleformación de la Universidad Internacional de la Rioja. Esta formación, impartida por personal técnico especializado, pretende perfeccionar el conocimiento integral de las innovaciones que permitan el mejor desarrollo de la docencia virtual.

- Formación pedagógica de los profesores a través de un programa específico sobre estrategias de enseñanza – aprendizaje incluido necesariamente en el Plan General de Calidad que el Servicio de Calidad habrá de presentar anualmente.

Para explicar con detalle todos los recursos de que dispone la UNIR así como la metodología, todos los profesores de nueva incorporación de la UNIR realizan un curso de orientación, tal y como describimos a continuación:

1. Conoce la Unir. Bienvenida del Rector
2. El Aula virtual: La plataforma de la UNIR, las clases presenciales virtuales, cómo grabar las clases, corrección de actividades, el correo electrónico y funcionamiento y participación en foros,
3. Información complementaria: gestión de incidencias y la inteligencia emocional en las tutorías on line.



6.2. Otros recursos humanos

Este personal conforma los departamentos transversales de la universidad, que prestan apoyo logístico, organizativo y administrativo al servicio de la actividad docente. En función de la experiencia y titulación, se vincula contractualmente a la universidad en las categorías que vienen definidas en el V Convenio de Universidades Privadas. La mayor parte del personal tiene una dedicación a tiempo completo.

En su mayoría es personal titulado, no docente, con una formación específica tal y como se detalla en la tabla a continuación, que relaciona el perfil de este personal con los diferentes departamentos y servicios de la Universidad.

AREAS	DEPARTAMENTO	APOYO A TITULACIONES	PERFILES
ADMISIONES	DEPARTAMENTO ADMISIONES	Información sobre las diferentes titulaciones	FP II o superior y experiencia en atención y asesoramiento a clientes, prioritariamente telefónico. Conocimientos amplios del Sistema educativo español y Bolonia.
		Orientación a futuros alumnos	FP II o superior y experiencia en atención y asesoramiento a clientes, prioritariamente telefónico. Conocimientos amplios del Sistema educativo español y Bolonia.
SECRETARÍA ACADÉMICA	SECRETARÍA ACADÉMICA	Matriculación de estudiantes	Administrativos con titulación media o superior
		Servicio de Becas	Administrativos con titulación media o superior
		Servicio de Archivo	Administrativos con titulación media o superior
		Servicio de expedición de títulos y certificados	Administrativos con titulación media o superior
	DEPARTAMENTO DE RECONOCIMIENTO Y TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS	Servicio de reconocimiento y transferencia de créditos	Administrativos con titulación media o superior
SERVICIO ATENCIÓN AL ESTUDIANTE	DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN EN INTERNET	Servicio de tutorías	100 tutores, 8 coordinadores y 1 supervisor, todos titulados superiores, algunos con DEA o CAP, e incluso

			doctores.
		Servicio de orientación académica DOA	3 titulados superiores relacionados con la pedagogía.
		Servicio de consultas y peticiones	1 administrativos y 1 coordinador
		Servicio de soporte técnico	9 titulados superiores de perfil informático-tecnológico
	OFICINA DEL DEFENSOR UNIVERSITARIO	Oficina del defensor universitario	3 titulados superiores con experiencia en atención a alumnos
	LIBRERÍA UNIR	Servicio de librería	2 auxiliares administrativos
LOGÍSTICA		Envíos a estudiantes	3 oficiales de segunda, 1 oficial de primera y 2 titulados superiores.
		Organización de eventos académicos: exámenes y actos de defensa	Titulación media o superior con dotes de organización y relación social
INFORMÁTICA	DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA	Desarrollo y mantenimiento de aplicaciones informática	Desarrolladores de aplicaciones, administradores de red, de sistemas, de aplicaciones, técnicos informáticos de mantenimiento y jefes de proyecto.
		Mantenimiento de sistemas e infraestructuras técnicas	Desarrolladores de aplicaciones, administradores de red, de sistemas, de aplicaciones, técnicos informáticos de mantenimiento y jefes de proyecto.
MÁRKETING Y EXPANSIÓN ACADÉMICA	DEPARTAMENTO DE COMUNICACIÓN, MÁRKETING Y TELEMÁRKETING	Producción audiovisual, producción web	Titulación media o superior con capacidad social y relación con el ámbito de la comunicación
		Plan de comunicación	Titulación media o superior con capacidad social y

			relación con el ámbito de la comunicación
		Plan de desarrollo de negocio	Titulación media o superior con capacidad social y relación con el ámbito de la comunicación
PRÁCTICAS	DEPARTAMENTO DE PRÁCTICAS	Asignación de centros de prácticas a estudiante	Administrativos con titulación media o superior y experiencia en centros educativos
		Seguimiento de los estudiantes	Administrativos con titulación media o superior y experiencia en centros educativos
RECURSOS DOCENTES Y DIDÁCTICOS	DEPARTAMENTO DE RECURSOS DOCENTES Y DIDÁCTICOS	Actualización de contenidos	Titulados medios o superiores en periodismo, derecho,..., con conocimientos informáticos de edición. Se valora conocimiento en idiomas.
		Diseño y desarrollo de los materiales y recursos docentes para su aplicación on-line	Titulados medios o superiores en periodismo, derecho,..., con conocimientos informáticos de edición. Se valora conocimiento en idiomas.
	BIBLIOTECA	Actualización y mantenimiento de fondos de librería y biblioteca	Titulados medios o superiores en periodismo, derecho,..., con conocimientos informáticos de edición. Se valora conocimiento en idiomas.
FINANZAS	DEPARTAMENTO DE FINANZAS	Elaboración y control de presupuestos de cada titulación.	Equipo de 22 profesionales con diversos perfiles de conocimientos y experiencia en administración, gestión financiero-contable y fiscalidad.
		Contabilidad.	
		Auditoría y control del gasto.	
		Gestión y cumplimiento de obligaciones fiscales y legales	
	DEPARTAMENTO DE	Selección de docentes	14 profesionales

RRHH	RRHH	Gestión administrativa de contratos y pago de nóminas y seguros sociales	organizados en equipos de Selección, Administración de RRHH, Formación y Desarrollo y Comunicación interna
		Formación y desarrollo del equipo académico	
		Gestión de la comunicación interna entre el equipo docente y de soporte	
SERVICIOS GENERALES y AREA LEGAL	DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES	Limpieza y mantenimiento	40 profesionales distribuidos en las diferentes oficinas en varios turnos.
		Recepción y atención telefónica	
		Prevención de Riesgos Laborales	
		Servicio de asesoramiento legal	
COMPRAS	DEPARTAMENTO DE COMPRAS	Gestión de pedidos de material, servicios, etc., del área docente.	5 profesionales con formación financiera y experiencia en gestión de proyectos y plataformas de compras.
		Selección de proveedores y negociación de condiciones.	
		Control del gasto y auditoría de los procesos de compra	
CALIDAD	DEPARTAMENTO CALIDAD	Gestión interna de la calidad	Titulados superiores. Se valorará conocimientos en leyes y normativa y conocimientos en Sistemas Integrados de Gestión. Al menos uno de ellos debe tener conocimientos en Auditorías Externas e Internas o ser auditor.
ORDENACIÓN DOCENTE	DEPARTAMENTO DE ORDENACIÓN DOCENTE		Titulados medios o superiores.

Mecanismos de selección del personal de UNIR

En la selección de personal, se respetará lo dispuesto en las siguientes leyes:

- LEY ORGÁNICA 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres. BOE núm. 71 Viernes 23 marzo 2007.
- LEY 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad. BOE núm. 289 Miércoles 3 diciembre 2003.

Los criterios de selección, fijados con carácter general son los siguientes:

- Conocimientos exigidos para el desarrollo de su categoría, atendiendo a los estudios de enseñanzas oficiales o complementarias que se acrediten por el candidato y la adecuación de su experiencia profesional a las tareas requeridas.
- Conocimientos de inglés, tanto a nivel hablado y escrito.
- Experiencia profesional acreditada en puestos con alto requerimiento en el manejo de las nuevas tecnologías, así como en tareas de apoyo docente.

7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

7.1. Justificación de la adecuación de los materiales y servicios disponibles

En el desarrollo de la actividad propia de la universidad siempre se dispone de la infraestructura necesaria para desarrollar sus actividades de enseñanza, investigación, extensión y gestión.

La infraestructura fundamental para el desarrollo del título es el campus virtual, que se ha descrito en el criterio cinco desde un punto de vista académico, abarcando en este criterio los aspectos técnicos.

Además, para el desarrollo de las funciones de UNIR, se dispone de:

- Rectorado.
- Secretaría General.
- Recepción e información.
- Una biblioteca.
- Un salón de actos para 100 personas.
- Cinco salas de reuniones.
- Tres aulas de trabajo.
- Tres aulas polivalentes.
- Dos aulas totalmente informatizadas de 50 m² cada una, con la incorporación de 50 equipos informáticos de última generación.
- Dos salas de sistemas, para albergar los sistemas informáticos y tecnológicos.
- Siete salas de impartición de sesiones presenciales virtuales.
- Un aula-plató con los recursos necesarios para grabar las sesiones magistrales.

7.2. Dotación de infraestructuras docentes

7.2.1. Software de gestión académica

La Universidad Internacional de La Rioja dispone de herramientas de gestión que permiten desarrollar de forma eficiente los procesos académico-administrativos requeridos por el título que son los de acceso, admisión, expediente, reconocimientos y transferencias, gestión de actas, expedición de títulos, convocatorias) y los procesos auxiliares de gestión de la universidad como son la gestión de exámenes, gestión de defensas de Trabajo Fin de Grado/Máster, gestión de prácticas, etc.

Dichas herramientas se han desarrollado sobre la base de la gestión por procesos, la gestión de calidad y la satisfacción de las necesidades y expectativas de los usuarios; y todo ello, al tratarse de una universidad en internet, previendo que las solicitudes y trámites puedan desarrollarse íntegramente a distancia.

7.2.2. Campus virtual

UNIR cuenta con una plataforma de formación propia preparada para la realización de los títulos diseñada sobre la base de la experiencia formativa de una de las empresas promotoras de UNIR, que cuenta con más de 13 años en gestión y formación on-line, por la que han pasado más de 30.000 alumnos.

Rev.: Sept. 2016	Memoria del Máster Universitario en Estudios Avanzados de Teatro
Página 126 de 144	UNIR. Julio de 2013

Esta plataforma pertenece a Entornos de Aprendizaje Virtuales (VLE, Virtual Learning Managements), un subgrupo de los Gestores de Contenidos Educativos (LMS, Learning Management Systems).

Se trata de aplicaciones para crear espacios donde un centro educativo, institución o empresa, gestiona recursos educativos proporcionados por unos docentes y organiza el acceso a esos recursos por los estudiantes y, además, permiten la comunicación entre todos los implicados (alumnado y profesorado). Entre sus características cabe destacar:

- Es fácil de utilizar y no requiere conocimientos específicos por lo que el estudiante puede dedicar todos sus esfuerzos al aprendizaje de la materia que le interesa.
- Todo el sistema opera a través de la Web por lo que no es necesario que los alumnos aprendan a utilizar ningún otro programa adicional.
- Es un sistema flexible que permite adaptarse a todo tipo de necesidades formativas.

Dentro del campus virtual el estudiante encuentra tantas aulas virtuales como asignaturas tenga matriculadas. Además dispone de una secretaría virtual para realizar sus trámites académicos de manera on-line. Desde el aula puede acceder a las sesiones presenciales virtuales a través de la televisión en Internet, que está basado en Adobe Flash Player, una aplicación que ya está instalada en más del 98% de los equipos de escritorio conectados a Internet.

La difusión se realiza mediante el streaming, es decir, el usuario no descarga nada en su ordenador, el visionado se realiza almacenando una mínima cantidad de información (buffering) para el visionado de los contenidos.

Los requisitos técnicos para participar en las sesiones virtuales se resumen en la siguiente tabla:

REQUISITOS TÉCNICOS	
Sistema operativo	Microsoft Windows 7, 8, Mac OS
Navegadores	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Internet Explorer 9.0 o superior ▪ Mozilla firefox 25 ▪ Netscape Navigator 7.1 ▪ Safari 2.x ▪ AOL 9
Resolución pantalla	Resolución Mínima de 800x600 (se recomienda 1024x768 o superior).
Ancho de banda	3 Mb ADSL/ Cable (conexión alámbrica recomendada).

Red	Acceso externo a Internet, sin restricción de puertos o URL no corporativas.
Audio	Tarjeta de audio integrada, con altavoces o toma de auriculares.
Video	WebCam compatible con los sistemas operativos mencionados.
Equipos PC	RAM: mínimo recomendado 512 Mb. Procesador: DUAL CORE. Memoria: 26B.

7.2.3. Biblioteca virtual

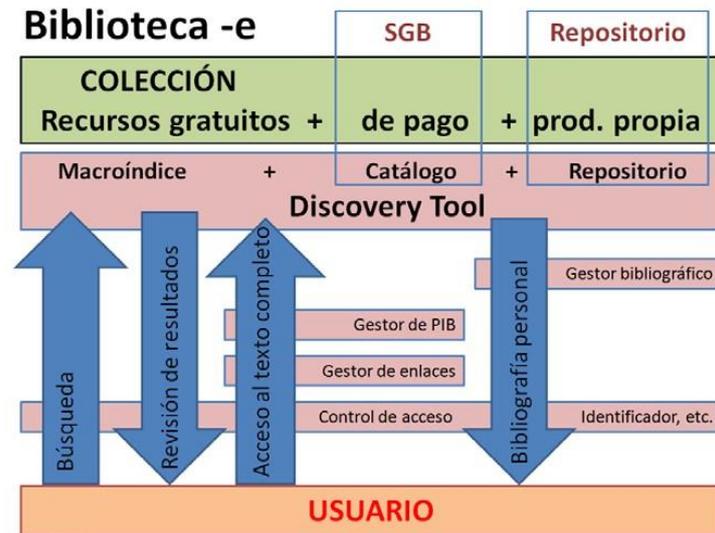
El material bibliográfico y documental, se gestiona a través de una biblioteca virtual. Esta cubre las necesidades de información de sus profesores, investigadores, alumnos y PAS, para la realización de sus tareas de docencia, investigación y gestión.

La política de adquisiciones de la biblioteca de UNIR bascula fundamentalmente sobre recursos en soporte digital. La aún imprescindible adquisición de bibliografía en soporte de papel, se enfocará prioritariamente sobre aquellas áreas de conocimiento en las que se incardinan las líneas de investigación estratégicas de la universidad.

La adscripción de UNIR a la CRUE ha implicado la pertenencia a la red REBIUN, con los derechos y obligaciones que prevé su Reglamento. El servicio de préstamo interbibliotecario de REBIUN es un instrumento fundamental para la investigación de los profesores.

La constitución de la biblioteca virtual se ha iniciado con la adquisición de un sistema de gestión de biblioteca y una herramienta de descubrimiento propiedad de PROQUEST, las cuales son la base para futuras extensiones.

La visión de biblioteca virtual sigue el modelo mostrado en la siguiente figura:



7.3. Dotación de infraestructuras investigadoras

El profesorado está integrado en cuatro ejes académicos fundamentales: Educación, Comunicación, Ciencias Sociales y Tecnología. Estos cuatro ejes vertebran la estructura investigadora.

Ha sido creado, además, la Oficina de Consultoría y Apoyo a Proyectos de Investigación (OCAPI) con carácter interdisciplinar para coordinar todas las actividades investigadoras de UNIR y proporcionar apoyo al personal docente-investigador (PDI) adscrito a la Universidad. Su finalidad es estimular y facilitar la participación efectiva de la comunidad académica UNIR en iniciativas de investigación, tanto propias como europeas, nacionales y regionales.

UNIR desarrolla un plan bienal de investigación (Plan Propio de Investigación) que define las líneas maestras para el presente bienio, y aprueban seis líneas iniciales de I+D, que son desarrolladas por grupos de Investigación formados en torno a las líneas básicas de I+D. Los grupos están dirigidos por catedráticos y académicos de prestigio en sus áreas. Los grupos son flexibles e incorporan candidatos durante el bienio. Así, se parte de una estructura de 7 grupos con 15 miembros, aunque se espera duplicar en el plazo de 18 meses.

Al mismo tiempo, todo profesor recibe orientación y apoyo para mantener una carrera investigadora (publicación científica, dirección de trabajos de grado, tesinas de máster y tesis doctorales, estancias de investigación, etc.) que dependerá tanto de su implicación en Unir como del plan individual de carrera elaborado para cada uno.

De esta manera, articulamos el personal investigador alrededor de Grupos y Líneas de trabajo, sin olvidar la atención individual según parámetros personales.

7.4. Recursos de telecomunicaciones

Los recursos disponibles en UNIR son los siguientes:

- 150 líneas de teléfono a través de cinco primarios de telefonía en Madrid.

- 90 líneas de teléfono a través de tres primarios de telefonía en Logroño.
- Número de teléfono de red inteligente para llamadas entrantes: 902 02 00 03.
- 3 centralitas de telefónica administrativa Panasonic TDA 600. 16 canales voIP + analógicos.
- 1 centralita digital NS1000.
- 9 enlaces móviles con conexión digital a la central.
- 6 líneas de banda ancha redundantes y balanceadas utilizando tecnología Cisco para dar acceso a: Internet, Conectividad con Universitat XXI y al Campo Moodle que tiene UNIR externalizado.
- Telefonía basada en VoIP sobre centralitas Panasonic NS1000 redundados.
- 100 por 100 de los puestos de trabajo con acceso a la red local mediante cable.
- Cobertura WIFI en todas las dependencias universitarias.
- Sistemas de alimentación eléctrica ininterrumpida mediante baterías y un generador diesel que garantiza el servicio necesario para las comunicaciones y el normal funcionamiento de todos los equipos informáticos en caso de fallo eléctrico con autonomía de ocho horas.

7.5. Mecanismos para garantizar el servicio basado en las TIC

El modelo de enseñanza de UNIR hace un uso intensivo de las TIC para garantizar el proceso de enseñanza-aprendizaje. Las infraestructuras tecnológicas que sirven de apoyo a la educación a distancia en UNIR garantizan la accesibilidad a los servicios en todo momento.

UNIR tiene contratado un proveedor europeo de servicios de Presencia en Internet, Hosting Gestionado, Cloud Computing y Soluciones de Infraestructura TIC (Arsys). Que nos permite:

- Optimizar la velocidad de conexión con todos los usuarios de Internet, de esta manera nuestros servidores pueden ser vistos con gran rapidez y sin cuellos de botella por usuarios de conexiones RDSI, ADSL, cable, etc, así como por internautas extranjeros.
- Redundancia física. Si una línea sufre un corte, las restantes mantendrán la conectividad con Internet.
- Velocidad de descarga hacia cualquier destino. Los paquetes de datos escogerán la ruta más adecuada para llegar al usuario que está viendo las páginas por el camino más corto.

Desde el punto de vista técnico, UNIR dispone de las más avanzadas instalaciones en materia de seguridad física, control de temperatura y humedad, seguridad contra incendios y alta disponibilidad de energía eléctrica. Se detalla a continuación:

Rev.: Sept. 2016	Memoria del Máster Universitario en Estudios Avanzados de Teatro
Página 130 de 144	UNIR. Julio de 2013

INSTALACIONES DE SEGURIDAD
Seguridad física
<ul style="list-style-type: none"> - Sensores para el control de la temperatura y humedad ambiente. - Filtrado de aire para evitar la entrada de partículas. - Sistema automático balanceado y redundante de aire acondicionado. - Sistema de detección de incendios que dispara, en caso de necesidad, un dispositivo de expulsión de gas inerte que extingue el fuego en pocos segundos.
Seguridad en el suministro eléctrico
<ul style="list-style-type: none"> - Sistema de Alimentación Ininterrumpida (SAI) para garantizar la estabilidad y continuidad de los equipos. - Grupo electrógeno autónomo que suministraría, en caso de corte prolongado, la energía necesaria para que no haya pérdida de alimentación, de modo que los servicios a clientes no sufran ninguna alteración.
Seguridad perimetral
<ul style="list-style-type: none"> - Acceso restringido por control de tarjeta magnética y contraseña. - Sistema generalizado de alarmas. - Tele vigilancia.

7.6. Detalle del servicio de alojamiento

7.6.1. Recursos software

La infraestructura lógica necesaria para el funcionamiento del campus virtual se describe en la siguiente tabla:

RECURSOS SOFTWARE	
Acceso Remote Desktop	Servidor de base de datos MySQL
Express Edition Soporte ASP y ASP.NET	Servidor de base de datos PostgreSQL
Extensiones FrontPage	Servidor de base de datos SQL Server 2008/2012
Filtro antivirus / antispam avanzado	Servidor de correo (Exchange/POP3/SMTP/listas)
Gestor de Base de datos: Microsoft SQL Server	Servidor de estadísticas AWStats

2008/2012	
Indexador de ficheros Microsoft Index Server	Servidor FTP
Intérpretes VBScript, JScript, Active Perl, PHP y Python	Servidor Multimedia Windows Media Server
Lenguaje de programación ASP y ASP.NET	Servidor web IIS
Mailenable	Sistema Operativo: Windows 2008 Server y 2012
Microsoft oBind	Tecnología Microsoft
Microsoft Servidor DNS	Webmail Horde

7.6.2. Recursos hardware

La infraestructura física necesaria para el funcionamiento del campus virtual se describe en tres puntos: Características técnicas del servidor, Características del hosting y Sistema de copias de seguridad. Tal como se describen a continuación en la tabla:

RECURSOS HARDWARE	
Características técnicas del servidor	
Detalle de la máquina	Gestión del producto
Fabricante: IBM	Panel de control
Modelo Xeon E5-2630 0	Reinicios y reseteos
Tipo CPU: Intel Xeon Quad-Core	Avisos automáticos (email/SMS)
Número de núcleos: 24	Gráficos de ancho de banda y transferencia
Velocidad de cada núcleo: 2.30 GHz	Direcciones IP extra
Memoria RAM: 32 GB ECC	
Tamaño de discos 2x300 GB	Seguridad
HDD Discos: 136 GB RAID 1	Alojamiento IDC Protección firewall
HDD cabina FC: 2 TB	Monitorización avanzada
2 HDD cabina SCSI: 1,5+B	Garantías y Soporte
SAS RAID: RAID 1 Hot Swap –	Garantía hardware ilimitada Soporte 24x7
Transferencia: 18 Mbps	
Características del hosting	

Disponibilidad 24x7 del portal y la plataforma de formación con un porcentaje de disponibilidad del 99%.
Servicio de backup y recovery de los datos almacenados en los servidores.
Servicios de retenciones: Retención de la imágenes de los backup realizados por el tiempo que se acuerde.
Servicios de sistemas de seguridad: Física (Control de Accesos, Extensión de Incendios, Alimentación ininterrumpida eléctrica, etc.,...) y Lógica (Firewalls, Antivirus, Securitización Web, etc.).
Servicio de Monitorización, Informes y estadísticas de Ancho de Banda, disponibilidad de URL, rendimiento, etc.

Sistema de copias seguridad
Compresión de datos de alto nivel
<p>El proceso de copia se realiza a través de una tecnología puntera de copias de seguridad incrementales y completas, FastBit, que le garantiza:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Altos niveles de compresión (un 50% de media), lo que nos permite almacenar en el servidor 2 veces el espacio contratado. - Menor transferencia de datos, por lo que podrá realizar sus copias desde cualquier tipo de acceso a Internet, incluso desde una conexión RTB por línea analógica.
Proceso sencillo y automático
<p>Pues no se ha de recurrir a los métodos manuales en los que tiene que dedicar mucho tiempo y esfuerzo. Con el sistema de Backup Online se realizan las copias de seguridad con gran facilidad, lo que permite despreocuparse del proceso.</p>
Copia segura

El proceso de copia se realiza a través de una clave de cifrado y previa autenticación del usuario de acceso al servicio.

Se utiliza un algoritmo de cifrado de 448 bits (superior a los que se utilizan en certificados de seguridad web), a través de una clave privada, lo que garantiza que la información se almacena de forma segura y no es accesible más que por el usuario del servicio.

Además, al efectuar la copia en un servidor de Internet, sus datos se encuentran a salvo de cualquier incidente y fuera de sus instalaciones, lo que le protege ante catástrofes como incendios, errores humanos, fallos hardware o software, etc.

7.7. Previsión de adquisición de recursos materiales y servicios necesarios

Este cuadro resume la planificación sistemática de infraestructuras, materiales y servicios de los que la Universidad se dotará en los próximos años de acuerdo a la previsión anual de incorporación de personal.

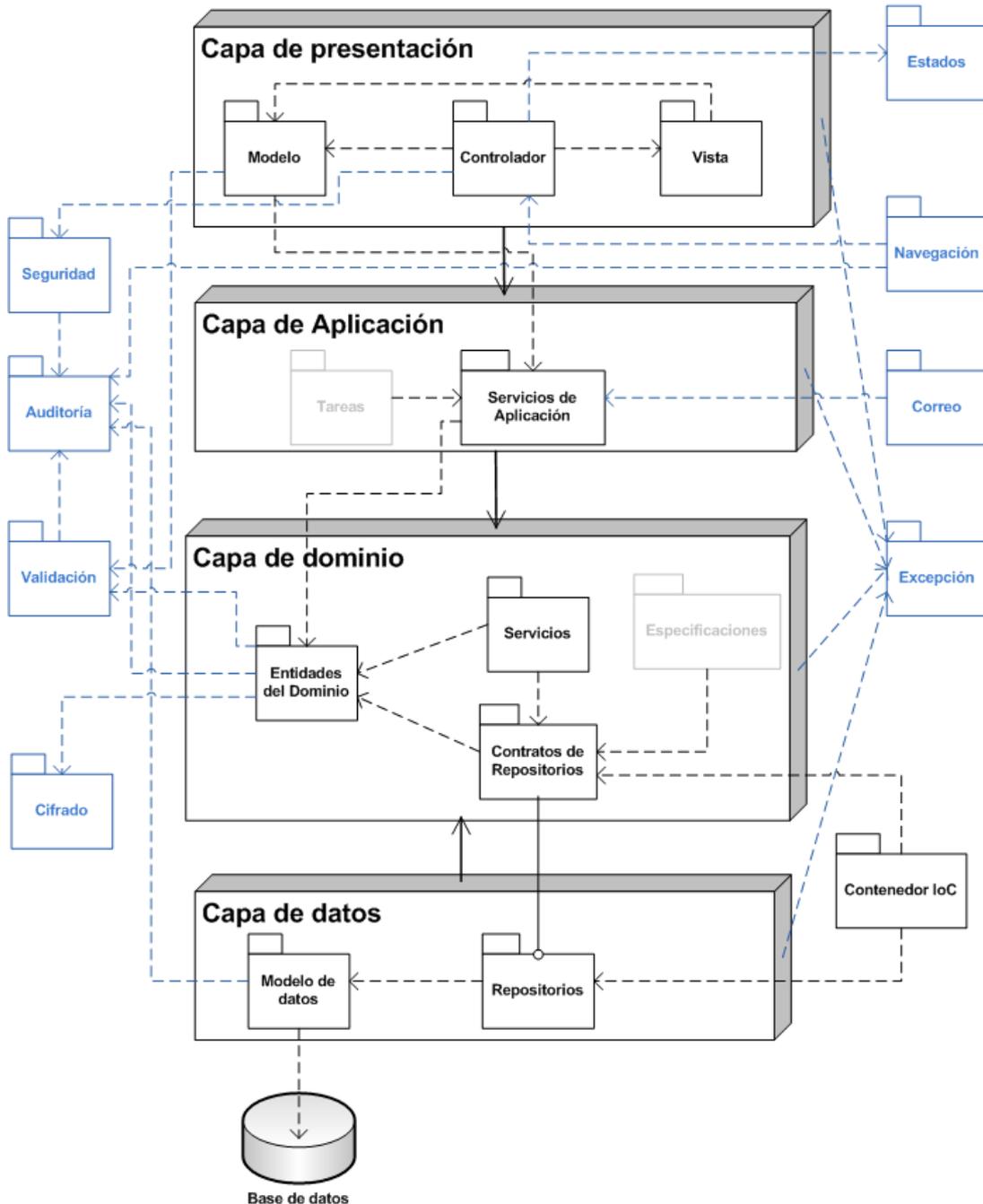
RECURSOS	2013-14	2014-15	2015-16
Capacidad máxima de acceso a Internet	600 Mb	700 Mb	750 Mb
Líneas de acceso a internet redundadas	9	10	8
Capacidad de almacenamiento en servidores centrales en TeraBytes	24	30	32
Impresoras departamentales (con fax y escáner)	32	32	32
Impresoras escritorio	8	10	12
Potencia de SAI	30Kwa	40Kwa	40Kwa
Potencia generadores diésel	50Kw	60Kw	60Kw
Líneas telefónicas	160	190	210
Puntos de acceso <i>wireless</i>	14	16	18
Ordenadores sobremesa	460	500	600
Ordenadores portátiles	17	20	30

Teléfonos VoIP sobremesa	20	60	120
Teléfonos VoIP softphone	20	24	28

7.8.Arquitectura de software

Para el desarrollo de las aplicaciones informáticas desarrolladas a partir del 2012. UNIR ha implantado una arquitectura de software orientada a Dominio DDD. Esta arquitectura dispone de componentes horizontales y transversales que se muestran en la siguiente figura:

Arquitectura DDD



7.8.1. Componentes horizontales

Componentes horizontales.	
Capa de presentación	Basada en la definición del modelo vista controlador. Implementa las pantallas de usuario y los controladores de estas.
Capa de aplicación	Coordina actividades propias de la aplicación pero no incluye lógica de negocio siguiendo el Principio de "Separation of Concerns".
Capa de dominio	Basada en la definición del patrón "Entity" e implementada a través de las "IPOCO Entities". Esta capa está completamente desacoplada de la capa de datos para lo cual se aplica el patrón "Inversion of Control".
Capa de datos	Basada en la definición del patrón "Repository" y es la encargada de acceder a la base de datos de la aplicación.

7.8.2. Componentes transversales

Componentes transversales	
Componente de seguridad	<p>Gestiona la seguridad en el acceso a la aplicación, y se divide en dos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Autenticación: Permite validar la identidad de los usuarios e incluye el inicio y fin de sesión, el recordatorio y cambio de contraseña y la activación de cuenta de los usuarios. 2. Autorización: Permite gestionar los permisos de los usuarios en la aplicación a partir de los roles que les hubiesen sido asignados e incluye: <ul style="list-style-type: none"> Permisos de acceso a las páginas Permisos de acceso a las opciones de menú Permisos de lectura, escritura, eliminación y consulta Permisos de ejecución de acciones
Componente de estados	Implementado en base al patrón "Memento" y permite recuperar el estado anterior de una página durante el proceso de navegación del usuario para mantener los valores introducidos en los filtros, listados, asistentes, etc. Deberá estar preparado para escenarios con granja de servidores.
Componente	Permite establecer la relación de flujos entre las páginas de la aplicación para

de navegación	mantener la coherencia en la navegación del usuario.
Componente de validación	<p>Permite realizar las validaciones de los valores de entrada y salida de la aplicación. Incluye lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Validación de definición de campos: Permite validar la definición de los campos en base a la longitud, tipo de dato, rango de valores, etc. 2. Validación de formatos: Permite validar los formatos de texto conocidos como son: NSS, NIE, NIF, CIF, CCC, EMAIL, MOVIL, etc. 3. Filtrado de textos: Permite filtrar los textos de entrada (usuarios) y salida (base de datos) en base a una lista negra de palabras con el fin de evitar inyecciones de SQL y de XSS.
Componente de auditoría	<p>Permite registrar una bitácora de las acciones realizadas por los usuarios en la aplicación almacenando: la naturaleza de la acción, el momento en que se realizó, desde donde y el usuario que la ejecutó. Incluye 5 niveles de auditoría:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Auditoría de acceso: Encargado de registrar los inicios, cierres de sesión, intentos fallidos en la aplicación, solicitudes de recordatorio y cambios de contraseña. 2. Auditoría de navegación: Encargado de registrar las páginas visitadas por los usuarios en la aplicación recogiendo la mayor cantidad de parámetros posibles (tiempo, navegador, etc.). 3. Auditoría de acciones: Encargado de registrar todas las acciones realizadas por el usuario en el sistema recogiendo la mayor cantidad de parámetros posibles (contexto, registro, etc.). 4. Auditoría de datos: Encargado de registrar los cambios que un usuario realiza sobre los datos de la aplicación recogiendo la mayor cantidad de parámetros posibles. Incluye operaciones de alta, edición, eliminación y consulta de registros (contexto, registro, filtro, etc.). 5. Auditoría de validación: Encargado de registrar las validaciones incorrectas y filtros aplicados que eliminaron cadenas de inyección SQL y XSS.
Componente de excepciones	Encargado de interceptar, registrar, categorizar y comunicar los errores encontrados en la aplicación en producción. Estas excepciones deberán estar dentro de un contexto para identificar como han ido subiendo por las diferentes capas e incluirán información relativa al espacio de nombres, clase, método y cualquier información adicional como ser el usuario.
Componente de cifrado	Encargado de realizar el cifrado y descifrado de información sensible como la contraseña o datos sensibles según la L.O.P.D.

Componente de correo	Encargado de realizar el envío de los correos electrónicos de la aplicación.
-----------------------------	--

7.9. Criterios de accesibilidad universal y diseño para todos

Se está trabajando para que el campus virtual alcance el nivel AA de las Pautas de Accesibilidad para el Contenido en la Web 2.0 del W3C, cuyos requisitos se recogen en la norma española sobre accesibilidad web (UNE 139803:2012).

Para garantizar la integración de las personas con discapacidad en el aula, se presta especial atención a la accesibilidad de aquellas funcionalidades que promueven la interacción entre estudiantes y de éstos con los profesores: foro, videoconferencia, etc.

El objetivo es que los contenidos formativos y las actividades sean igualmente accesibles, tanto a nivel técnico (aplicación de las citadas Pautas de Accesibilidad para el Contenido en la Web 2.0) como pedagógico (objetivos formativos alcanzables por los distintos perfiles de discapacidad).

Para que la producción de contenidos por parte del equipo docente se ajuste a los requerimientos de accesibilidad establecidos, éstos se desarrollarán mediante plantillas en Word con estilos cerrados. Además, una vez producidos, se exportarán a distintos formatos para facilitar a los estudiantes el acceso multidispositivo: HTML y PDF accesible.

Por último, con el fin de asegurar que tanto el campus virtual como los contenidos se ajustan a los requerimientos del W3C y de la norma española, UNIR está negociando con FundosaTechnosite, empresa especializada en tecnología y accesibilidad de la Fundación ONCE, la certificación del grado de adecuación a los estándares de accesibilidad, y contempla un plan de mantenimiento mediante revisiones periódicas para asegurar que la accesibilidad se mantiene en el tiempo.

8. RESULTADOS PREVISTOS

8.1. Estimación de valores cuantitativos

Una previsión de los resultados que obtendrán los estudiantes del Máster se enfrenta con los siguientes factores de dificultad.

- Primero.- Se trata de una titulación que se impartirá en una universidad de reciente creación y pocos precedentes sobre los que basarse, ya que se están titulando ahora las primeras promociones.
- Segundo.- El carácter de universidad no presencial (que está, en estrecha relación con el perfil del estudiante que la elegirá) comporta que los periodos para la finalización con éxito de la enseñanza han de estimarse, a priori, más dilatados que en las presenciales.
- Tercero.- Su sistema de enseñanza es a distancia, por lo que la comparación de datos con universidades tradicionales debe hacerse con especial cautela.

No obstante, partiendo de la base de que el perfil mayoritario de alumnos de UNIR son estudiantes muy motivados y que son conscientes de la mejora profesional y/o personal ya que las necesidades sociales en este ámbito son cada vez mayores. Y tomando como referencia los títulos de máster impartidos por UNIR, los resultados previstos son:

Tasa de graduación	95%
Tasa de abandono	5%
Tasa de eficiencia	95%

8.2. Progreso y resultado de aprendizaje

El contenido de este apartado se encuentra ya descrito a lo largo de la memoria en diferentes puntos (los cuales no se reproducen aquí de nuevo ya que se pueden confrontar con la información que la comisión ya verificó en su momento). Estos puntos se encuentran descritos en el 5.1, en los siguientes apartados:

-Metodología de UNIR

-Estrategias de aprendizaje

-Sistema de evaluación y adquisición de las competencias (resultados del aprendizaje)

1- Mediante el aula virtual

2- Principales técnicas e instrumentos de evaluación

3- Actividades formativas

4- Sistema de calificaciones.

Además, el Sistema de Garantía de Calidad de UNIR descrito en el criterio 9 atribuye a la UNICA el estudio, análisis de datos y resolución por propia iniciativa de las cuestiones de calidad referidas a resultados académicos (apartado 9.1.3.)

Para el cumplimiento de esta función, la UNICA se apoya en las unidades de calidad de cada titulación.

-La UNICA facilita a las unidades de calidad los datos necesarios para el análisis de dichos resultado.

-Las unidades de calidad hacen el análisis de estos resultados en función de los perfiles de los estudiantes, el número de créditos matriculados, la edad, la vía de acceso al grado, la nacionalidad e idioma, los lapsos de tiempo de conexión a la plataforma y la intensidad en la participación de los medios colaborativos.

-Las unidades de calidad, en base a este análisis y dentro de sus funciones, descritas en el apartado 9.2.2. hace, en su caso, propuestas de mejora a la UNICA sobre su titulación en lo referido a resultados de aprendizaje.

De este modo la UNICA, tiene una visión conjunta de todas las titulaciones y propone en el Pleno de la UNICA, que se reúne al inicio y al final del curso, las acciones de mejora que son necesarias a nivel global de Universidad y ratifica las propuestas de cada UCT para su titulación.

9. SISTEMA DE GARANTIA DE CALIDAD

[http://gestor.unir.net/userFiles/file/documentos/planes_calidad/garantia_calidad_grado_ma
ster.pdf](http://gestor.unir.net/userFiles/file/documentos/planes_calidad/garantia_calidad_grado_ma
ster.pdf)

Rev.: Sept. 2016	Memoria del Máster Universitario en Estudios Avanzados de Teatro
Página 142 de 144	UNIR. Julio de 2013

10. CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

10.1. Cronograma de implantación del título

La implantación se hará de forma progresiva, de acuerdo con la temporalidad prevista en el plan de estudios. Este máster previsto para un año:

CURSO 2013/2014	
PRIMER CUATRIMESTRE	SEGUNDO CUATRIMESTRE
ASIGNATURAS	ASIGNATURAS
Investigación en artes escénicas	Investigación artística en dirección escénica
Pedagogía en artes escénicas	Investigación artística en dramaturgia
Producción teatral en la coyuntura contemporánea	Estrategias de mercado y difusión en artes escénicas
Trabajo de Fin de Máster	Trabajo de Fin de Máster
ITINERARIO I. Estudios Avanzados en Dirección Escénica	
Espacio escénico	Teoría de escenificación
Intervención, intertextualidad y deconstrucción del texto dramático	Historia de la iluminación y las nuevas tecnologías en su aplicación a la escena
	Sistemas de interpretación actoral
ITINERARIO II. Estudios Avanzados en Dramaturgia y Escritura Dramática	
Prácticas de escritura dramática I: poética tradicional	Prácticas de escritura dramática II: nuevas escrituras escénicas; escrituras convergentes con las nuevas tecnologías
Teatralidad y signos del texto dramático	Análisis dramático y crítica teatral
Adaptación de textos dramáticos y narrativos	

10.2. Procedimiento de adaptación de los estudiantes

No aplicable.

10.3. Enseñanzas que se extinguen por la implantación del Grado propuesto

No aplicable

10.4. Extinción de las enseñanzas

La UNIR podrá decidir, a través de los órganos previstos en sus normas de organización y funcionamiento con competencia en la implantación y extinción de titulaciones, que el presente grado se extinga si, tras tres cursos consecutivos, el número de alumnos de nuevo ingreso no supera la cifra de 15.

Rev.: Sept. 2016	Memoria del Máster Universitario en Estudios Avanzados de Teatro
Página 143 de 144	UNIR. Julio de 2013

La salvaguardia de los derechos de los estudiantes queda asegurada, tal como se indica en la disposición primera de las Normas de Permanencia: *“Se garantiza a todo estudiante el derecho a terminar su titulación siempre que cumpla las normas que se indican en el punto 2. En el supuesto de que el Consejo de Administración, debido a causas graves, se plantease la posible extinción de la titulación, esta sólo podría ejecutarse mediante el procedimiento de no ofertar plazas para nuevos estudiantes en el curso siguiente definiendo un plan de extinción que, de acuerdo con la legislación vigente, garantice la finalización de los estudios a quienes lo hubieran comenzado.”*